Barranquilla, 25 de Octubre 2024

Doctor
RACHID FARID NADER ORFALE
Secretario Jurídico código 020 grado 02 adscrito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Atlántico

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 31 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL DEL 31 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2024, de acuerdo al contrato No. 202400023.

Objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROCESOS CONTRACTUALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. VALOR DEL CONTRATO.***

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
Asesorar técnicamente a las diferentes secretarías del Departamento del Atlántico durante los procesos de contratación.	Se realizo la revisión de los documentos estudios previo, presupuesto y pliego, en el cual se hicieron modificaciones de requisitos técnicos en el ítem de experiencia, de los diferentes procesos que adelantan las distintas secretarias del Departamento del Atlántico **CMA-001-2024, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** **SA-001-2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

	LICITACIÓN PUBLÍCA CON No. LP-007- 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" **LP-008-2024, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** **CMA-001-2024. QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**
Realizar revisión técnica de estudios previos entregados por las dependencias solicitantes de la contratación.	Se realizo la revisión técnica del documento de estudios previos entregados donde se hicieron modificaciones de requerimientos técnicos tales como la experiencia solicitada y requisito habilitante adicional, equipo de profesionales propuestos, en el proceso que tienen como objeto: **CMA-001-2024, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
Velar por el cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soportes técnicos que se requieran para la proyección de los contratos.	Se proyecto el documento anexo técnico en el formato correspondiente y se realizó la revisión del documento de anexo técnico, estudios y diseños, planos en los diferentes procesos se requirieron para proyección de contratos del proceso que se relaciona a continuación **LICITACIÓN PUBLÍCA CON No. LP-007- 2024, QUE TIENE POR OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O**

	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Apoyar técnicamente los distintos procesos de selección de contratación que se me asignen	Se apoyo técnicamente los distintos procesos de selección de contratación que se me fueron asignados.
Participar en los comités evaluadores de los procesos de selección que se le asignen.	Se realizo evalución de las propuestas presentadas **CMA-001-2024. QUE TIENE POR OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**
Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Secretaría General	Se asistieron a todas las reuniones que fueron programadas por parte de la Secretaría General del Departamento Atlántico y se cumplió con todas las obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato
Asesorar técnicamente a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual.	Durante el periodo ejecutado se asesoró técnicamente a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestion contractual de los diferentes procesos de selección que se adelantan.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes técnicas realizadas por la Secretaría o la persona que esta delegue para tal fin.	Durante el periodo ejecutado se atendio oporta y eficientemente las solicitudes técnicas realizadas por la Secretaría o la persona que esta delegue para tal fin.
Revisar proyectar la respuesta a los requerimientos técnicos que le sean asignados, relacionados, con los proyectos u obras de infraestructura que ejecuta el Departamento.	Durante el periodo ejecutado se reviso y se proyecto la respuesta a los requerimientos técnicos que le sean asignados, relacionados, con los proyectos u obras de infraestructura que ejecuta el Departamento. **SA-001-2024. EL CUAL TIENE COMO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**
Realizar la evaluación técnica con base a los criterios de comparación y evaluación definidos	Durante el periodo ejecutado se realizaron las evaluaciones técnicas con base a los criterios de

en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en los procesos de obra pública o interventoría que le sean designados.	comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones



MARIO PALOMINO NAVARRO
C.C. 1.003.594.033

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-001-2024.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

La Secretaría General del Departamento del Atlántico, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-001-2024. A ello se procede de la siguiente manera:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO				
	NOMBRE DE QUIEN FORMULA LA OBSERVACIÓN	**OBSERVACIÓN REALIZADA**	**TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA)**	**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**
1	**TRANSPORBAQ S.A.S.**	***UT TRANS – ATLANTICO. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*** *El Proponente No allega con la Garantía, el* ***RECIBO DE PAGO*** *de esta, así mismo,* ***NO SUSCRIBE EL CLAUSULADO DE LA PÓLIZA****, como se puede entrever a Folio* ***06*** *de dicho Documento.*	**JURIDICA**	En cuanto a la ausencia del recibo de pago, la entidad verifico la existencia del amparo exigido en la plataforma de la aseguradora que expidió la misma. Ante la suscripción del clausulado o póliza, en la subsanación de la oferta, el proponente aporta documento anexo suscrito, sin embargo la entidad aclara, lo dicho por la Honorable Corte Suprema de Justicia ha indicado "*El documento donde obran las estipulaciones pactadas puede o no tener la firma del tomador, sin que la falta de la misma conlleve a la invalidez del acuerdo o un disentimiento de éste con su contenido, ya que por lo general corresponden a formularios preimpresos con un propósito netamente demostrativo de los puntos que fueron conocidos desde un comienzo por los involucrados."*
		UT TRANS – ATLANTICO. *EXPERIENCIA.*	**TECNICA**	Atendiendo su observación, la entidad le aclara que la certificación presentada del contrato de orden No. 1 cumple a satisfacción lo solicitado

		*El Proponente aporta Certificación de la **CORPORACION PARA LA SALUD, APRENDIZAJE, BIENESTAR E INTERES SOCIAL – CORSABI**, pero en esta, la Entidad Contratante **NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN** del Objeto contratado.* *El Proponente aporta Certificación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF,** pero esta es **ILEGIBLE**, adicional a ellos, la Entidad **CONTRATANTE NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN** del Objeto contratado, por el contrario, de lo poco que se puede entrever, hay una expresa manifestación de **NO HABER CUMPLIDO CON EL 100% DE LO CONTRATADO** como se puede evidenciar a Folio **11** de dicho Documento, y finalmente, se indica que la Contratación tuvo lugar entre el ICBF y la **UT SALIRAMA BIENESTAR**, pero **NO APORTA EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UT** a la que dice pertenecer, aunado a lo anterior, si atendemos el Valor registrado en el **Anexo 3**, el cual es, **$ 4.212.721.405**, dista de la realidad, como quiera que en gracia de discusión, que se aceptara dicho contrato y dicha certificación Ilegible, el anterior, obedecería al Monto Total del Contrato, suponemos, mas Adición, pero **TAMPOCO APORTA EL DOCUMENTO DE ADICIÓN U OTROSÍ,** y que en ultimas, tan solo debió haber manifestado el Monto Total, pero de su porcentaje de participación, y que si hacemos la conversión de **$ 4.212.721.405** a Salarios Mínimos para el año de finalización del Contrato, esto es, **2015,** nos arrojaría un Total de **6.537,93 SMMLV**, como quiera que para el **2015,** el Salario Mínimo era de **$ 644.350,** y, al confrontar los **6.537,93 SMMLV** con la Información contenida en el **RUP,** no se evidencia información que calce con esta, por lo que **EL CONTRATO DEBE TENERSE POR NO INSCRITO EN EL RUP DEL PROPONENTE**.*		en los pliegos de condiciones definitivos con respecto a la acreditación de los requisitos de experiencia. Con respecto a la certificación del contrato de orden No. 2, la entidad revisó nuevamente y pudo evidenciar que dentro del documento aportado se puede verificar la información requerida para cumplir la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones definitivos y en la certificación se logra leer en el titulo CALIFICACIÓN DEL SERVICIO, que; "Según Informe Final de Supervisión del Contrato 1052 de 2015 el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, el citado informe se encuentra en el expediente (folios 3589 a 3595) con firma del Director Administrativo el Doctor Fabián Elías Paternina Martínez", cumpliendo a satisfacción con lo solicitado en los pliegos de condiciones. De igual forma en la certificación se logra evidenciar el porcentaje de participación de la empresa LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S. dentro de la estructura plural. Con la certificación presentada se puede evidenciar la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia solicitada y el valor registrado en SMMLV registrado en el RUP coincide con el valor total ejecutado y pagado descrito en la certificación, por lo tanto, no se acoge su observación.
		***UT TRANS – ATLANTICO.** VEHÍCULOS.* *Placa: **LGV212**.* *El Proponente Aporta **CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL,** suscrita por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE FUNDACION MAGDALENA LTDA.** Con **Nit 819000155 - 4,** representada Legalmente por **RICARDO**	**TECNICA**	Atendiendo su observación la entidad procedió a revisar la documentación aportada de la camioneta de placas LGL-212 y no se evidencia el convenio entre el propietario del vehículo y la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE FUNDACION MAGDALENA LTDA, solo se

		DANIEL MOLINA DE AGUAS**, Identificado con la **C.C. 19.592.260,** en la cual manifiesta que:* *… con los vehículos aquí relacionados los cuales son de propiedad de la sociedad antes mencionada …* *Pero a la vez, Aporta **CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD DEL VEHICULO,** suscrita por **JOSE LUIS HOYOS ANGULO**, identificado con **C.C. 72.259.394,** en donde también manifiesta ser el Propietario del Rodante, situación que genera una confusión, dado que, con **02** Documentos que expresan exactamente lo mismo, se predica una Titularidad en cabeza de **02** Personas diferentes, y, salvo que el Vehículo figure en cuotas partes de Propiedad de **02** o más Propietarios esto fuera valido, pero No es el caso.* *Así mismo, el Proponente Aporta Certificado de las Pólizas RCC y RCE del Rodante, pero esta **SE ENCUENTRA VENCIDA**.* *Así mismo, el Proponente Aporta SOAT del Rodante, pero este **SE ENCUENTRA VENCIDO** desde el pasado **27 de Febrero de 2024. *Placa: LPY621.* *El Proponente Aporta CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL, suscrita por WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S. con NIT: 900.875.666- 4, representada Legalmente por CLAUDIA PATRICA VERDUGO LOPEZ, identificada con la C.C. 52.974.230, en la cual manifiesta que:* *… con los vehículos aquí relacionados los cuales son de propiedad de la sociedad antes mencionada …* *Pero a la vez, Aporta CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD DEL VEHICULO, suscrita por LUCELINDA CASTELLANOS PINILLA, identificado con la C.C. 52.013.549, en donde también manifiesta ser el Propietario del Rodante, situación que genera una confusión, dado que, con 02 Documentos que expresan exactamente lo mismo, se predica una Titularidad en cabeza de 02 Personas diferentes, y, salvo que el Vehículo figure en cuotas partes de Propiedad de 02 o más Propietarios esto fuera valido, pero No es el caso.* *Placa: LPY621.* *El Proponente Aporta CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL, suscrita por WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S. con NIT: 900.875.666- 4, representada Legalmente por CLAUDIA PATRICA VERDUGO LOPEZ, identificada con la C.C. 52.974.230, en la cual manifiesta que:* *… con los vehículos aquí relacionados los cuales son de propiedad de la sociedad antes mencionada …* *Pero a la vez, Aporta CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD DEL VEHICULO, suscrita por LUCELINDA CASTELLANOS PINILLA, identificado con la C.C. 52.013.549, en donde también manifiesta ser el Propietario del Rodante, situación que*		logra evidenciar una CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL con la cual no se puede acreditar el requisito solicitado, por otro lado se pudo evidenciar que el SOAT del vehículo en cuestión se encuentra vencido, incumpliendo este requisito. La entidad procedió a revisar la documentación aportada de la camioneta de placas LPY-621 y no se evidencia el convenio entre el propietario del vehículo y la empresa WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S., solo se logra evidenciar una CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL con la cual no se puede acreditar el requisito solicitado. La entidad procedió a revisar la documentación aportada de la camioneta de placas LIK-584 y no se evidencia el convenio entre el propietario del vehículo y la empresa ARITUR LIMITADA, solo se logra evidenciar una CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL con la cual no se puede acreditar el requisito solicitado. La entidad procedió a revisar la documentación aportada de la camioneta de placas LKL-277 y no se evidencia el convenio entre el propietario del vehículo y la empresa TRANSPORTES LUXURY CARS PREMIUM SAS, solo se logra evidenciar una CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL con la cual no se puede acreditar el requisito solicitado. Por otro lado, se pudo evidenciar que el SOAT del vehículo en

		genera una confusión, dado que, con 02 Documentos que expresan exactamente lo mismo, se predica una Titularidad en cabeza de 02 Personas diferentes, y, salvo que el Vehículo figure en cuotas partes de Propiedad de 02 o más Propietarios esto fuera valido, pero No es el caso. *Placa: LIK584.* *El Proponente Aporta CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL, suscrita por ARITUR LIMITADA con NIT. 830.112.414-8. representada por legalmente por PABLO EMILIO ARIZA MENESES, identificado con la C.C. 11.252.753, en la cual manifiesta que:* *… con los vehículos aquí relacionados los cuales son de propiedad de la sociedad antes mencionada …* *Pero a la vez, Aporta CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD DEL VEHICULO, suscrita por EDILBERTO RODRIGUEZ SERENO, identificado con la C.C. 19.213.376, en donde también manifiesta ser el Propietario del Rodante, situación que genera una confusión, dado que, con 02 Documentos que expresan exactamente lo mismo, se predica una Titularidad en cabeza de 02 Personas diferentes, y, salvo que el Vehículo figure en cuotas partes de Propiedad de 02 o más Propietarios esto fuera valido, pero No es el caso.* *Placa: LKL277.* *El Proponente Aporta CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL, suscrita por TRANSPORTES LUXURY CARS PREMIUM SAS con NIT. 901568760 - 6. representada por legalmente por WILSON HERNANDEZ, identificado con la C.C. 9858724, en la cual manifiesta que:* *… con los vehículos aquí relacionados los cuales son de propiedad de la sociedad antes mencionada …* *Pero a la vez, Aporta CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD DEL VEHICULO, suscrita por LUZ FARID UOEGUI GURALDO, identificado con la C.C. 43.819.450, en donde también manifiesta ser el Propietario del Rodante, situación que genera una confusión, dado que, con 02 Documentos* *que expresan exactamente lo mismo, se predica una Titularidad en cabeza de 02 Personas diferentes, y, salvo que el Vehículo figure en cuotas partes de Propiedad de 02 o más Propietarios esto fuera valido, pero No es el caso.* *Así mismo, el Proponente Aporta SOAT del Rodante, pero este SE ENCUENTRA VENCIDO desde el pasado 28 de Abril de 2024.* *Placa:* ***LCO497****.* *El Proponente Aporta* ***CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL,*** *suscrita por* ***WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S.*** *con* ***NIT: 900.875.666- 4****, representada por legalmente por* ***CLAUDIA PATRICA VERDUGO LOPEZ,*** *identificada con la* ***C.C. 52.974.230,*** *en la cual manifiesta que:*		cuestión se encuentra vencido, incumpliendo este requisito. La entidad procedió a revisar la documentación aportada de la camioneta de placas LCO-497 y no se evidencia el convenio entre el propietario del vehículo y la empresa WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S., solo se logra evidenciar una CARTA DE INTENCIÓN CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL con la cual no se puede acreditar el requisito solicitado. La modificación del criterio evaluado se verá reflejada en el informe de evaluación definitivo.

		… con los vehículos aquí relacionados los cuales son de propiedad de la sociedad antes mencionada … *Pero a la vez, Aporta* ***CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD DEL VEHICULO,*** *suscrita por* ***BETTY YOLANDA CHUNZA PERDOMO,*** *identificada con la* ***C.C. 51.769.325,*** *en donde también manifiesta ser el Propietario del Rodante, situación que genera una confusión, dado que, con* ***02*** *Documentos que expresan exactamente lo mismo, se predica una Titularidad en cabeza de* ***02*** *Personas diferentes, y, salvo que el Vehículo figure en cuotas partes de Propiedad de* ***02*** *o más Propietarios esto fuera valido, pero No es el caso.* *Así mismo, el Proponente Aporta Certificado de las Pólizas RCC y RCE del Rodante, pero esta* ***SE VENCERÁ*** *el día de mañana* ***05 de Junio de 2024.***		
		UT TRANS – ATLANTICO. *CONDUCTORES.* *El Proponente Aporta la Licencia de Conducción del Señor* ***PEDRO PABLO GONZÁLEZ CORTES,*** *pero esta* ***SE ENCUENTRA VENCIDA*** *desde el pasado* ***24 de Mayo de 2024.*** *Por otra parte,* ***NO SE EVIDENCIA*** *que, dentro de la Documentación Aportada, el Proponente en su Oferta haya Adjuntado la Certificación suscrita por el Representante Legal de garantía de disponibilidad de los conductores para la ejecución de las actividades a contratar.* *Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como* ***NO HÁBIL,*** *y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal* ***No. 3*** *del Rechazo de la Propuesta:* *…* *3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.* *…*	**TECNICA**	La entidad le aclara al observante que la licencia de conducción del señor PEDRO PABLO GONZÁLEZ CORTES, se venció con posterioridad a la fecha del cierre del presente proceso, por lo cuál se encuentra habilitado durante la etapa de evaluación. Para la firma del contrato, deberá encontrarse vigente la licencia.
		UT TRANS – ATLANTICO *PUNTAJE.* *En gracia de Discusión, es decir, que la Entidad* ***HABILITE*** *la Propuesta, solicitamos* ***DESCONTAR****, o* ***NO OTORGAR*** *los siguientes:* *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE POR MODELO DEL VEHÍCULO,*** *aportando un listado de* ***06*** *Vehículos, sin embargo, el Sexto Rodante,* ***NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****, como lo es el* ***CILINDRAJE DE 1.200 CC*** *y que el Vehículo cuente con* ***COMBUSTIBLE****, por lo que debe* ***DESCONTARSE DEL PUNTAJE*** *que pueda otorgársele.*	**TECNICA**	Atendiendo su solicitud la entidad procedió a modificar el requisito de PUNTAJE POR MODELO DEL VEHÍCULO. La modificación del criterio evaluado se verá reflejada en el informe de evaluación definitivo. Con respecto a la carta de PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL, la entidad evaluó de forma adecuada este requisito, no es cierto que necesariamente deba

		El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al ***PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL,*** *sin embargo, la carta es Suscrita en nombre de la UT, sin tener en cuenta que el Pliego de Condiciones le exige que, en caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas, así las cosas, la Carta debió haberse firmado no solo por el Representante de la UT, sino por lo Integrantes del Proponente Plural, o en su Defecto, anexar cada uno de los Integrantes, un Carta a Nombre de la Sociedad que integra la UT.* *Lo anterior teniendo en cuenta la Sentencia* ***SL 462 de 2021*** *de la* ***Corte Suprema de Justicia,*** *en donde se indica que la afiliación de los trabajadores debe ser realizada por cualquiera de los Integrantes de la UT, es decir, quien haya contratado a los trabajadores, que será su empleador y tendrá que garantizar el pago de cotizaciones a seguridad social; en todo caso, ante cualquier incumplimiento, allí si, todos los Miembros de la UT son responsables solidarios por las consecuencias de la Omisión o incumplimiento.* *Eso tiene que ver con que la UT no puede contratar personal, en razón a que no es una Persona Jurídica, sino que es Colaborativo entre Empresas, por eso es por lo que No surge una Persona Jurídica Independiente de quienes Colaboran en el Contrato, por ello, la Contratación del Personal No es realizada por la UT, sino por cada una de las Empresas o Personas que la Conforman.* *Así mismo, se puede evidenciar que* ***NO SE ANEXA CON LA CARTA, LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL*** *de Todos o Alguno de los Integrantes, motivo por el cual,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.*** *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE POR SERVICIOS ADICIONALES,*** *sin embargo, como antes se indicó,* ***NO SE EVIDENCIA*** *que, dentro de la Documentación Aportada, el Proponente en su Oferta haya Adjuntado la Certificación suscrita por el Representante Legal de garantía de disponibilidad de los conductores para la ejecución de las* *actividades a contratar, por lo que se Entiende que esta Certificación va en un amplio sentido, por una Parte* ***ES REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE*** *y por otra, es* ***SOPORTE PARA PUNTAJE****, y como quiera que No la aporta,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.*** *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES,*** *sin embargo,* ***NO APORTA ORGANIGRAMA.***		ir suscrita por los representantes legales de los integrantes de la forma asociativa, claramente dice que; *"Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a* ***LOS PROPONENTES*** *que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.* *En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes* ***PODRÁ*** *vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato."* Esto es para la ejecución del contrato. Con respecto al Certificado de existencia y representación legal de los integrantes, se pudo evidenciar que dentro de la propuesta se encuentran presentados ambos documentos, cumpliendo a satisfacción el requisito. por lo tanto, no se acoge su observación. Con respecto al puntaje por servicios adicionales el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados. Con respecto al puntaje de por emprendimiento de empresas y mujeres, el comité evaluador

				presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados.
		JMA SAS. EXPERIENCIA. *El Proponente aporta Certificación de la **GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO,** pero en esta, la Entidad Contratante **NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN** del Objeto contratado.*	**TECNICA**	La entidad revisó la documentación aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 1 del proponente JMA S.A.S. y pudo evidenciar que la certificación presentada cumple satisfactoriamente con el requisito solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.
		JMA SAS. VEHÍCULOS. *El Proponente Ofrece para la Ejecución del Contrato el Vehículo de **PLACAS LJO072,** y Aporta **CARTA DE COMPROMISO,** suscrita por quien dice ser el Representante Legal de **TRANSPORTES SILDEBAR SAS,** sin embargo, **NO APORTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.*** *El Proponente Ofrece para la Ejecución del Contrato el Vehículo de **PLACAS LJO007,** y Aporta **CARTA DE COMPROMISO,** suscrita presuntamente por la Propietaria del Rodante como se aprecia a continuación:* *Sin embargo, el Proponente **BIT TRANSPORTES SAS,** también Ofrece para la Ejecución del Contrato el Vehículo de **PLACAS LJO007,** y Aporta **CARTA DE COMPROMISO,** suscrita presuntamente por la Propietaria del Rodante como se aprecia a continuación:* *Así las cosas, al presentarse esta situación anómala, y que a todas luces raya con una **ANTIJURIDICIDAD**, como quiera que evidentemente nos encontramos ante una **FALSIFICACIÓN, AMBAS PROPUESTAS DEBEN SER RECHAZADAS**, teniendo en cuenta las Causales que a continuación se señalan, y por Presentar para la Ejecución del Contrato un mismo Vehículo para Dos Propuesta Diferentes:* *…* *5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.* *…* *8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.* *…*	**TECNICA**	Con respecto al vehículo de PLACAS LJO-072, la entidad le aclara al observante que la presentación del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL no es requisito para la acreditación de los vehículos. Con respecto del vehículo de placas LJO-007 la entidad dará aplicación a lo descrito en numero 12. Del numeral 45. CRITERIOS DE DESEMPATE, que dice: "*12. En el caso de que se presente empate en el número de vehículos que otorgan puntaje, o cuando los vehículos ofrecidos sean los mismos de varios proponentes, esto de acuerdo con los convenios suscritos entre empresas de transporte, **SE TOMARA EN CUENTA LOS VEHÍCULOS DE LA PROPUESTA QUE HAYA SIDO RADICADA PRIMERO**, de acuerdo con el cronograma establecido, en caso de que los vehículos aportados habilitantes deban ser rechazados por haber sido presentados en otra propuesta y los restantes no sean suficientes para acreditar los requisitos mínimos del pliego de condiciones, la propuesta será rechazada."* Como la propuesta presentada por la empresa JMA S.A.S., fue radicada en segundo orden se

		11. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas. *…* *14. Cuando en virtud de la potestad verificadora de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.* *…* *Misma presunta situación de **FALSEDAD** se puede evidenciar con la **CARTA DE COMPROMISO** del Vehículo de **PLACAS LZR831,** quien presuntamente es suscrita por el Propietario del Rodante, pero al realizar Consultas en las Bases de Datos Abiertas al Público como lo es la **RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA** o más conocida como el **TYBA,** en el Proceso bajo el Radicado **2015 – 00653,** el cual se Tramita ante el Juzgado 03 de Familia de Barranquilla, existe un Poder Otorgado ante Notario por el Señor **JORGE ELIAS YABER DEJANON,** identificado con la **C.C. 72.248.162,** Propietario del Vehículo, en el cual se puede Observar su Firma, la cual dista del Presunto Documento Aportado por el Proponente.* *Así las cosas, la Entidad tiene dos Opciones, la primera de ellas, como Ente Estatal, solicitar la presentación personal del Propietario del Rodante y que mediante Prueba Grafológica se determine si la Carta Allegada fue suscrita o no por el citado ciudadano, caso en que resulte negativo, deberá compulsar las copias ante la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** o la otra opción, optar por el **RECHAZO DE LA PROPUESTA,** como quiera que sería la Segunda ocasión en que Falsea una Firma en este Propuesta. Nos permitimos allegar.*		tendrá en cuenta los vehículos presentados por esta para acreditar el requisito.
		JMA SAS. OFRECIMIENTO ECONÓMICO. *El Proponente allega el **ANEXO 5,** sin embargo, lo Ofrecido no corresponde a lo solicitado por la Entidad, por lo que el Oferente, se encuentra inmerso en la **CAUSAL DE RECHAZO No. 12,** la cual reza:* *Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.* *A primera vista se logra entrever que la Descripción del Servicio No es la misma que la Entidad requiere, toda vez que este se realizará **DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 8:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 5:00 PM.,** mas No, **DE LUNES A SÁBADO***	**FINANCIERA**	Una vez revisada su observación, la entidad aclara que, en Colombia, la normativa vigente que regula la contratación pública establece principios y directrices que protegen a los oferentes en caso de errores inducidos por la entidad contratante. Según el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen el deber de proporcionar información clara y suficiente. Si se demuestra, como en el presente proceso, que el error del oferente fue inducido por la entidad, esta tiene la responsabilidad de no rechazar al oferente por dicho error.

		DE 7:00 AM A 8:00 PM Y DOMINGO Y FESTIVO DE 7:00 AM A 8:00 PM., *lo anterior se extrae de la* ***ADENDA No. 2*** *de fecha* ***15 de Mayo de 2024.*** *Y, como quiera que dicho Documento No solo es un Requisito Habilitante de carácter Técnico, sino que además es un Criterio de Puntaje,* ***NO DEBE LA ENTIDAD OTORGARLE DICHO PUNTAJE.*** *la adenda No 2 expresa se modifica el ofrecimiento económico.* *Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como* ***NO HÁBIL,*** *y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal* ***No. 3*** *del Rechazo de la Propuesta:* *…* *3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.* *…* *Aunado a las* ***Causales 5, 8, 11 y 14,*** *por la* ***INFORMACIÓN FALSA*** *que ha presentado, y la* ***Causal 12,*** *por Modificación de la Descripción de los Ítems.*		La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las entidades públicas deben actuar con transparencia y buena fe. Si un error en la propuesta del oferente es consecuencia de una información errónea o confusa proporcionada por la entidad, rechazar la propuesta contravendría estos principios. Por lo anterior, la entidad procedió a habilitar todas las propuestas que formularon su ofrecimiento económico teniendo en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el análisis del sector, pliego de condiciones y adenda No.02
		JMA SAS. PUNTAJE. *En gracia de Discusión, es decir, que la Entidad* ***HABILITE*** *la Propuesta, solicitamos* ***DESCONTAR****, o* ***NO OTORGAR*** *los siguientes:* *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES,*** *pero* ***NO APORTA ORGANIGRAMA,*** *así mismo opta por la* ***OPCIÓN No. 2,*** *y manifiesta en su Carta que, para acreditar dicho Puntaje, Anexará* ***CERTIFICACIÓN LABORAL CON LAS FUNCIONES,*** *como se puede evidenciar a continuación:* *Y, una vez revisadas las Certificaciones Aportadas por el Proponente, se puede apreciar que en estas* ***NO ESTÁN DESCRITAS LAS FUNCIONES,*** *motivo por el cual,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.*** *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE POR SERVICIOS ADICIONALES,*** *sin embargo, como antes se indicó, existe una* ***DUPLICIDAD*** *en el Vehículo de* ***PLACAS LJO007*** *con Otro Proponente y con el de* ***PLACAS LZR831,*** *se Aprecia una* ***FALSEDAD****, por lo que* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.***	**TECNICA**	La entidad le aclara al oferente que para la acreditación del PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES el decreto 1082 de 2015 no establece que se deba presentar un organigrama de la empresa para asignar los puntos por este criterio, por lo tanto, no se acoge su observación. De igual forma se le aclara que con respecto al puntaje de por emprendimiento de empresas y mujeres, el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados. Con respecto a la situación de los vehículos de placas LJO-007 y LZR-831, en respuestas anteriores se resolvió la situación descrita.
		TML COLOMBIA. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. *El Proponente No allega con la Garantía, el* ***RECIBO DE PAGO*** *de esta.*	**JURIDICA**	En cuanto a la ausencia del recibo de pago, la entidad verifico la existencia del amparo exigido en la plataforma de la aseguradora que expidió la misma.

		TML COLOMBIA. EXPERIENCIA. *El Proponente aporta Certificación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, pero en esta, la Entidad Contratante **NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN** del Objeto contratado.* *Así mismo, Aporta el **ANEXO 3,** pero tanto en el Contrato se indica que la Contratación tuvo lugar entre el ICBF y la **UT COOPAMER CALIDAD TOTAL**, pero **NO APORTA EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UT** a la que dice pertenecer, aunado a lo anterior, si atendemos el Valor registrado en el **Anexo 3**, el cual es, **$ 21.570.520.857**, dista de la realidad, como quiera que en gracia de discusión, que se aceptara dicho contrato y dicha certificación, el anterior, obedecería al Monto Total del Contrato, suponemos, más Adición, pero **TAMPOCO APORTA EL DOCUMENTO DE ADICIÓN U OTROSÍ,** y que en ultimas, tan solo debió haber manifestado el Monto Total, pero de su porcentaje de participación, que para el caso que nos ocupa, presuntamente es del **80 %,** pero no lo indica.* *Por lo que No le asiste razón a la Entidad en manifestar que el Proponente Cumple, cuando en realidad, NO CUMPLE, así las cosas, en el Informe Final debe manifestarse que No aportó la Documentación por lo tanto, ya No se Expresará que la Propuesta es NO HÁBIL, sino RECHAZADA.*	**TECNICA**	Con respecto a la certificación del contrato de orden No. 1 del proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGISTICA EN COLOMBIA, la entidad revisó nuevamente y pudo evidenciar que dentro del documento aportado se puede verificar la información requerida para cumplir la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones definitivos. De igual forma en la certificación se logra evidenciar el porcentaje de participación de la empresa dentro de la estructura plural. Con la certificación presentada se puede evidenciar la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia solicitada y el valor registrado en SMMLV registrado en el RUP coincide con el valor total ejecutado descrito en la certificación
		TML COLOMBIA. VEHÍCULOS. *El Proponente presenta los siguientes vehículos:* *Placas: **JTQ733**.* *El Proponente Allegar consulta del **RUNT,** con el cual pretende cumplir con los requisitos exigidos, pero la Póliza de RCC y RCE **NO ESTA VIGENTE** desde hace **2 Años.*** *Placas: **JTR163**.* *El Proponente Allegar consulta del **RUNT,** con el cual pretende cumplir con los requisitos exigidos, pero el **SOAT NO ESTA VIGENTE** desde el pasado **03 de Mayo de 2025.*** *Placas: **JTW183**.* *El Proponente Allegar consulta del **RUNT,** con el cual pretende cumplir con los requisitos exigidos, pero la Póliza de RCC y RCE **ESTA INACTIVA** y otra **CANCELADA.***	**TECNICA**	La entidad le aclara, que la póliza de RCC y RCE no se solicitó como documento para acreditar la disponibilidad de los vehículos. Con respecto al vehículo de placa JTR-163, dentro de la documentación aportada se pudo evidenciar que posee una póliza de SOAT con LA PREVISORA S.A. vigente hasta el día 3 de mayo de 2025, cumpliendo con el requisito solicitado. Los vehículos relacionados cumplen la exigencia: Camioneta cerrada 4x2, con aire acondicionado Modelo 2022 en adelante, cilindraje de 1.200 cc. Por lo tanto, no se acoge su observación.

		Placas: ***JTR163****.* *El Proponente Allegar consulta del* ***RUNT,*** *con el cual pretende cumplir con los requisitos exigidos, pero el* ***SOAT NO ESTA VIGENTE*** *desde el día de ayer* ***03 de Junio de 2024.*** *Así mismo se puede evidenciar que no cumple con las exigencias Técnicas del Pliego de Condiciones, como quiera que el Vehículo es Doble Cabina.* *Por lo que No le asiste razón a la Entidad en manifestar que el Proponente Cumple, cuando en realidad,* ***NO CUMPLE,*** *así las cosas, en el Informe Final debe manifestarse que No aportó la Documentación por lo tanto, ya No se Expresará que la Propuesta es* ***NO HÁBIL,*** *sino* ***RECHAZADA***		
		TML COLOMBIA. CONDUCTORES. *El Proponente Ofrece* ***10 CONDUCTORES,*** *pero* ***NO INDICA EN QUE GRUPO*** *cumplirán sus Funciones Contractuales, y en atención a lo Expresado por la Entidad en el Informe de Evaluación Preliminar, respecto de la Carta de Presentación,* ***NO EXISTE CERTEZA DEL GRUPO AL CUAL SE ESTÁ PRESENTADO OFERTA,*** *así mismo, muy a pesar de que la Entidad le Habilite dichas Hojas de Vidas, son las mismas ofrecidas para ambos Grupos.* *El Proponente Aporta la Licencia de Conducción del Señor* ***ÁNGEL AUGUSTO ROMERO GUZMÁN,*** *pero esta* ***SE ENCUENTRA VENCIDA*** *desde el día de ayer* ***03 de Junio de 2024.*** *El Proponente Aporta la Licencia de Conducción del Señor* ***EDGAR FERNANDO RODRÍGUEZ PARRA,*** *pero esta* ***SE ENCUENTRA VENCIDA*** *desde el día de ayer* ***03 de Junio de 2024.*** *Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como* ***NO HÁBIL,*** *y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal* ***No. 3*** *del Rechazo de la Propuesta:* *…* *3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.*	**TECNICA**	Atendiendo lo manifestado en su observación con respecto a que no existe certeza a que grupo se dirige el equipo de profesionales, la entidad modificará el informe de evaluación y será publicado con el informe de evaluación definitivo. La entidad le aclara al observante que las licencias de conducción de los señores ÁNGEL AUGUSTO ROMERO GUZMÁN y EDGAR FERNANDO RODRÍGUEZ PARRA, se vencieron con posterioridad a la fecha del cierre del presente proceso, por lo cuál, se encuentra habilitado durante la etapa de evaluación. Para la firma del contrato, deberá encontrarse vigente la licencia.
		TML COLOMBIA. PUNTAJE. *En gracia de Discusión, es decir, que la Entidad* ***HABILITE*** *la Propuesta, solicitamos* ***DESCONTAR****, o* ***NO OTORGAR*** *los siguientes:* *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES,*** *pero* ***NO PRESENTA ORGANIGRAMA,*** *así mismo, opta por la* ***OPCIÓN NO. 2,*** *pero* ***NO ACREDITA EN DEBIDA FORMA****, como quiera que para*	**TECNICA**	La entidad le aclara al oferente que para la acreditación del PUNTAJE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES el decreto 1082 de 2015 no establece que se deba presentar un organigrama de la empresa para asignar los puntos por este criterio, por lo tanto,

		acreditar dicho Puntaje, deberá Anexará ***DOCUMENTOS DE IDENTIDAD,*** *que No se evidencian, y el* ***CERTIFICACIÓN LABORAL CON LAS FUNCIONES,*** *aspecto este que No se aprecia en el Certificado, como se puede evidenciar a continuación:* *Indica Cargo, pero* ***NO FUNCIONES,*** *motivo por el cual,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.*** *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL,*** *sin embargo,* ***NO SE ANEXA CON LA CARTA, EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****, motivo por el cual,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.***		no se acoge su observación. De igual forma se le aclara que con respecto al puntaje de por emprendimiento de empresas y mujeres, el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados. Con respecto al Certificado de existencia y representación legal de los integrantes, se pudo evidenciar que dentro de la propuesta se encuentran presentados ambos documentos, cumpliendo a satisfacción el requisito. por lo tanto, no se acoge su observación.
		A & V SAS. EXPERIENCIA. *El Proponente aporta Certificación del* ***FUNDACIÓN GLOBAL FRIENDS****, pero la Entidad* ***CONTRATANTE NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN*** *del Objeto contratado, en el cuerpo del Contrato, a Folio* ***03,*** *se manifiesta lo siguiente:* *Con base en lo anterior, es dable entender que No existe certeza del Monto Contratado y Ejecutado, como quiera que* ***NO EXISTE ACTA DE LIQUIDACIÓN****, en donde conste los pormenores de la Ejecución o cualquier otro Documento que sirva de soporte para establecer, que* ***$ 2.500.000.000,*** *si fue el Valor Contratado y Ejecutado, aunado a lo anterior, si atendemos el Valor registrado en el* ***Anexo 3****, el cual es,* ***$ 2.500.000.000****, dista de la realidad, como quiera que en gracia de discusión, que se aceptara dicho contrato y dicha certificación, si hacemos la conversión de* ***$ 2.500.000.000*** *a Salarios Mínimos para el año de finalización del Contrato, esto es,* ***2019,*** *nos arrojaría un Total de* ***3.018,90 SMMLV****, como quiera que para el* ***2019,*** *el Salario Mínimo era de* ***$ 828.116,*** *y, al confrontar los* ***3.018,90 SMMLV*** *con la Información contenida en el* ***RUP,*** *no se evidencia información que calce con esta, por lo que* ***EL CONTRATO DEBE TENERSE POR NO INSCRITO EN EL RUP DEL PROPONENTE****.*	**TECNICA**	La entidad revisó la documentación aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 1 del proponente TRANSPORTES ESPECIALES A & V S.A.S. y pudo evidenciar que la certificación presentada cumple satisfactoriamente con el requisito solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. La certificación expresa claramente que el contrato se ejecutó en su totalidad. La entidad indicó claramente que el contrato se encuentra mal registrado en el RUP.
		A & V SAS. VEHÍCULOS. *El Proponente Ofrece para la Ejecución del Contrato el Vehículo de* ***PLACAS LLP366,*** *y Aporta* ***CARTA DE COMPROMISO,*** *suscrita presuntamente por el Propietaria del Rodante como se aprecia a continuación:*	**TECNICA**	El oferente TRANSPORTES ESPECIALES A & V S.A.S. presenta una carta de compromiso del vehículo PLACAS LLP-366 suscrita por el señor JORGE ELIAS YABER DEJANON quien aparece en la tarjeta de propiedad como propietario.

		*Lo que podemos evidenciar, es que al igual que el Proponente **JMA SAS,** allega un Documento que No es suscrito por quien dice ser, situación muy irregular, y demasiado coincidente que dos Proponentes que tienen unos Representantes Legales con el mismo Apellido – **BARBA - ,** se les presente la misma situación, así las cosas, al presentarse esta anomalía, y que a todas luces raya con una **ANTIJURIDICIDAD**, como quiera que evidentemente nos encontramos ante una **FALSIFICACIÓN,** la **PROPUESTA DEBE SER RECHAZADA**, teniendo en cuenta las Causales:* *…* *5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.* *…* *8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.* *…* *11. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas.* *14. Cuando en virtud de la potestad verificadora de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.* *…*		
		A & V SAS. OFRECIMIENTO ECONÓMICO. *El Proponente allega el ANEXO 5, sin embargo, lo Ofrecido no corresponde a lo solicitado por la Entidad, por lo que el Oferente, se encuentra inmerso en la CAUSAL DE RECHAZO No. 12, la cual reza:* *Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.* *A primera vista se logra entrever que la Descripción del Servicio No es la misma que la Entidad requiere, toda vez que este se realizará **DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 8:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 5:00 PM.,** mas No, **DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 AM A 8:00 PM Y DOMINGO Y*** ***FESTIVO DE 7:00 AM A 8:00 PM.,** lo anterior se extrae de la **ADENDA No. 2** de fecha **15 de Mayo de 2024.*** *Y, como quiera que dicho Documento No solo es un Requisito Habilitante de carácter Técnico, sino que además es un Criterio de Puntaje, **NO DEBE LA ENTIDAD OTORGARLE DICHO PUNTAJE.***	**FINANCIERA**	Una vez revisada su observación, la entidad aclara que, en Colombia, la normativa vigente que regula la contratación pública establece principios y directrices que protegen a los oferentes en caso de errores inducidos por la entidad contratante. Según el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen el deber de proporcionar información clara y suficiente. Si se demuestra, como en el presente proceso, que el error del oferente fue inducido por la entidad, esta tiene la responsabilidad de no rechazar al oferente por dicho error. La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las entidades públicas deben actuar con transparencia y buena fe. Si un error

		Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como ***NO HÁBIL,*** *y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal* ***No. 3*** *del Rechazo de la Propuesta:* *…* *3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.* *…* *Aunado a las* ***Causales 5, 8, 11 y 14,*** *por la* ***INFORMACIÓN FALSA*** *que ha presentado, y la* ***Causal 12,*** *por Modificación de la Descripción de los Ítems, la* ***PROPUESTA DEBE SER RECHAZADA.***		en la propuesta del oferente es consecuencia de una información errónea o confusa proporcionada por la entidad, rechazar la propuesta contravendría estos principios. Por lo anterior, la entidad procedió a habilitar todas las propuestas que formularon su ofrecimiento económico teniendo en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el análisis del sector, pliego de condiciones y adenda No.02
		TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. – TRANES S.A.S. *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.* *El Proponente allega* ***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,*** *pero esta es Suscrita en Nombre de* ***Transportes Especiales AYS SAS,*** *como se puede evidenciar:* *Así mismo ocurre en el* ***ANEXO 9:*** *En la Carta de* ***COMPROMISO DE LOS VEHÍCULOS:*** *En la Carta para* ***PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES:*** *En la Carta de* ***PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.*** *En la Carta de* ***EMPRENDIMIENTO DE MUJER:*** *Nombre diferente al que se Inscribe ante la* ***CÁMARA DE COMERCIO,*** *por la simple variación de la* ***"i griega o ye", "Y",*** *por el* ***"Ampersand", "&",*** *pues claro está que son dos cosas distintas y las consecuencias del Registro del Nombre de una u otra forma, por lo que la Propuesta debe tenerse como* ***NO HÁBIL,*** *y lo que respecta al* ***PUNTAJE, NO DEBE OTORGÁRSELE.***	**JURIDICA**	La entidad indica que *"El signo et (&), también llamado "Commercial And" "Y comercial", y de manera anglosajona "Ampersand"; es una ligadura de la conjunción copulativa latina «et», que a su vez equivale a las conjunciones españolas «y», «e», o el desusado «et». https://es.wikipedia.org/wiki/%26* Adicional a lo anterior, se puede constatar que la persona jurídica proponente es la misma, de acuerdo a los demás datos que se verifican, como el NIT, nombre del representante legal, etc.
		TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. – TRANES S.A.S. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA* *El Proponente aunque allega con la Garantía, el* ***RECIBO DE PAGO*** *de esta,* ***NO EXISTE CONSTANCIA DEL PAGO.***	**JURIDICA**	En cuanto a la ausencia del recibo de pago, la entidad verifico la existencia del amparo exigido en la plataforma de la aseguradora que expidió la misma.

		TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. – TRANES S.A.S. *EXPERIENCIA.* *El Proponente aporta Certificación de la* ***INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.*** *y de* ***AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA,*** *pero en estas, las Entidades Contratantes* ***NO DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN*** *del Objeto contratado.*	**TECNICA**	La entidad revisó la documentación aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 1 del proponente TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. – TRANES S.A.S. y pudo evidenciar que la certificación presentada cumple satisfactoriamente con el requisito solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.
		TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. – TRANES S.A.S. *VEHÍCULOS.* *Placa:* ***ETL487****.* *El Proponente Aporta* ***SOAT,*** *el cual se Expide por la Compañía, a Nombre de una Ciudadano diferente a quien figura como Propietario del Rodante en la Tarjeta de Propiedad, diferente a quien suscribe el* ***CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN,*** *diferente incluso al Proponente si quisiera aceptar.*	**TECNICA**	Dentro de la etapa de traslado y subsanaciones, el oferente presentó una relación de vehículos diferente a la presentada inicialmente, ene l cual el vehículo de placas ETL-487 no se encuentra relacionado.
		TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. – TRANES S.A.S. *OFRECIMIENTO ECONÓMICO.* *El Proponente allega el* ***ANEXO 5,*** *sin embargo, lo Ofrecido no corresponde a lo solicitado por la Entidad, por lo que el Oferente, se encuentra inmerso en la* ***CAUSAL DE RECHAZO No. 12,*** *la cual reza:* *Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.* *A primera vista se logra entrever que la Descripción del Servicio No es la misma que la Entidad requiere, toda vez que este se realizará* ***DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 8:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 5:00 PM.,*** *mas No,* ***DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 AM A 8:00 PM Y DOMINGO Y FESTIVO DE 7:00 AM A 8:00 PM.,*** *lo anterior se extrae de la* ***ADENDA No. 2*** *de fecha* ***15 de Mayo de 2024.*** *Y, como quiera que dicho Documento No solo es un Requisito Habilitante de carácter Técnico, sino que además es un Criterio de Puntaje,* ***NO DEBE LA ENTIDAD OTORGARLE DICHO PUNTAJE.*** *Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como* ***NO HÁBIL,*** *y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal* ***No. 3*** *del Rechazo de la Propuesta:*	**FINANCIERA**	Una vez revisada su observación, la entidad aclara que, en Colombia, la normativa vigente que regula la contratación pública establece principios y directrices que protegen a los oferentes en caso de errores inducidos por la entidad contratante. Según el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen el deber de proporcionar información clara y suficiente. Si se demuestra, como en el presente proceso, que el error del oferente fue inducido por la entidad, esta tiene la responsabilidad de no rechazar al oferente por dicho error. La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las entidades públicas deben actuar con transparencia y buena fe. Si un error en la propuesta del oferente es consecuencia de una información errónea o confusa proporcionada por la entidad, rechazar la propuesta contravendría estos principios. Por lo anterior, la entidad procedió a habilitar todas las propuestas que formularon su

		… 3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones. *…*		ofrecimiento económico teniendo en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el análisis del sector, pliego de condiciones y adenda No.02
		TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. – TRANES S.A.S. *PUNTAJE.* *En gracia de Discusión, es decir, que la Entidad* ***HABILITE*** *la Propuesta, solicitamos* ***DESCONTAR****, o* ***NO OTORGAR*** *los siguientes:* *El Proponente Aporta Carta con el fin de obtener el* ***PUNTAJE POR MODELO DE VEHICULO****, sin embargo, No Especifica para que Grupo son destinados dichos Rodantes, por lo QUE* ***NO SE LE DEBEN OTORGAR ESTOS PUNTOS,*** *Adicional a que el Nombre que se Consigna en la Carta,* ***NO CORRESPONDE AL NOMBRE SUSCRITO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO.*** *El Proponente Aporta Carta con el fin de obtener el* ***PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL****, sin embargo, el Nombre que se Consigna en la Carta,* ***NO CORRESPONDE AL NOMBRE SUSCRITO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO*** *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE POR SERVICIOS ADICIONALES,*** *sin embargo,* ***NO SE EVIDENCIA*** *que, dentro de la Documentación Aportada, el Proponente en su Oferta haya Adjuntado la Certificación suscrita por el Representante Legal de garantía de disponibilidad de los conductores para la ejecución de las actividades a contratar, por lo que se Entiende que esta Certificación va en un amplio sentido, por una Parte* ***ES REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE*** *y por otra, es* ***SOPORTE PARA PUNTAJE****, y como quiera que No la aporta,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.***	**TECNICA**	Con respecto al puntaje por modelo de vehículos el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados. Con respecto al puntaje por Apoyo a la industria nacional el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados. Con respecto al puntaje por servicios adicionales el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados.
		BIT EXPERIENCIA. *El Proponente aporta Certificación de* ***LEWIS ENERGY COLOMBIA ,INC,*** *pero en esta, la Entidad Contratante* ***NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN*** *del Objeto contratado.*	**TECNICA**	La entidad revisó la documentación aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 1 del proponente BIP TRANSPORTES S.A.S. y pudo evidenciar que la certificación de la empresa PROMIGAS S.A. presentada cumple satisfactoriamente con el requisito solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.
		BIT VEHÍCULOS. *El Proponente allegar* ***CARTA DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS****, manifestando la siguiente:*	**TECNICA**	El proponente presenta carta de compromiso de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.

		*Sin embargo, al verificar la Documentación de los Rodantes, se puede evidenciar que lo manifestado **NO ES VERAZ,** por lo que cada Vehículo tiene su Propietario, aunado a lo anterior, que el Proponente Ofrece para la Ejecución del Contrato el Vehículo de **PLACAS LJO007,** y Aporta **CARTA DE COMPROMISO,** suscrita presuntamente por la Propietaria del Rodante como se aprecia a continuación:* *Sin embargo, el Proponente **JMA SAS,** también Ofrece para la Ejecución del Contrato el Vehículo de **PLACAS LJO007,** y Aporta **CARTA DE COMPROMISO,** suscrita presuntamente por la Propietaria del Rodante como se aprecia a continuación:* *Así las cosas, al presentarse esta situación anómala, y que a todas luces raya con una **ANTIJURIDICIDAD**, como quiera que evidentemente nos encontramos ante una **FALSIFICACIÓN, AMBAS PROPUESTAS DEBEN SER RECHAZADAS**, teniendo en cuenta las Causales que a continuación se señalan, y por Presentar para la Ejecución del Contrato un mismo Vehículo para Dos Propuesta Diferentes:* *…* *5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.* *…* *8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.* *…* *11. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas.* *…* *14. Cuando en virtud de la potestad verificadora de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.*		Con respecto del vehículo de placas LJO-007 la entidad dará aplicación a lo descrito en numero 12. Del numeral 45. CRITERIOS DE DESEMPATE, que dice: "*12. En el caso de que se presente empate en el número de vehículos que otorgan puntaje, o cuando los vehículos ofrecidos sean los mismos de varios proponentes, esto de acuerdo con los convenios suscritos entre empresas de transporte, **se tomara en cuenta los vehículos de la propuesta que haya sido radicada primero**, de acuerdo con el cronograma establecido, en caso de que los vehículos aportados habilitantes deban ser rechazados por haber sido presentados en otra propuesta y los restantes no sean suficientes para acreditar los requisitos mínimos del pliego de condiciones, la propuesta será rechazada."* Como la propuesta presentada por la empresa JMA S.A.S., fue radicada en segundo orden se tendrá en cuenta los vehículos presentados por esta para acreditar el requisito.
		BIT OFRECIMIENTO ECONÓMICO. *El Proponente allega el **ANEXO 5,** sin embargo, lo Ofrecido no corresponde a lo solicitado por la Entidad, por lo que el Oferente, se encuentra inmerso en la **CAUSAL DE RECHAZO No. 12,** la cual reza:* *Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.*	**FINANCIERA**	Una vez revisada su observación, la entidad aclara que, en Colombia, la normativa vigente que regula la contratación pública establece principios y directrices que protegen a los oferentes en caso de errores inducidos por la entidad contratante. Según el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen el deber de proporcionar información clara y suficiente. Si se demuestra, como en el presente proceso,

		A primera vista se logra entrever que la Descripción del Servicio No es la misma que la Entidad requiere, toda vez que este se realizará ***DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 8:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 5:00 PM.,*** *mas No,* ***DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 AM A 8:00 PM Y DOMINGO Y FESTIVO DE 7:00 AM A 8:00 PM.,*** *lo anterior se extrae de la* ***ADENDA No. 2*** *de fecha* ***15 de Mayo de 2024.*** *Y, como quiera que dicho Documento No solo es un Requisito Habilitante de carácter Técnico, sino que además es un Criterio de Puntaje,* ***NO DEBE LA ENTIDAD OTORGARLE DICHO PUNTAJE.*** *Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como* ***NO HÁBIL,*** *y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal* ***No. 3*** *del Rechazo de la Propuesta:* *…* *3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.* *…*		que el error del oferente fue inducido por la entidad, esta tiene la responsabilidad de no rechazar al oferente por dicho error. La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las entidades públicas deben actuar con transparencia y buena fe. Si un error en la propuesta del oferente es consecuencia de una información errónea o confusa proporcionada por la entidad, rechazar la propuesta contravendría estos principios. Por lo anterior, la entidad procedió a habilitar todas las propuestas que formularon su ofrecimiento económico teniendo en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el análisis del sector, pliego de condiciones y adenda No.02
		TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S. ***GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*** *El Proponente aunque allega con la Garantía, el RECIBO DE PAGO de esta, NO EXISTE CONSTANCIA DEL PAGO.*	**JURIDICA**	En cuanto a la ausencia del recibo de pago, la entidad verifico la existencia del amparo exigido en la plataforma de la aseguradora que expidió la misma.
		TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S. EXPERIENCIA. *El Proponente aporta Certificación de* ***FERRO COLOMBIA SAS*** *y* ***CORPORACIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS VEGAS,*** *pero en esta, la Entidad Contratante* ***NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN*** *del Objeto contratado, así mismo, en lo que tiene que ver con la Experiencia de* ***FERRO COLOMBIA SAS,*** *esta* ***NO ESTÁ REGISTRADA EN RUP,*** *y para ambas Experiencias, muy a pesar de que el Informe manifieste que, Si se Anexaron los Contratos, estos* ***NO SON APORTADOS.***	**TECNICA**	La entidad revisó la documentación aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 1 y 2 del proponente TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S. y pudo evidenciar que las certificaciones presentadas cumplen satisfactoriamente con el requisito solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.
		TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S. VEHÍCULOS. *El Proponente allega Carta de Compromiso de los Rodantes con los cuales Ejecutará el Contrato, sin embargo, el listado de* ***21 VEHÍCULOS NO ESPECIFICA EN QUE GRUPO SERÁN OFRECIDOS.*** *PLACAS:* ***LSZ399***	**TECNICA**	Con respecto a la relación de vehículos, el oferente TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S., subsanó el documento en debida forma. Con respecto a los vehículos de placas LSZ399 y LSZ400, afiliados a la empresa TRANES –

		*El Proponente **NO APORTA LA CARTA DE COMPROMISO DEL PROPIERTARIO DEL VEHÍCULO,** en donde se acredite la **DISPONIBULIDAD** de este para la Ejecución del Contrato, así mismo, **NO APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** de quien figura como Propietario del Rodante, como se evidencia a continuación:* *Así mismo, aporta un **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN,** pero suscrito con una Empresa Distinta al Oferente, y adicional a esto, también es Proponente en este Proceso Licitatorio, situación que genera una confusión, dado que **NO SE TIENE CERTEZA DE QUIEN ESTÁ OFRECIÉNDOLO.*** *Misma situación se predica del Vehículos de **PLACAS LSZ400.***		TRANSPORTES ESPECIALES A&S, la entidad le aclara que no es posible invalidar la presentación de los vehículos, toda vez que no se está incurriendo en ninguna causal de rechazo o que fuera en contravía de lo que establece la ley colombiana.
		TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S. CONDUCTORES. *El Proponente allega Carta de Compromiso de los Conductores con los cuales Ejecutará el Contrato, sin embargo, el listado de **15 CONDUCTORES NO ESPECIFICA EN QUE GRUPO SERÁN OFRECIDOS.*** *El Proponente Aporta la Licencia de Conducción del Señor **LUIS CARLOS VANEGAS ALZATE,** pero esta **SE ENCUENTRA VENCIDA** desde el día de ayer **23 de Febrero de 2024.***	**TECNICA**	Con respecto a la relación de los conductores de vehículos, el oferente TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S., subsanó el documento en debida forma.
		TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S. OFRECIMIENTO ECONÓMICO. *El Proponente allega el **ANEXO 5,** sin embargo, lo Ofrecido no corresponde a lo solicitado por la Entidad, por lo que el Oferente, se encuentra inmerso en la **CAUSAL DE RECHAZO No. 12,** la cual reza:* *Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.* *A primera vista se logra entrever que la Descripción del Servicio No es la misma que la Entidad requiere, toda vez que este se realizará **DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 8:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 5:00 PM.,** mas No, **DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 AM A 8:00 PM Y DOMINGO Y FESTIVO DE 7:00 AM A 8:00 PM.,** lo anterior se extrae de la **ADENDA No. 2** de fecha **15 de Mayo de 2024.*** *Y, como quiera que dicho Documento No solo es un Requisito Habilitante de carácter Técnico, sino que además es un Criterio de Puntaje, **NO DEBE LA ENTIDAD OTORGARLE DICHO PUNTAJE.***	**FINANCIERA**	Una vez revisada su observación, la entidad aclara que, en Colombia, la normativa vigente que regula la contratación pública establece principios y directrices que protegen a los oferentes en caso de errores inducidos por la entidad contratante. Según el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen el deber de proporcionar información clara y suficiente. Si se demuestra, como en el presente proceso, que el error del oferente fue inducido por la entidad, esta tiene la responsabilidad de no rechazar al oferente por dicho error. La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las entidades públicas deben actuar con transparencia y buena fe. Si un error en la propuesta del oferente es consecuencia de una información errónea o confusa

		Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como ***NO HÁBIL,*** *y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal* ***No. 3*** *del Rechazo de la Propuesta:* *…* *3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.*		proporcionada por la entidad, rechazar la propuesta contravendría estos principios. Por lo anterior, la entidad procedió a habilitar todas las propuestas que formularon su ofrecimiento económico teniendo en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el análisis del sector, pliego de condiciones y adenda No.02
		TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S. PUNTAJE. *El Proponente aporta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE POR MODELO DE VEHICULO,*** *sin embargo,* ***NO ESPECIFICA EN CUAL GRUPO LOS OFRECE,*** *por lo que* ***NO DEBE LA ENTIDAD OTORGARLE DICHO PUNTAJE.*** *El Proponente aporta Carta con el fin de acceder* ***PUNTAJE POR SERVICIOS ADICIONALES,*** *sin embargo,* ***NO ESPECIFICA EN CUAL GRUPO LOS OFRECE,*** *por lo que* ***NO DEBE LA ENTIDAD OTORGARLE DICHO PUNTAJE,*** *así mismo,* ***NO APORTA*** *la Certificación suscrita por el Representante Legal de garantía de disponibilidad de los conductores para la ejecución de las actividades a contratar, por lo que se Entiende que esta Certificación va en un amplio sentido, por una Parte* ***ES REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE*** *y por otra, es* ***SOPORTE PARA PUNTAJE****, y como quiera que No la aporta,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.***	**TECNICA**	Con respecto al puntaje por modelo de vehículos el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados. Con respecto al puntaje por servicios adicionales el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados.
		UT ATLANTICO A3. EXPERIENCIA. *El Proponente aporta Certificación del* ***INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,*** *pero en esta, la Entidad Contratante* ***NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN*** *del Objeto contratado.*	**TECNICA**	La entidad revisó la documentación aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 1 del proponente UT. ATLANTICO A3, en donde se presenta una certificación de la empresa TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S. y pudo evidenciar que la certificación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en donde se especifica que el servicio prestado fue bueno, cumple satisfactoriamente con el requisito solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.
		UT ATLANTICO A3. VEHÍCULO. *PLACAS:* ***JTS267***	**TECNICA**	Atendiendo su observación, la entidad procedió a verificar la información encontrando lo siguiente:

		El Proponente Aporta Carta de Compromiso de los Rodantes, en donde manifiesta ser el Propietario y Colocarlos a Disposición: *Pero una vez revisada la Tarjeta de Propiedad, el Vehículo registra como Propietario al Señor* ***NEIDU PARRA CHITIVA****, Identificado con la* ***C.C. 52.175.110,*** *pero* ***NO APORTA CARTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DEL VEHICULO,*** *suscrita por el Propietario, pero al mismo tiempo, el Proponente allega una Segunda Carta en donde también manifiesta ser el Propietario del Rodante.* *Esta situación que genera una confusión, dado que, con* ***02*** *Documentos que expresan exactamente lo mismo, se predica una Titularidad en cabeza de quien No la tiene, y, salvo que el Vehículo figure en cuotas partes de Propiedad de* ***02*** *o más Propietarios esto fuera valido, pero No es el caso.* *Así mismo el Proponente Aporta* ***SOAT,*** *el cual se Expide por la Compañía, a Nombre de una Ciudadano diferente a quien figura como Propietario del Rodante en la Tarjeta de Propiedad, diferente incluso al Proponente si quisiera aceptar.*		- En el documento RUNT se puede evidenciar que el vehículo de placas JTS-267 es propiedad de la señora NEIDU PARRA CHITIVA y otros y este se encuentra afiliado a la empresa PLATINO VIP S.A.S., integrante de la Unión Temporal. - Con respecto al SOAT, se está demostrando que el vehículo tiene el seguro solicitado de vigente, sin embargo, se puede observar que el tomador es el señor ROBINSON SANCHEZ SANCHEZ. El vehículo aportado cumple con lo requerido en los pliegos de condiciones y la adenda qe modifica los requisitos para acreditar los vehículos.
		UT ATLANTICO A3. ***OFRECIMIENTO ECONÓMICO.*** *El Proponente allega el* ***ANEXO 5,*** *sin embargo, lo Ofrecido no corresponde a lo solicitado por la Entidad, por lo que el Oferente, se encuentra inmerso en la* ***CAUSAL DE RECHAZO No. 12,*** *la cual reza:* *Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.* *A primera vista se logra entrever que la Descripción del Servicio No es la misma que la Entidad requiere, toda vez que este se realizará* ***DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 8:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 5:00 PM.,*** *mas No,* ***DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 AM A 8:00 PM Y DOMINGO Y FESTIVO DE 7:00 AM A 8:00 PM.,*** *lo anterior se extrae de la* ***ADENDA No. 2*** *de fecha* ***15 de Mayo de 2024.*** *Y, como quiera que dicho Documento No solo es un Requisito Habilitante de carácter Técnico, sino que además es un Criterio de Puntaje,* ***NO DEBE LA ENTIDAD OTORGARLE DICHO PUNTAJE.***	**FINANCIERA**	Una vez revisada su observación, la entidad aclara que, en Colombia, la normativa vigente que regula la contratación pública establece principios y directrices que protegen a los oferentes en caso de errores inducidos por la entidad contratante. Según el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen el deber de proporcionar información clara y suficiente. Si se demuestra, como en el presente proceso, que el error del oferente fue inducido por la entidad, esta tiene la responsabilidad de no rechazar al oferente por dicho error. La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las entidades públicas deben actuar con transparencia y buena fe. Si un error en la propuesta del oferente es consecuencia de una información errónea o confusa proporcionada por la entidad, rechazar la propuesta contravendría estos principios.

		Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como ***NO HÁBIL,*** *y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal* ***No. 3*** *del Rechazo de la Propuesta:* *…* *3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.* *…*		Por lo anterior, la entidad procedió a habilitar todas las propuestas que formularon su ofrecimiento económico teniendo en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el análisis del sector, pliego de condiciones y adenda No.02
		UT ATLANTICO A3. PUNTAJE. *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL,*** *sin embargo, la carta es Suscrita en nombre de la UT, sin tener en cuenta que el Pliego de Condiciones le exige que, en caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas, así las cosas, la Carta debió haberse firmado no solo por el Representante de la UT, sino por lo Integrantes del Proponente Plural, o en su Defecto, anexar cada uno de los Integrantes, un Carta a Nombre de la Sociedad que integra la UT.* *Lo anterior teniendo en cuenta la Sentencia* ***SL 462 de 2021*** *de la* ***Corte Suprema de Justicia,*** *en donde se indica que la afiliación de los trabajadores debe ser realizada por cualquiera de los Integrantes de la UT, es decir, quien haya contratado a los trabajadores, que será su empleador y tendrá que garantizar el pago de cotizaciones a seguridad social; en todo caso, ante cualquier incumplimiento, allí si, todos los Miembros de la UT son responsables solidarios por las consecuencias de la Omisión o incumplimiento.* *Eso tiene que ver con que la UT no puede contratar personal, en razón a que no es una Persona Jurídica, sino que es Colaborativo entre Empresas, por eso es por lo que No surge una Persona Jurídica Independiente de quienes Colaboran en el Contrato, por ello, la Contratación del Personal No es realizada por la UT, sino por cada una de las Empresas o Personas que la Conforman.* *Así mismo, se puede evidenciar que* ***NO SE ANEXA CON LA CARTA, LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL*** *de Todos o Alguno de los Integrantes, motivo por el cual,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.***	**TECNICA**	Con respecto a la carta de PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL, la entidad evaluó de forma adecuada este requisito, no es cierto que necesariamente deba ir suscrita por los representantes legales de los integrantes de la forma asociativa, claramente dice que; *"Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a* ***LOS PROPONENTES*** *que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.* *En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes* ***PODRÁ*** *vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato."* Esto es para la ejecución del contrato. Con respecto al Certificado de existencia y representación legal de los integrantes, se pudo evidenciar que dentro de la propuesta se encuentran presentados los documentos de los

				integrantes de la unión temporal, cumpliendo a satisfacción el requisito. por lo tanto, no se acoge su observación.
		MULTIDESTINOS JRB SAS. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA *El Proponente No allega con la Garantía, el **RECIBO DE PAGO** de esta, así mismo, **NO PRESENTA EL CLAUSULADO DE LA PÓLIZA**.*	**JURIDICA**	En cuanto a la ausencia del recibo de pago, la entidad verifico la existencia del amparo exigido en la plataforma de la aseguradora que expidió la misma. Vale la pena tener en cuenta lo mencionado por la Honorable Corte Suprema de Justicia *"El documento donde obran las estipulaciones pactadas puede o no tener la firma del tomador, sin que la falta de la misma conlleve a la invalidez del acuerdo o un disentimiento de éste con su contenido, ya que por lo general corresponden a formularios preimpresos con un propósito netamente demostrativo de los puntos que fueron conocidos desde un comienzo por los involucrados."*
		MULTIDESTINOS JRB SAS. VEHÍCULOS. *El Proponente allega **08 CARPETAS** en donde se encuentra Documentación de la misma Cantidad de Vehículos, sin embargo, No **se aporta carta de compromiso de disponibilidad** de estos, suscrita por sus Propietarios, así mismo, **NO EXISTE CARTA DE DISPONIBILIDAD O RELACIÓN** de los mismo, que permita determinar, además, en que grupo serán ofrecidos para la ejecución del contrato.* *PLACAS: **LJU807.*** *El Proponente allega un **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** sin embargo este No es suscrito por el Propietario del Vehículo, es decir, la Señora **JENNY PAOLA RUBIO MONRROY,** como se puede evidenciar en la Tarjeta de Propiedad:* *Así mismo el Proponente Aporta **SOAT,** el cual se Expide por la Compañía, a Nombre de una Ciudadano diferente a quien figura como Propietario del Rodante en la Tarjeta de Propiedad, diferente incluso al Proponente si quisiera aceptar.* *PLACAS: **LLQ819.***	**TECNICA**	Atendiendo su observación la entidad verificó la documentación presentada en los vehículos y cumple con lo requerido en los pliegos de condiciones.

		*El Proponente allega un **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** sin embargo este No es suscrito por el Propietario del Vehículo, es decir, el Señor **LUIS ARTURO VELANDIA LÓPEZ,** como se puede evidenciar en la Tarjeta de Propiedad:* *PLACAS: **LRN303.*** *El Proponente allega un **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** sin embargo este No es suscrito por el Propietario del Vehículo, es decir, el Señor **HECTOR JULIO SEGURA GALINDO,** como se puede evidenciar en la Tarjeta de Propiedad:* *PLACAS: **LUN673.*** *El Proponente allega un **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** sin embargo este No es suscrito por el Propietario del Vehículo, es decir, el Señor **EDWIN SAID CARDENAS,** como se puede evidenciar en la Tarjeta de Propiedad:*		
		MULTIDESTINOS JRB SAS. CONDUCTORES. *El Proponente **no aporta las hojas de vida de los conductores,** esto es, la licencia vigente, curso de manejo defensivo y primeros auxilios.*	**TECNICA**	Esta documentación fue requerida en el marco del informe preliminar publicado, sin embargo, el oferente MULTIDESTINOS JRB SAS. No subsanó en debida forma.
		MULTIDESTINOS JRB SAS. EXPERIENCIA. *El Proponente Aporta Certificación de **HB Y CIA LTDA**, pero en esta, la Empresa **SUBCONTRATANTE NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN** del Objeto contratado**,** así mismo, **NO ALLEGA EL CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN ,** con la cual comprar dicha Certificación, en segundo lugar, perno no menos importante, debemos indicarle a la Entidad que, tal como lo estable el Pliego de Condiciones, Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS, por lo que el **PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ORDEN TÉCNICO;** lo anterior, teniendo cuenta que de amplio conocimiento es que la Empresa **HB Y CIA LTDA,** es una Empresa que tiene el mismo Objeto del Proponente, es decir, se dedica al **SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL,** por lo que es ilógico, que una Empresa que tiene una actividad económica determinada, contrate los servicios de otra, teniendo en su haber, la facilidad de utilizar sus propios bienes y servicios, por lo que acá claramente estamos hablando de una **SUBCONTRATACIÓN,** o en el mejor de los casos, de una **CONVENIO DE COLABORACIÓN.*** *Anexamos Certificado de Existencia y Representación Legal de **HB Y CIA LTDA.*** *El Proponente Aporta Certificación de PUBBLICA, pero en esta, la Empresa **NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN** del Objeto contratado**,** así mismo, **NO ALLEGA EL CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN,** con la cual comprar dicha Certificación.*	**TECNICA**	La entidad revisó la documentación aportada para acreditar la experiencia de los contratos de orden No. 1 y 2 del proponente MULTIDESTINOS JRB S.A.S. y pudo evidenciar que las certificaciones aportadas manifiestan que la prestación del servicio fue excelente, cumpliendo satisfactoriamente con el requisito solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. Con respecto a la acreditación de la experiencia el pliego de condiciones definitivo señala claramente que: *"Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar **MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS** y terminados a satisfacción **y/o** acta de recibo final **y/o** acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial del grupo para el que se presente oferta."*

		Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como ***NO HÁBIL,*** *y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal* ***No. 3*** *del Rechazo de la Propuesta:* *…* *3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.*		El oferente cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.
		MULTIDESTINOS JRB SAS. PUNTAJE. *En gracia de Discusión, es decir, que la Entidad* ***HABILITE*** *la Propuesta, solicitamos* ***DESCONTAR****, o* ***NO OTORGAR*** *los siguientes:* *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE POR SERVICIOS ADICIONALES,*** *sin embargo,* ***NO SE EVIDENCIA*** *que, dentro de la Documentación Aportada, el Proponente en su Oferta haya Adjuntado la Certificación suscrita por el Representante Legal de garantía de disponibilidad de los conductores para la ejecución de las actividades a contratar, por lo que se Entiende que esta Certificación va en un amplio sentido, por una Parte* ***ES REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE*** *y por otra, es* ***SOPORTE PARA PUNTAJE****, y como quiera que No la aporta,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.*** *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al* ***PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL,*** *sin embargo,* ***NO SE ANEXA CON LA CARTA, EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****, motivo por el cual,* ***NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.***	**TECNICA**	Con respecto al puntaje por servicios adicionales el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados. Con respecto al Certificado de existencia y representación legal de los integrantes, se pudo evidenciar que dentro de la propuesta se encuentran presentados ambos documentos, cumpliendo a satisfacción el requisito. por lo tanto, no se acoge su observación.
		AS TRANSPORTES. EXPERIENCIA. *El Proponente Aporta Certificación del* ***ICBF****, pero en esta, la Entidad Contratante,* ***NO DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE HUBO UNA EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN*** *del Objeto contratado****,*** *así mismo,* ***NO ALLEGA EL CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN,*** *con la cual comprar dicha Certificación, toda vez que el que se anexa, es Sociedad Diferentes al Proponente.* *Ahora bien, en gracia de discusión, el Certificado que se allega, se logra evidenciar que la Experiencia se adquiere a Nombre de la* ***UNIÓN TEMPORAL ATV- UT ESPECIALES COLOMBIA,*** *de la cual el Proponente, solo tuvo una Participación del* ***34 %,*** *como se aprecia a continuación, pero* ***NO APORTA EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UT*** *a la que dice pertenecer:* *Aunado a lo anterior, si atendemos el Valor registrado en el* ***Anexo 3****, el cual es,* ***$ 1.907.594.814,31****, dista de la realidad, como quiera que en gracia de discusión, que se aceptara dicho contrato, el anterior, obedecería al Monto Total del Contrato,*	**TECNICA**	La entidad revisó la documentación aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 1 del proponente, en donde se presenta una certificación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en donde se especifica que el servicio prestado fue bueno, cumple satisfactoriamente con el requisito solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. Con respecto a la acreditación de la experiencia el pliego de condiciones definitivo señala claramente que: *"Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar* ***MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS*** *y terminados a*

		*suponemos, más Adición, pero **TAMPOCO APORTA EL DOCUMENTO DE ADICIÓN U OTROSÍ,** y que en ultimas, tan solo debió haber manifestado el Monto Total, pero de su porcentaje de participación, mas No del Total Contratado porque eso no es lo que va a Ofertar en el presente Proceso.*		*satisfacción **y/o** acta de recibo final **y/o** acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial del grupo para el que se presente oferta."* El oferente cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivos.
		AS TRANSPORTES OFRECIMIENTO ECONÓMICO. *El Proponente allega el **ANEXO 5,** sin embargo, lo Ofrecido no corresponde a lo solicitado por la Entidad, por lo que el Oferente, se encuentra inmerso en la **CAUSAL DE RECHAZO No. 12,** la cual reza:* *Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.* *A primera vista se logra entrever que la Descripción del Servicio No es la misma que la Entidad requiere, toda vez que este se realizará **DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 8:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 5:00 PM.,** mas No, **DE LUNES A SÁBADO DE 7:00 AM A 8:00 PM Y DOMINGO Y FESTIVO DE 7:00 AM A 8:00 PM.,** lo anterior se extrae de la **ADENDA No. 2** de fecha **15 de Mayo de 2024.*** *Y, como quiera que dicho Documento No solo es un Requisito Habilitante de carácter Técnico, sino que además es un Criterio de Puntaje, **NO DEBE LA ENTIDAD OTORGARLE DICHO PUNTAJE.*** *Así las cosas, ante todo este cumulo de Requisitos Incumplidos, la Propuesta debe tenerse como **NO HÁBIL,** y como quiera que No cumple con los mismos, Incurre en la Causal **No. 3** del Rechazo de la Propuesta:* *…* *3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.* *…*	**FINANCIERA**	Una vez revisada su observación, la entidad aclara que, en Colombia, la normativa vigente que regula la contratación pública establece principios y directrices que protegen a los oferentes en caso de errores inducidos por la entidad contratante. Según el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen el deber de proporcionar información clara y suficiente. Si se demuestra, como en el presente proceso, que el error del oferente fue inducido por la entidad, esta tiene la responsabilidad de no rechazar al oferente por dicho error. La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que las entidades públicas deben actuar con transparencia y buena fe. Si un error en la propuesta del oferente es consecuencia de una información errónea o confusa proporcionada por la entidad, rechazar la propuesta contravendría estos principios. Por lo anterior, la entidad procedió a habilitar todas las propuestas que formularon su ofrecimiento económico teniendo en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el análisis del sector, pliego de condiciones y adenda No.02
		AS TRANSPORTES PUNTAJE. *El Proponente presenta Carta con el fin de acceder al **PUNTAJE POR SERVICIOS ADICIONALES,** sin embargo, **NO SE EVIDENCIA** que, dentro de la Documentación Aportada, el Proponente en su Oferta haya Adjuntado la Certificación suscrita por el*	**TECNICA**	Con respecto al puntaje por servicios adicionales el comité evaluador presentará los puntos obtenidos por cada oferente cuando se conozca quienes de los oferentes quedaron habilitados.

		*Representante Legal de garantía de disponibilidad de los conductores para la ejecución de las actividades a contratar, por lo que se Entiende que esta Certificación va en un amplio sentido, por una Parte **ES REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE** y por otra, es **SOPORTE PARA PUNTAJE**, y como quiera que No la aporta, **NO DEBE OTORGÁRSELE EL PUNTAJE.*** *Señores de la Entidad, solicitamos con el Mayor respeto que se merecen, se sirvan Verificar las Presentes Observaciones y darle el Tramite Correspondiente, como lo es **RECHAZAR** las Propuestas que No Subsanen dentro del Termino de Traslado, **RECHAZAR** las Propuestas que Abiertamente No cumplan con los Requisitos o el Aporte de la Documentación, y en especial, **DESCONTAR** o **NO OTORGAR EL PUNTAJE** a los Proponentes que no hayan acreditado en debida forma el Puntaje al pretendan acceder.*		
	UT. ATLANTICO A3	*Teniendo en cuenta el informe de evaluación preliminar al proceso de la referencia me permito presentar solicitudes: En relación con el numeral ii. DOCUMENTOS REQUERIDOS SOBRE LOS VEHÍCULOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS, la entidad enuncio los documentos a adjuntar con el fin de demostrar la propiedad del vehículo, o la relación entre el propietario del mismo y el oferente, permitiendo incluso la presentación de convenios aclarando eso si el vinculo entre las empresas y el propietario, tal como se aprecia en el siguiente inciso : " También se aceptarán Convenios de colaboración empresarial, siempre y cuando en los documentos presentados conste la relación entre el proponente, las empresas, los vehículos ofertados y su propietario." Razón por la cual solicitamos a la entidad que requiera al oferente A&V S.A.S. con el fin de que aporte los convenios respectivos que demuestren el vínculo con todos los vehículos presentados para los grupos 1 y 2 ya que estos cuentan con tarjeta de operación con empresa diferente al oferente A&V S.A.S. quien no aporta los convenios de colaboración empresarial con su oferta, como lo exige el pliego. Así mismo, respetuosamente solicitamos a la entidad que a todos los oferentes les sea revisado este requisito y en caso de que no lo aporten en debida forma sean declarados no hábiles técnicamente.*	**TECNICA**	Atendiendo su observación la entidad verificó la información de los vehículos presentada por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES A&V S.A.S., en la cual se pudo evidenciar que para acreditar los vehículos presentan una carta de compromiso de los propietarios de cada uno de los vehículos, asi como también la tarjeta de propiedad de cada uno de estos, tal y como lo solicita la adenda No. 1 la cual indica que: *"Si el proponente no es el propietario del vehículo ofrecido, podrá allegarse **carta debidamente suscrita por el propietario** (junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite) **en la que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, en caso de adjudicación del contrato.**",* por lo tanto, no se acoge su observación.

STEPHANIE MEDINA SOLANO
Abogado Externo de la Oficina de Contratación de la Secretaría General

MARIO PALOMINO
Asesor Técnico de la Oficina de Contratación de la Secretaria General

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

YESID JABBA
Asesor Financiero de la Oficina de Contratación de la Secretaría General

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

RESUMEN DE PUNTOS OBTENIDOS

No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO SAN JUAN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO EDUCATIVO ATLANTICO 24	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO INSTITUCIONES ATLANTICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO EDUCATIVO E2M	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	CONSORCIO COLEGIOS INGEAC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CONSORCIO ESCUELAS ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	CONSORCIO COLTUVER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ATLANTICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	CONSORCIO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	CONSORCIO IE POR EL ATLÁNTICO.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	CONSORCIO IE DEL ATLANTICO 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	CONSORCIO COLEGIOS 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
16	CONSORCIO OBRAS DOMO 2024.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
17	CONSORCIO RD SAF 2024	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
18	CONSORCIO EDUCACIÓN A+M 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
19	CONSORCIO INTERCOLEGIOS ATLANTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
20	CONSORCIO SC EDUCATIVO 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
21	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS NEBO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CONSORCIO EDUCATIVO DEL ATLÁNTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
23	OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
24	CONSORCIO INTERINSTITUCIONAL 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
25	UNIÓN TEMPORAL CENTROS EDUCATIVOS 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
26	CONSORCIO IE ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
27	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	1	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO SAN JUAN				
INTEGRANTES:	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. (90%)	KOBE CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%)					

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	29	25	31							
	No. CONTRATO	380 DE 2015	1438 DE 2013	CO.1PCCNTR.696139 DE 2018							
	OBJETO	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL BLOQUE A Y B DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO UBICADAS EN LA CALLE 55 No. 10-32, ADELANTAR SUS OBRAS COMPLEMETARIAS Y SU AMUEBLAMIENTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTON NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA, CERRAMIENTO Y EL CENTRO TÉCNICO DE MECÁNICA DE LA BICI EN EL PREDIO DENOMINADO ARGELIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7A - BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES EMTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO						CUMPLE	
	APORTANTE	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. (90%)	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. (90%)	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. (90%)							
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	14.268,71	10.749,54	10.858,33							
	Afectado por el porcentaje de participacion	11.700,34	9.674,59	6.515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.374,93	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 2.741.243.295,70									
	Afectado por el porcentaje de participacion	2.877,24	0,00	0,00					2.877,24	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO						CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 41.992.855.000,93	$ 13.643.082.958,00	$ 28.705.911.914,00							
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	2015	2020	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ 644.350,00	$ 877.803,00	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	53.751,40	21.173,40	32.702,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.626,81		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	53.751,40	21.173,40	32.702,00							
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	82,00%	90,00%	60,00%							
	VTE EN SMMLV	44.076,15	19.056,06	19.621,20	0,00	0,00	0,00	0,00	82.753,41		
	% DE INCIDENCIA	306,55%	132,54%	136,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	575,55%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	16/05/2016	16/01/2014	1/02/2019							
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2018	30/06/2015	28/08/2020						CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03		**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	1	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO SAN JUAN**					
INTEGRANTES:		**CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. (90%)**		**KOBE CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA						CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.		PRESENTA	PRESENTA							
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**						**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:	**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**2**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO**		
INTEGRANTES:	**ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S. (90%)**		**OBRAS, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. (10%)**		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	150	164								
	No. CONTRATO	FTP 2013	FNE-3002014								
	OBJETO	CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE POPAYAN.	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA-EXPOFUTURO, EN EL MUNUCIPIO DE PEREIRA.							CUMPLE	
	APORTANTE	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S. (90%)	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S. (90%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	8.325,00	6.741,90								
	Afectado por el porcentaje de participacion	7.076,25	3.370,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.447,20	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 775.122.233,60	$ 761.086.426,10								
	Afectado por el porcentaje de participacion	1.069,57	551,88						1.069,57	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 4.827.747.986,00	$ 10.685.851.179,00								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2016	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 689.545,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	7.837,25	15.496,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.334,21		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	7.837,25	15.498,98								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT	UT								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	85,00%	50,00%								
	VTE EN SMMLV	6.661,66	7.749,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.411,15		
	% DE INCIDENCIA	46,33%	53,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,23%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	15/05/2013	16/02/2015								
	FECHA DE TERMINACIÓN	24/12/2014	30/09/2016							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03		**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	2	**NOMBRE DEL OFERENTE**			CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO						
INTEGRANTES:	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S. (90%)			OBRAS, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S. (10%)							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.	PRESENTA									
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**3**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO EDUCATIVO ATLANTICO 24**				
INTEGRANTES:		**A.E. INGENIEROS CIVILES S.A.S. (90%)**	**ANTONIO JOSE ESCORCIA NAVARRO (10%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	28									
	No. CONTRATO	S/N									
	OBJETO	CONSTRUCION DEL RECINTO FERIAL PUERTA DE ORO - CENTRO DE EVENTOS DEL CARIBE- EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA								CUMPLE	EN EL DOCUMENTO APORTADO CERTIFICACIÓN, SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL CONTRATO MENCIONA QUE SE ENCUENTRA EN TAPA DE ENTREGA Y LIQUIDACIÓN, Y PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES MENCIONA EN EL ITEM 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA LITERAL C. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, EXPEDIDA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN LA QUE CONSTE EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA DEBIDAMENTE SUSCRITA
	APORTANTE	A.E. INGENIEROS CIVILES S.A.S. (90%)									
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	42.257,00									
	Afectado por el porcentaje de participacion	12.677,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.677,10	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 10.205.206.463,00								CUMPLE	
	Afectado por el porcentaje de participacion	3.918,84							3.918,84	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO								CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 214.217.329.025,90									
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	1900	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	274.200,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274.200,99		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	274.200,98									
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT									
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	30,00%									
	VTE EN SMMLV	82.260,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.260,29		
	% DE INCIDENCIA	572,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	572,12%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	6/09/2013									
	FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2018								CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**3**	**NOMBRE DEL OFERENTE**		**CONSORCIO EDUCATIVO ATLANTICO 24**							
INTEGRANTES:		**A.E. INGENIEROS CIVILES S.A.S. (90%)**		**ANTONIO JOSE ESCORCIA NAVARRO (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA								CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA									
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA									
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA									
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA									
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA									
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA									
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA									
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP									
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA									
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**								**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**4**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INSTITUCIONES ATLANTICO**				
INTEGRANTES:	**MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S. (90%)**		**VIGAVI ZOMAC S.A.S. (10%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia especifica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia especifica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	30	30								
	No. CONTRATO	163 DE 2015	CO247-2023								
	OBJETO	CONSTRUCCION DE CENTROS DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, MAGANGUE, REGIDOR, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA ROSA DE LIMA Y TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO DE BILIVAR	CONSTRUCCION DEL TERMINAL DE TRANSPORTE CATEGORIA IV, MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA							CUMPLE	
	APORTANTE	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S. (90%)	VIGAVI ZOMAC S.A.S. (10%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	7.600,00	12.350,00								
	Afectado por el porcentaje de participacion	3.040,00	9.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.920,00	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 777.587.760,76	$ 468.983.893,11								
	Afectado por el porcentaje de participacion	398,13	582,27						582,27	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 14.844.569.250,40	$ 7.564.601.384,00								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	2015	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ 644.350,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	19.001,24	11.739,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.741,14		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	18.971,37	11.739,89								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	40,00%	80,00%								
	VTE EN SMMLV	7.588,55	9.391,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.980,46		
	% DE INCIDENCIA	52,78%	65,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	118,10%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	17/09/2015	4/09/2013								
	FECHA DE TERMINACIÓN	20/09/2018	16/02/2015							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**4**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO INSTITUCIONES ATLANTICO**					
INTEGRANTES:	**MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S. (90%)**			**VIGAVI ZOMAC S.A.S. (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	PRESENTA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**						**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**5**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO EDUCATIVO E2M**				
INTEGRANTES:	**EE INGENIERIA S.A.S. (90%)**		**MEG OBRAS S.A.S. (10%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	5	33								
	No. CONTRATO	072 de 2011	2020 04 003								
	OBJETO	INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO INSTITUCIONAL Y DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – DEPARTAMENTO LA GUAJIRA.	CONSTRUCCION DE PRIMER MODULO DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SEDE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR							CUMPLE	DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTRATO DE ORDEN NP2, SE PRESENTAN INCONGRUENCIAS, DEBIDO A QUE EN LA CERTIFICACIÓN APORTA FECHA DE TERMINACIÓN DEL 20/4/2022 EN EL ACTA DE OBRAS NP8 Y FINAL APORTA FECHA DE 1/6/2022.
	APORTANTE	MEG OBRAS S.A.S. (10%)	EE INGENIERIA S.A.S. (90%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	11.986,00	4.759,60								
	Afectado por el porcentaje de participacion	4.794,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.794,40	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?		$ 1.717.470.471,60								
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00						0,00	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 9.005.784.717,00	$ 23.869.713.593,00							NO CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2022	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	14.619,78	23.869,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.489,49		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	14.619,78	23.874,87								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	40,00%									
	VTE EN SMMLV	5.847,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.847,91		
	% DE INCIDENCIA	40,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	40,67%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	25/11/2011	4/11/2020								
	FECHA DE TERMINACIÓN	13/06/2014	23/03/2022							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**5**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO EDUCATIVO E2M**					
INTEGRANTES:		**EE INGENIERIA S.A.S. (90%)**		**MEG OBRAS S.A.S. (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**							**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:			$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	6	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO COLEGIOS INGEAC				
INTEGRANTES:	INGEAC S.A.S. (70%)		OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S. (30%)				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	6	18								
	No. CONTRATO	MA0011206MA0011206	CO1,PCC NTR. 3616801								
	OBJETO	OBRAS CIVILES REQUERIDAS PARA LA DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS DE LA SUPERINTENDENCIA CATATUMBO ORINOQUIA DE ECOPETROL SA	REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE BATERIAS SANITARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y MITIGACION DEL COVID 19 EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No.0193 DE MARZO DE 2020 Y DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD No. 136 DEL 16 DE MARZO DE 2021							CUMPLE	
	APORTANTE	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S. (30%)	INGEAC S.A.S. (70%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)		1.523,33								DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CONTEMPLE UN ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	1.523,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.523,33	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?		$ 282.493.313,88								DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL PRESENTA ACTIVIDADES DE REDES HIDROSANITARIAS, BATERIAS SANITARIAS, REDES CONTRA INCENDIOS, QUE CORRESPONDA AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	243,53						243,53	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?		PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 17.604.801.246,00	$ 5.510.962.659,58								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2012	2023	1900	1900	1900	1900	1900		NO CUMPLE	
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 566.700,00	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	31.065,47	4.750,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.816,30		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	31.065,46	4.750,82								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP		100,00%								
	VTE EN SMMLV	0,00	4.750,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.750,82		
	% DE INCIDENCIA	0,00%	33,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	33,04%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	10/03/2011	25/04/2022								
	FECHA DE TERMINACIÓN	8/02/2012	19/12/2023							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**6**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO COLEGIOS INGEAC**					
INTEGRANTES:		**INGEAC S.A.S. (70%)**		**OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S. (30%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	NO PRESENTA CARGA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**		PRESENTA							CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.		PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA									
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**							**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO ESCUELAS ATLÁNTICO				
INTEGRANTES:	EDC PROYECTOS S.A.S. (90%)		CONSTRUMAR S.A.S. (10%)				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	1									
	No. CONTRATO	2013-02-0812									
	OBJETO	CONSTRUCCION DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARRTAMENTO DEL CESAR.								CUMPLE	
	APORTANTE	EDC PROYECTOS S.A.S. (90%)									
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección.** **Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2**	Area intervenida (m2)	81.802,30									
	Afectado por el porcentaje de participacion	40.901,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.901,15	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 2.665.120.242,68									
	Afectado por el porcentaje de participacion	1.705,69							1.705,69	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO								CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 56.506.815.178,51									
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	1900	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	72.329,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.329,46		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	36.164,73									
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT									
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%									
	VTE EN SMMLV	36.164,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.164,73		
	% DE INCIDENCIA	251,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	251,53%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	26/08/2013									
	FECHA DE TERMINACIÓN	29/06/2018								CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**7**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO ESCUELAS ATLÁNTICO**					
INTEGRANTES:		**EDC PROYECTOS S.A.S. (90%)**		**CONSTRUMAR S.A.S. (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	PRESENTA								CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA									
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA									
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA									
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA									
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA									
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA									
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA									
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP									
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**										
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA									
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA								CUMPLE	
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**								**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**8**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**			
INTEGRANTES:	**TURPIAL INGENIERIA S.A.S. (90%)**	**GRUPO CONSTRUCTOR MARSELLA S.A.S. (10%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	17	22								
	No. CONTRATO	0135*2019*000318	0105-20140000896								
	OBJETO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	REVISIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA							CUMPLE	
	APORTANTE	TURPIAL INGENIERIA S.A.S. (90%)	TURPIAL INGENIERIA S.A.S. (90%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	3.823,84	54.345,24								
	Afectado por el porcentaje de participacion	3.441,46	21.738,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.179,55	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 1.570.987.655,19									
	Afectado por el porcentaje de participacion	1.413,89	0,00						1.413,89	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 11.102.160.750,00	$ 48.790.829.807,13								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2022	2020	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.000.000,00	$ 877.803,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	11.102,16	55.582,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.685,05		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	11.102,16	55.582,89								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	UT								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	90,00%	40,00%								
	VTE EN SMMLV	9.991,94	22.233,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.225,10		
	% DE INCIDENCIA	69,49%	154,63%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	224,13%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	1/112/2019	4/03/2015								
	FECHA DE TERMINACIÓN	15/10/2022	5/05/2020							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**8**	**NOMBRE DEL OFERENTE**		**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**							
INTEGRANTES:		**TURPIAL INGENIERIA S.A.S. (90%)**		**GRUPO CONSTRUCTOR MARSELLA S.A.S. (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA									
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**9**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO COLTUVER**			
INTEGRANTES:	**TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA S.A.S. (10%)**	**VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S. (90%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	114	125								
	No. CONTRATO	006-MDNARCIOLA2013	COP-227-2015								
	OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE INMUEBLES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ALFA SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA CONSTRUCCION EDIFICIO DE AULAS	CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCADIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR							CUMPLE	
	APORTANTE	VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S. (90%)	VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S. (90%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	14.508,00	10.006,25								
	Afectado por el porcentaje de participacion	13.782,60	10.006,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.788,85	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 1.020.213.555,40	$ 504.549.354,67								
	Afectado por el porcentaje de participacion	1.504,16	609,27						1.504,16	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 35.095.109.324,00	$ 18.144.219.617,00								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2019	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 828.116,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	54.465,91	21.910,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.376,15		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	54.465,91	21.910,23								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	95,00%	100,00%								
	VTE EN SMMLV	51.742,61	21.910,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.652,84		
	% DE INCIDENCIA	359,87%	152,39%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	512,26%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	9/05/2013	31/12/2015								
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2015	23/06/2019							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**9**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO COLTUVER**					
INTEGRANTES:	**TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA S.A.S. (10%)**			**VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S. (90%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:	$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	10	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ATLANTICO		
INTEGRANTES:	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S (90%)		JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS (10%)		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	21	39								
	No. CONTRATO	033-97	I00-04-101-85000-867-01-03								
	OBJETO	CONSTRUCCION DE LA CLINICA REGIONAL DE NIVEL II	CONSTRUCCION DE ACABADOS ARQUITECTONICOS- FASE DEL HOSPITAL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL Y LA UNIDAD DE CUDIADOS INTERMEDIOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE							CUMPLE	
	APORTANTE	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S (90%)	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S (90%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	10232,38	1700								
	Afectado por el porcentaje de participacion	5116,19	1190,00		0,00	0,00	0,00	0,00	6306,19	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 296.364.040,19	$ 298.156.978,60								
	Afectado por el porcentaje de participacion	727,00	481,23						727,00	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 3.971.551.910,32	$ 7.423.198.094,91								
	AÑO DE TERMINACIÓN	1998	2007	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 203.826,00	$ 433.700,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	19.485,01	17.115,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.600,99		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	19.485,01	17.115,97								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	70,00%								
	VTE EN SMMLV	9.742,51	11.981,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.723,68		
	% DE INCIDENCIA	67,76%	83,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	151,09%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	13/05/1997	28/03/2006								
	FECHA DE TERMINACIÓN	23/10/1998	6/10/2007							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**		**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**10**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO CONSTRUCCIONES ATLANTICO**						
INTEGRANTES:	**EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S (90%)**			**JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS (10%)**								
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**										
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA									
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**11**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS**			
INTEGRANTES:	**PROYECTO DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S (80%)**	**HBC INGENIERIA S.A.S (10%)**	**HERNAN ENRRIQUE ARZUAGA ARZUAGA (10%)**			

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	77	98								
	No. CONTRATO	004 DE 2017	023-2013								
	OBJETO	CONSTRUCCION ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CIRCASIA- QUINDÍO	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCION JUANLIS LONDOÑO DE LA CUESTA SEDE LA UNIDAD MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCION EDUACATIVA ROBERTO VELANDIA SEDE ARMONIA - MUNICIPIO DE MOSQUERA							CUMPLE	
	APORTANTE	HERNAN ENRRIQUE ARZUAGA ARZUAGA (10%)	PROYECTO DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S (80%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area Intervenida (m2)	5085,08									
	Afectado por el porcentaje de participacion	5034,23	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	5034,23	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 799.056.125,40									
	Afectado por el porcentaje de participacion	955,26							955,26	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? 721015 721214 721511 721513 721515 721519	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 12.201.967.248,00	$ 5.997.469.732,80								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2015	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 644.350,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	14.734,61	9.307,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.042,39		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	14.734,61	4.653,89								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	U	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	99,00%	100,00%								
	VTE EN SMMLV	14.587,26	4.653,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.241,15		
	% DE INCIDENCIA	101,46%	32,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	133,82%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	9/03/2018	31/01/2014								
	FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2019	30/03/2015							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**11**	**NOMBRE DEL OFERENTE**		**CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS**							
INTEGRANTES:	**PROYECTO DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S (80%)**			**HBC INGENIERIA S.A.S (10%)**			**HERNAN ENRRIQUE ARZUAGA ARZUAGA (10%)**				
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.		PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.										
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:	$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	12	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
INTEGRANTES:	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S (90%)		BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S (10%)		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	39	51								
	No. CONTRATO	183-GINRED1-2020	007-2014								
	OBJETO	CONSTRUCCION ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CIRCASIA- QUINDÍO	CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCION JUANLIS LONDOÑO DE LA CUESTA SEDE LA UNIDAD MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCION EDUACATIVA ROBERTO VELANDIA SEDE ARMONIA - MUNICIPIO DE MOSQUERA							CUMPLE	
	APORTANTE	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S (10%)	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S (90%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	1196	3088								DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CONTEMPLE UN ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO
	Afectado por el porcentaje de participacion	1196,00	3088,00		0,00	0,00	0,00	0,00	4284,00	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?		$ 136.041.232,80								LA DOCUMENTACIÓN APORTADA DEL CONTRATO DE ORDEN N°1, NO SE LOGRA DETERMINAR CUAL ES EL VALOR EN PESOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ITEM.
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	197,29						197,29	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?		PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 1.741.847.441,36	$ 9.895.501.173,00								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2021	2016	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 908.526,00	$ 689.545,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	1.917,22	14.350,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.267,99		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.930,90	14.352,64								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%								
	VTE EN SMMLV	1.930,90	14.352,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.283,54		
	% DE INCIDENCIA	13,43%	99,82%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	113,25%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	29/07/2020	26/01/2014								
	FECHA DE TERMINACIÓN	21/07/2021	16/02/2016							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**12**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**					
INTEGRANTES:	**MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S (90%)**			**BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.		PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**							**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**13**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO IE POR EL ATLÁNTICO.**				
INTEGRANTES:	**LCQ INGENIERIA S.A.S. (65%)**		**GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S (20%)**		**ELGE CONSTRUCTORES (10%)**	**JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO (5%)**	

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	9	76 Y 68								
	No. CONTRATO	035 DE 2014	4143.010. 26.020- 2017								
	OBJETO	CONSTRUCCION Y ADECUACION CE NTRO COMERCIAL ARMENIA	EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN A PRECIO GLOBAL, SIN FORMULA DE REAJUSTE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA ESTE CONTRATO, LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CARRERA 25 Y 24F CON CALLE 82 ESQUINA BARRIO V ALLEGRANDE, CALLE 61A#2GN-62 BARRIO							CUMPLE	
	APORTANTE	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S (20%)	LCQ INGENIERIA S.A.S. (40%) Y JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO (10%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	3301,16	19008,08								
	Afectado por el porcentaje de participacion	1980,70	9504,04		0,00	0,00	0,00	0,00	11484,74	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterias sanitarias, redes contra incendios?		$ 2.160.685.686,00								
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	1.230,73						1230,73	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos?** **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 10.901.817.678,00	$ 46.507.666.263,00								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2016	2020	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 689.545,00	$ 877.803,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	15.810,16	52.981,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.792,06		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	15.400,23	52.981,89								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	60,00%	50,00%								
	VTE EN SMMLV	9.240,14	26.490,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.731,08		
	% DE INCIDENCIA	64,27%	184,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	248,51%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	1/04/2015	15/12/2017								
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2016	30/09/2020							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**13**	**NOMBRE DEL OFERENTE**		**CONSORCIO IE POR EL ATLÁNTICO.**								
INTEGRANTES:		**LCQ INGENIERIA S.A.S. (65%)**		**GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S (20%)**			**ELGE CONSTRUCTORES (10%)**	**JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO (5%)**				
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE		
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE		
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA									
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA									
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA									
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA									
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA									
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA									
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA									
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP									
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**											
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.											
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE		
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
	¿Acredita el requisito solicitado?											
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**14**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO IE DEL ATLANTICO 2024**			
INTEGRANTES:	**AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS (90%)**	**ORBE & URBES CONSTRUCTORA SAS (10%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	**No. RUP**	3	75								
	No. CONTRATO	770 DEL 2009	1060 de 2016								
	OBJETO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL: ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES NUEVAS, AMPLIACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER							CUMPLE	EN EL CONTRATO DE ORDEN Nº2 EN LA CERTIFICACIÓN APORTADA NO PRESENTA RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.
	APORTANTE	ORBE & URBES CONSTRUCTORA SAS (10%)	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS (90%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	**Area intervenida (m2)**	98837,66	2.143								
	Afectado por el porcentaje de participacion	39535,06	642,90		0,00	0,00	0,00	0,00	40177,96	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	**¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?**										DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL CONTRATO DE ORDEN Nº 1 Y ORDEN Nº2 NO SE EVIDENCIAN LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, POR LO TANTO, NO SE PUEDE VERIFICAR LA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00							0,00	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	**¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos?** **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 134.963.570.000,00	$ 25.758.547.105,36								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2019	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 828.116,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	219.096,70	31.105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.201,70		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	87.638,68	31.104,99								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT (AFECTADO POR EL % DE PART.)	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	40,00%	30,00%								
	VTE EN SMMLV	35.055,47	9.331,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.386,97		
	% DE INCIDENCIA	243,81%	64,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	308,71%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**FECHA DE INICIO**	9/02/2010	28/11/2017								
	FECHA DE TERMINACIÓN	15/09/2014	25/08/2019							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**14**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO IE DEL ATLANTICO 2024**					
INTEGRANTES:		**AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS (90%)**		**ORBE & URBES CONSTRUCTORA SAS (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**										
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA									
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.		PRESENTA							CUMPLE	
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**							**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**15**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO COLEGIOS 2024**			
INTEGRANTES:	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. SIGLA CONSINBE S.A (90%)**		**CONSTRUCTORA A.T.V. S.A.S., (10%)**			

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	11	83								
	No. CONTRATO	2092209	0167*2014*0 0000144								
	OBJETO	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA CIUDADELA DEL CAFÉ, LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA	CONSTRUCCION Y DOTACION DE 21 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO							CUMPLE	
	APORTANTE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. SIGLA CONSINBE S.A (90%)	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. SIGLA CONSINBE S.A (90%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	6600	49206,33								
	Afectado por el porcentaje de participacion	3300,00	17222,22		0,00	0,00	0,00	0,00	20522,22	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 218.868.639,68	$ 2.846.607.662,57								
	Afectado por el porcentaje de participacion	212,49	1.203,11						1203,11	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos?** **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 8.995.406.210,00	$ 59.184.447.980,00								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2010	2019	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 515.000,00	$ 828.116,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	17.466,81	71.468,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.935,60		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	17.466,80	71.468,78								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	UT								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	35,00%								
	VTE EN SMMLV	8.733,40	25.014,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.747,47		
	% DE INCIDENCIA	60,74%	173,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	234,72%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	7/09/2009	10/11/2014								
	FECHA DE TERMINACIÓN	28/08/2010	17/11/2019							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**		6,000		
No. DEL OFERENTE:	15	**NOMBRE DEL OFERENTE**				CONSORCIO COLEGIOS 2024					
INTEGRANTES:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. SIGLA CONSINBE S.A (90%)			CONSTRUCTORA A.T.V. S.A.S., (10%)							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.		PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA									
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:			$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	16	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO OBRAS DOMO 2024.				
INTEGRANTES:	GRUPO TITANIUM S.A.S (90%)		DOMO ACÚSTICA S.A.S. (10%)				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	9	36	48	91						
	No. CONTRATO	1437- 2018	49-&- 10040- 2021	06-6- 10077-20	CO1.PCC.NTR.2646 125						
	OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y BATERÍAS DE BAÑOS EN LAS INSTALACIONES DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC- UBICADA EN LA CRA, 45 No, 26-33 DE BOGOTÁ D.C., TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS ADJUNTOS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO SIN NINGÚN TIPO DE REAJUSTE.	ANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE POLICÍA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LOTE 2: FASE II B - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL ORATORIO, COMEDOR, BLOQUE ADMINISTRATIVO Y EL ACCESO DE LA FASE DOS DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA A PRECIOS UNITARIOS	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA					CUMPLE	
	APORTANTE	GRUPO TITANIUM S.A.S (90%)	GRUPO TITANIUM S.A.S (90%)	GRUPO TITANIUM S.A.S (90%)	GRUPO TITANIUM S.A.S (90%)						
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección.** **Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2**	Area intervenida (m2)	325,93	71014	28000	32919,6						
	Afectado por el porcentaje de participacion	325,93	71014,00		32919,60	0,00	0,00	0,00	71339,93	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 79.310.812,93			1644898593						
	Afectado por el porcentaje de participacion	95,77	0,00	0,00	1.418,02				1418,02	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 901.299.529,00	$ 2.071.694.299,63	$ 7.713.357.426,59	$ 20.732.410.570,06						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2021	2021	2023	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 908.526,00	$ 908.526,00	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	1.088,37	2.280,28	8.489,97	17.872,77	0,00	0,00	0,00	29.731,39		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.088,37	2.280,28	8.489,96	17.872,77						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	C	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	1.088,37	2.280,28	4.244,98	17.872,77	0,00	0,00	0,00	25.486,40		
	% DE INCIDENCIA	7,57%	15,86%	29,52%	124,31%	0,00%	0,00%	0,00%	177,26%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	11/01/2019	1/07/2021	25/08/2020	1/10/2021						
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/07/2019	27/12/2021	30/10/2021	30/03/2023					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03		**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	16	**NOMBRE DEL OFERENTE**		CONSORCIO OBRAS DOMO 2024.							
INTEGRANTES:		GRUPO TITANIUM S.A.S (90%)		DOMO ACÚSTICA S.A.S. (10%)							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.			PRESENTA	PRESENTA						
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.		PRESENTA	PRESENTA							
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:	$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	17	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO RD SAF 2024		
INTEGRANTES:	SAFRID INGENIERIA SAS (90%)		RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS (10%)		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	90	76								
	No. CONTRATO	CO1.PCC.NTR. 1240323	06-6- 10112-19								
	OBJETO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL COLEGIO NIÑO JESUS, UBICADO EN LA LOCALIDAD 07-BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	RECONSTRUCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE							CUMPLE	
	APORTANTE	SAFRID INGENIERIA SAS (90%)	SAFRID INGENIERIA SAS (90%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area Intervenida (m2)	12872	600								
	Afectado por el porcentaje de participacion	6436,00	600,00		0,00	0,00	0,00	0,00	7036,00	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 2.602.581.081,56	$ 132.983.321,48								
	Afectado por el porcentaje de participacion	1.301,29	146,37						1301,29	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 28.763.340.735,00	$ 3.122.998.256,03								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2022	2021	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.000.000,00	$ 908.526,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	28.763,34	3.437,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.200,77		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	28.763,34	3.437,43								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	100,00%								
	VTE EN SMMLV	14.381,67	3.437,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.819,10		
	% DE INCIDENCIA	100,03%	23,91%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	123,93%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	5/02/2020	3/10/2019								
	FECHA DE TERMINACIÓN	29/06/2022	30/04/2021							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**17**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO RD SAF 2024**					
INTEGRANTES:		**SAFRID INGENIERIA SAS (90%)**		**RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:	**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**18**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO EDUCACIÓN A+M 2024**		
INTEGRANTES:	**ACERO MÁS CONCRETO S.A.S (35%)**	**ABILE S.A.S (35%)**	**MAURO VÉLEZ GÓMEZ (30%)**		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia especifica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia especifica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	41	43	43	51	36	71	82			
	No. CONTRATO	001 DE 2020	002-2023	39655	270-2022	261 de 2014	09 00 21 18 151-17	09-00-21- 18-080-17			
	OBJETO	REMODELACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLÚ E.S.E"	AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL	CONSTRUCCIÓN DE ONGOING ECOSISTEMA EMPRENDIMIENTO EAFIT	EJECUTAR POR EL MODELO DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS CIVILES PARA EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DENOMINADO "PRIMERA ETAPA USTA MEDELLÍN, SEDE LA VISITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTAFE DE ANTIOQUIA, SABANALARGA Y ANZÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTES DÉBORA ARANGO. ETAPA 1. MUNICIPIO DE ENVIGADO	CONSTRUCCION DEL PARQUE CULTURAL OTRAPARTE		CUMPLE	
	APORTANTE	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S (35%)	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S (35%)	ABILE S.A.S (35%)	ABILE S.A.S (35%)	MAURO VÉLEZ GÓMEZ (30%)	MAURO VÉLEZ GÓMEZ (30%)	MAURO VÉLEZ GÓMEZ (30%)			
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Área intervenida (m2)	3300,54	1618,65	2015	1407,2		10094,17				
	Afectado por el porcentaje de participacion	2970,49	1618,65	2015,00	1407,20	0,00	2018,83	0,00	4989,32	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterias sanitarias, redes contra incendios?		$ 833.410.919,90	$ 19.435.310,00				301551794			
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	641,09	16,75	0,00	0,00	0,00	109,24	641,09	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 4.095.468.016,00	$ 6.772.254.018,00	$ 2.021.431.432,00	$ 2.480.807.730,00	$ 6.752.664.090,00	$ 25.372.634.491,00	$ 11.877.100.928,00			
	AÑO DE TERMINACIÓN	2022	2024	2023	2023	2015	2020	2019			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.000.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.160.000,00	$ 1.160.000,00	$ 644.350,00	$ 877.803,00	$ 828.116,00		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	4.095,47	5.209,43	1.742,61	2.138,63	10.479,81	28.904,70	14.342,32	66.912,96		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	4.095,45	5.209,42	1.742,61	2.138,62	10.479,81	28.905,12	14.342,32			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT o I)	C	I	I	I	C	C	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	90,00%	100,00%	100,00%	100,00%	50,00%	20,00%	30,00%			
	VTE EN SMMLV	3.685,91	5.209,42	1.742,61	2.138,62	5.239,91	5.781,02	4.302,70	28.100,18		
	% DE INCIDENCIA	25,64%	36,23%	12,12%	14,87%	36,44%	40,21%	29,93%	195,44%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	26/10/2020	23/05/2023	1/07/2022	8/08/2022	02/07/20214	3/04/2018	1/09/2017			
	FECHA DE TERMINACIÓN	3/08/2022	16/02/2024	31/01/2023	9/07/2023	18/09/2015	5/09/2020	14/05/2019		CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**	**6,000**			
No. DEL OFERENTE:	**18**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO EDUCACIÓN A+M 2024**						
INTEGRANTES:		**ACERO MÁS CONCRETO S.A.S (35%)**		**ABILE S.A.S (35%)**			**MAURO VÉLEZ GÓMEZ (30%)**					
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE		
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**									CUMPLE		
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.							PRESENTA				
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
	¿Acredita el requisito solicitado?											
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**19**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO INTERCOLEGIOS ATLANTICO**			
INTEGRANTES:	**INPRODCO SAS (75 %)**	**ARC DESING SAS (20%)**	**ELECTRICAS REYES SAS (5%)**			

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	**No. RUP**	23									
	No. CONTRATO	202100003									
	OBJETO	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO								NO CUMPLE	EL DOCUMENTO APORTADO ACTA FINAL NO SE PUEDE VERIFICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE ARC DESING SAS . EL DOCUMENTO APORTADO ACTA FINAL NO PRESENTA FIRMAS TANTO DEL CONTRATISTA COMO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL)
	APORTANTE	ARC DESING SAS (20%)									
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección.** **Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2**	**Area intervenida (m2)**	990,41									
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CONTEMPLE UN ÁREA INTERVENIDA O
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	**¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?**	$ 429.987.577,16									DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL PRESENTA ACTIVIDADES DE REDES HIDROSANITARIAS, BATERIAS SANITARIAS, REDES CONTRA INCENDIOS, QUE CORRESPONDA AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00							0,00	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	**¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?**	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos?** **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO								CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 12.959.125.276,00									
	AÑO DE TERMINACIÓN	2022	1900	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		NO CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	12.959,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.959,13		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP										
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)										
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP										
	VTE EN SMMLV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	% DE INCIDENCIA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**FECHA DE INICIO**	12/02/2021									
	FECHA DE TERMINACIÓN	8/04/2022								CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**19**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO INTERCOLEGIOS ATLANTICO**					
INTEGRANTES:		**INPRODCO SAS (75 %)**		**ARC DESING SAS (20%)**		**ELECTRICAS REYES SAS (5%)**				
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA								CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA									
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA									
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA									
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA									
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA									
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA									
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA									
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP									
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.										
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**								**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:			$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	20	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO SC EDUCATIVO 2024				
INTEGRANTES:	COTES & COTES S.A.S (70%)		GESCH S.A.S. (20%)		ELECTROMONTAJES S.A.S. (10%)		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	26	7								
	No. CONTRATO	LPU-SIP-007-2006									
	OBJETO	OPERACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DEL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN	DISEÑOS, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN COMERCIAL DE AUTORIENTAL S.A.S							CUMPLE	EN EL CONTRATO DE ORDEN 2, LA CERTIFICACIÓN APORTADA NO ESTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN EL ÍTEM 3.5.4. LITERAL G.NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN.
	APORTANTE	GESCH S.A.S. (20%)	COTES & COTES S.A.S (70%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	41063									
	Afectado por el porcentaje de participacion	36956,70	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	36956,70	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 7.632.040.365,30									
	Afectado por el porcentaje de participacion	8.792,20							8792,20	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 185.769.665.680,00	$ 2.752.786.644,00								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	2020	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ 877.803,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	237.787,61	3.136,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.923,60		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	214.008,84	3.029,94								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT(AFECT. POR EL % DE PARTIC)	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	90,00%									
	VTE EN SMMLV	192.607,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.607,96		
	% DE INCIDENCIA	1339,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1339,60%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	1/11/2007	8/08/2019								
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2018	20/11/2020							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**			
No. DEL OFERENTE:	**20**	**NOMBRE DEL OFERENTE**		**CONSORCIO SC EDUCATIVO 2024**								
INTEGRANTES:		**COTES & COTES S.A.S (70%)**		**GESCH S.A.S. (20%)**			**ELECTROMONTAJES S.A.S. (10%)**					
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE		
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE		
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA									
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA									
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA									
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA									
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA									
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA									
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA									
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP									
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**											
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA								CUMPLE		
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA									
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
	¿Acredita el requisito solicitado?											
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**							**CUMPLE**		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:	$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	21	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS NEBO		
INTEGRANTES:	DONADO ARCE Y COMPAÑÍA S.A.S. (50%)		CPJ INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%)		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	95	23 - 114	103	97						
	No. CONTRATO	003 - 2016	EDU-3532022	2171504	0108*2017*000005						
	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL "EQUIPAMENTO CULTURAL, NUEVA CINEMATECA DE BOGOTÁ TAMBIÉN DENOMINADO "CENTRO CULTURAL DE LAS ARTES FILMICAS" QUE SE IDENTIFICA EN LOS PLANOS CON LA LICENCIA No LC-15-4-0565 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015	"CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÑON Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL SIGUIENTE GRUPO: GRUPO 4 (SOLEDAD-ATLÀNTICO)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL AREA METROPOLITANA Y ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ETAPA 1					CUMPLE	
	APORTANTE	DONADO ARCE Y COMPAÑÍA S.A.S. (50%)	DONADO ARCE Y COMPAÑÍA S.A.S. (50%) - CPJ INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%)	DONADO ARCE Y COMPAÑÍA S.A.S. (50%)	DONADO ARCE Y COMPAÑÍA S.A.S. (50%)						
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección.** **Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2**	Area intervenida (m2)	9.105,87	17.014,80								
	Afectado por el porcentaje de participacion	2.731,76	17.014,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.746,56	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterias sanitarias, redes contra incendios?		$ 102.033.600,00	$ 4.901.792.891,00							
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	87,96	1.183,84					1.183,84	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos?** **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 30.940.667.859,38	$ 6.729.392.899,00	$ 5.147.234.075,00	$ 27.512.757.250,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	2023	2019	2019	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ 1.160.000,00	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	39.604,46	5.801,20	6.215,60	33.223,31	0,00	0,00	0,00	84.844,57		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	39.604,46	6.312,68	6.588,52	33.223,31						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	30%	100%	20%	33,33%						
	VTE EN SMMLV	11.881,34	6.312,68	1.317,70	11.073,33	0,00	0,00	0,00	30.585,05		
	% DE INCIDENCIA	82,64%	43,91%	9,16%	77,02%	0,00%	0,00%	0,00%	212,72%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	2/08/2016	18/01/2023	2/10/2017	10/05/2017						
	FECHA DE TERMINACIÓN	3/09/2018	15/10/2023	23/08/2019	26/02/2019					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03		**PLAZO (MESES)**		6,000	
No. DEL OFERENTE:	21	**NOMBRE DEL OFERENTE**		CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS NEBO							
INTEGRANTES:	DONADO ARCE Y COMPAÑÍA S.A.S. (50%)			CPJ INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%)							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**				PRESENTA					CUMPLE	EL ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE ORDEN 1 NO ES LEGIBLE, POR LO QUE NO SE PUEDEN EVIDENCIAR LAS CANTIDADES EJECUTADAS
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA		PRESENTA							
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**22**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO EDUCATIVO DEL ATLÁNTICO**				
INTEGRANTES:	**COTRAING S.A.S. (80%)**		**SINAI INGENIERÍA S.A.S. (10%)**		**R&D INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. (10%)**		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia especifica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia especifica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	46	12								
	No. CONTRATO	SI-C-1675 -2017	20								
	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PRIMER GRUPO - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 10 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	LA CONSTRUCCIÓN DE DOS BLOQUES PARA AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE							CUMPLE	
	APORTANTE	COTRAING S.A.S. (80%)	SINAI INGENIERÍA S.A.S. (10%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	27.295,66	3.600,00								
	Afectado por el porcentaje de participacion	6.823,92	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.423,92	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterias sanitarias, redes contra incendios?		$ 370.090.150,00								
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	970,09						970,09	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 28.890.232.930,26	$ 2.030.528.198,58								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2022	2005	1900	1900	1900	1900	1900		CUMPLE	
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.000.000,00	$ 381.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	28.890,23	5.322,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.212,72		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	28.890,23	5.322,48								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	25,00%	100,00%								
	VTE EN SMMLV	7.222,56	5.322,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.545,04		
	% DE INCIDENCIA	50,23%	37,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	87,25%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	13/01/2027	2/12/2003								
	FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2022	28/10/2005							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**		**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**22**	**NOMBRE DEL OFERENTE**		**CONSORCIO EDUCATIVO DEL ATLÁNTICO**							
INTEGRANTES:		**COTRAING S.A.S. (80%)**		**SINAI INGENIERÍA S.A.S. (10%)**			**R&D INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. (10%)**				
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**23**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO**			
INTEGRANTES:	**ERWIN CASTRO SALGADO (30%)**	**CONSTRUCTORA FG S.A.S. (40%)**	**OSORIO TORRES VIRGILIO ENRIQUE (20%)**		**U.C.O S.A. (10%)**	

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	47	36	47	22						EN EL CONTRATO DE ORDEN Nº1 , POR SER UN CONTRATO ENTRE PARTICULARES EL PROPONENTE DEBE APORTAR LA CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN EXPEDIDA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EMITIDA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS VIGENTE, DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. EL CONTRATO DE ORDEN 4 NO CORRESPONDE CON EL CONSECUTIVO DEL RUP
	No. CONTRATO		2319 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2023	0155*2011*000646	12017002144						
	OBJETO	Construccion del nuevo edificio de laboratorios, de la universidad de la costa - CUC, en la ciudad de Barranquilla	Construccion y adecuacion del coliseo mayor en el parque deportivo de Ibague en el Desarrollo del convenio 00867 del 17/12/19 (Mindeporte/Alcaldia de IBAGUE - IMDRI)	ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, AMPLIACION, CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL 1 y 2 NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MÓDULO II. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LA SEDE DE REFRIGERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA					CUMPLE	
	APORTANTE	OSORIO TORRES VIRGILIO ENRIQUE (20%)	ERWIN CASTRO SALGADO (30%)	OSORIO TORRES VIRGILIO ENRIQUE (20%)	CONSTRUCTORA FG S.A.S. (40%)						
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	8.032,00	35.379,01	26.309,00							
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	8.844,75	6.577,25	0,00	0,00	0,00	0,00	15.422,00	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 1.268.310.292,58	$ 897.406.558,00								
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	193,41						193,41	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?		PRESENTA		PRESENTA					CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO						CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 20.665.424.174,00	$ 63.851.883.258,31	$ 38.329.355.098,91	$ 13.153.646.703,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2023	2015	2009	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 1.160.000,00	$ 644.350,00	$ 496.900,00	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	24.954,75	55.044,73	59.485,30	26.471,42	0,00	0,00	0,00	165.956,19		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	24.954,74	55.044,72	62.222,97	15.883,82						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	UT	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP		25,00%	25,00%							
	VTE EN SMMLV	0,00	13.761,18	15.555,74	0,00	0,00	0,00	0,00	29.316,92		
	% DE INCIDENCIA	0,00%	95,71%	108,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	203,90%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	3/10/2017	17/02/2021	29/06/2011	25/09/2007						
	FECHA DE TERMINACIÓN	3/10/2019	15/08/2023	13/04/2015	15/08/2009					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000			
No. DEL OFERENTE:	23	**NOMBRE DEL OFERENTE**		OBRAS ESPECIALES ATLÁNTICO							
INTEGRANTES:		ERWIN CASTRO SALGADO (30%)		CONSTRUCTORA FG S.A.S. (40%)		OSORIO TORRES VIRGILIO ENRIQUE (20%)		U.C.O S.A. (10%)			
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**		PRESENTA							CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA						
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA		PRESENTA							
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**					**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:	$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	24	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO INTERINSTITUCIONAL 2024		
INTEGRANTES:	JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS (90%)		INGENIERIA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS (10%)		

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	13									
	No. CONTRATO	S-C24552015									
	OBJETO	CONSTRUCCION DE UNA(1) INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ BOLIVAR								CUMPLE	DENTRO DE LA DOCUMENTACION APORTADA PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA, EL PROPONENTE RELACIONO SOLO UN CONTRATO EN EL FORMATO 3 DE EXPERIENCIA.
	APORTANTE	JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS (90%)									
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección.** **Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2**	Area intervenida (m2)	38.129,00									
	Afectado por el porcentaje de participacion	19.445,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.445,79	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?	$ 2.262.239.131,10									
	Afectado por el porcentaje de participacion	1.476,80							1.476,80	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO								CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 31.079.043.593,00									
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	1900	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	39.781,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.781,58		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	39.781,58									
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C									
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	51,00%									
	VTE EN SMMLV	20.288,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.288,61		
	% DE INCIDENCIA	141,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	141,11%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	9/10/2015									
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2018								CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**24**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO INTERINSTITUCIONAL 2024**					
INTEGRANTES:	**JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS (90%)**			**INGENIERIA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA									CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA									CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA										
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA										
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA										
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA										
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA										
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA										
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA										
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP										
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**										CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.											
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.											
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
	¿Acredita el requisito solicitado?											
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**									**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:			**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**25**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**UNIÓN TEMPORAL CENTROS EDUCATIVOS 2024**				
INTEGRANTES:	**A CONSTRUIR S.A. (90%)**		**CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO SERVICIOS ARQUITECTURA E INGENIERÍA LIMITADA COMSERVAR LTDA (10%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	35	74	77	82						
	No. CONTRATO	0108-2013-000128	0167*2014*000144	012017002211	012016002607						
	OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN (1) CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ADECUACIÓN Y DOTACION DE DOS (2) INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE 21 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD (LOS ALMENDROS, LA CENTRAL Y CANDELARIA), MALAMBO (COLEGIO CANDELARIA Y JUAN XX111), SANTO TOMAS (ELCARMEN), PALMAR (SAGRADO CORAZON), PONEDERA (LA CANDELARIA), CANDELARIA (FINCA LA CRUZ), CAMPO DE LA CRUZ (MATADERO) Y SUAN (LAS PALMAS)	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA EL MUSO DEL CARNAVAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MODULO III: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TICS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA					CUMPLE	
	APORTANTE	A CONSTRUIR S.A. (90%)	A CONSTRUIR S.A. (90%)	A CONSTRUIR S.A. (90%)	A CONSTRUIR S.A. (90%)						
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	3.166,63	60.961,20								
	Afectado por el porcentaje de participacion	3.166,63	39.624,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.791,41	CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterias sanitarias, redes contra incendios?		$ 2.860.530.860,10								
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	2.245,27						2.245,27	CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 6.328.439.949,00	$ 59.184.447.980,00	$ 5.373.821.927,30	$ 10.030.542.944,28						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2019	2019	2019	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ -	$ -	$ -		CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	9.821,43	71.468,79	6.489,21	12.112,49	0,00	0,00	0,00	99.891,92		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	9.821,43	71.468,78	6.489,21	12.112,48						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	UT	I	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	65,00%	100,00%	100,00%						
	VTE EN SMMLV	9.821,43	46.454,71	6.489,21	12.112,48	0,00	0,00	0,00	74.877,83		
	% DE INCIDENCIA	68,31%	323,10%	45,13%	84,24%	0,00%	0,00%	0,00%	520,78%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	18/02/2014	10/11/2014	25/01/2018	12/01/2017						
	FECHA DE TERMINACIÓN	20/06/2015	17/11/2019	15/07/2019	30/12/2019					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**25**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**UNIÓN TEMPORAL CENTROS EDUCATIVOS 2024**					
INTEGRANTES:		**A CONSTRUIR S.A. (90%)**		**CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO SERVICIOS ARQUITECTURA E INGENIERÍA LIMITADA COMSERVAR LTDA (10%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**26**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO IE ATLÁNTICO**			
INTEGRANTES:	**SOSDOM S.A.S. (50%)**	**ALEMÁN CONSTRUCTORES S.A.S. (50%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	8	28	33	38						
	No. CONTRATO	N/D	C-CAL-09 031	0042-13060067	205 de 2007						
	OBJETO	CONSTRUCCTON DE CENTRO MEDTCO DE LA COMPAÑIA VALE COTOMBTA, LOCALIZADO EN LA MINA EL HATIILO, LA LOMA CESAR.	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA PARA BENEFICIAR EL CENTRO POBLADO EL PORVENIR, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INTERNADO LLANO ALTO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – VICHADA	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL SAN ANTONIO CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS					CUMPLE	
	APORTANTE	ALEMÁN CONSTRUCTORES S.A.S. (50%)	SOSDOM S.A.S. (50%)	SOSDOM S.A.S. (50%)	SOSDOM S.A.S. (50%)						
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)	8.385,00			2.730,00						
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	2.730,00	0,00	0,00	0,00	2.730,00	NO CUMPLE	DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CONTEMPLE UN ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?										DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL PRESENTA ACTIVIDADES DE REDES HIDROSANITARIAS, BATERIAS SANITARIAS, REDES CONTRA INCENDIOS, QUE CORRESPONDA AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00						0,00	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?	PRESENTA								CUMPLE	
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 1.047.217.775,00	$ 3.182.790.900,00	$ 2.186.964.000,00	$ 3.108.516.900,00					NO CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2012	2009	2013	2007	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 566.700,00	$ 496.900,00	$ 589.500,00	$ 433.700,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	1.847,92	6.405,29	3.709,86	7.167,44	0,00	0,00	0,00	19.130,52		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	1.847,92	6.405,29	3.709,86	7.167,43						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	I	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP				100,00%						
	VTE EN SMMLV	0,00	0,00	0,00	7.167,43	0,00	0,00	0,00	7.167,43		
	% DE INCIDENCIA	0,00%	0,00%	0,00%	49,85%	0,00%	0,00%	0,00%	49,85%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	3/08/2012	16/03/2009	15/04/2013	12/02/2007						
	FECHA DE TERMINACIÓN	6/12/2012	24/07/2009	13/09/2013	13/07/2007					CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:					**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**26**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO IE ATLÁNTICO**						
INTEGRANTES:		**SOSDOM S.A.S. (50%)**		**ALEMÁN CONSTRUCTORES S.A.S. (50%)**							
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	NO PRESENTA EL CARGO	PRESENTA	PRESENTA						
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**			PRESENTA					CUMPLE	PARA LOS CONTRATOS DE ORDEN 1, 2 Y 3 (CONTRATO ENTRE PARTICULARES), NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN EXPEDIDA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EMITIDA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA						
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**					**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:		$18.691.442.574,00	**P.O. (SMMLV):**	14.378,03	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	27	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
INTEGRANTES:	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. (99%)	JASCOM INGENIERIA S.A.S. (1%)					

3.5. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES.** **Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.**	No. RUP	4	16								
	No. CONTRATO	PM-BM-25PBI-035	C&C-MTO13028								
	OBJETO	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA EDIFICACION, URBANISTO Y ENTREGA A OPERACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE PRODUCCION, ABASTECIMIENTO Y DE ATENCION A LAS COMUNIDADES ADYACENTES AL AREA DE INFLUENCIA, DEL AS INSTALACIONES DEL BLOQUE 1 DEL CAMPO PETROLERO CORCEL, PERTENECIENTE A PETROMINERALES COLOMBIA LTD	AMPLIACION Y CONSTRUCCION DEL A INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LAS SEDES PRINCIPALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACARIMENA, EL MORRO Y LA CHAPARRERA							CUMPLE	
	APORTANTE	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. (99%)	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. (99%)								
	¿Presenta Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50% del total de metros cuadrados del proceso de selección. Nota: el 100% del área a construir en el presente proceso es de construir es de 9.344,00 m2	Area intervenida (m2)										DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CONTEMPLE UN ÁREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (1): 1.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.** **Nota. El capítulo HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE asciende a 1.275,30 SMMLV del total de presupuesto oficial.**	¿Presenta actividades de redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, redes contra incendios?										DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL PRESENTA ACTIVIDADES DE REDES HIDROSANITARIAS, BATERIAS SANITARIAS, REDES CONTRA INCENDIOS, QUE CORRESPONDA AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00						0,00	NO CUMPLE	
Actividad Secundaria (2): 1.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. **ESPECÍFICA ADICIONAL (2): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.**	¿Presenta actividades de intervención de cubiertas para edificaciones?									NO CUMPLE	EN LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL NO SE EVIDENCIAN ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS PARA EDIFICACIONES.
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	¿Se encuentra inscrito en por lo menos uno de los códigos requeridos? **721015** **721214** **721511** **721513** **721515** **721519**	INSCRITO	INSCRITO							CUMPLE	
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 6 (150%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 6.900.000.000,00	$ 4.927.416.306,00								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2010	2013	1900	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 515.000,00	$ 589.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		NO CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV	13.398,06	8.358,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.756,69		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	13.398,05	8.358,63								
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP										
	VTE EN SMMLV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	% DE INCIDENCIA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	1/03/2010	22/01/2013								
	FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2010	10/09/2013							CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PRESUPUESTO OFICIAL:				**$18.691.442.574,00**	**P.O. (SMMLV):**	**14.378,03**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**27**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**					
INTEGRANTES:		**BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. (99%)**				**JASCOM INGENIERIA S.A.S. (1%)**					
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	NO PRESENTA EL CARGO	NO PRESENTA EL CARGO								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación										
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.									CUMPLE	
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
	¿Acredita el requisito solicitado?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**NO CUMPLE**	

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-008-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASESORES EXTERNOS SECRETARIA GENERAL, COMPONENTE TECNICO

MARIO ANDRES PALOMINO	**OSCAR DAVID POLO GARCÍA**	**ANA ZAPATA OSORIO**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

RESUMEN DE PUNTOS OBTENIDOS

No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	PROG. DE GER. DE PROYECTOS	PLAN DE CALIDAD	IND. NACIONAL	DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	RESUMEN	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	**40,50**		**40,5**
2	UNION TEMPORAL ACO-RVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	**40,50**		**40,5**
3	CONSORCIO VIAS ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO							**0,00**		**0**
4	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO							**0,00**		**0**
5	CONSORCIO RED VIAL ATLANTICO 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE							**0,00**		**0**
6	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL KCG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	**40,50**		**40,5**
7	CONSORCIO RED VIAL ATL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	**40,50**		**40,5**
8	CONSORCIO DAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE							**0,00**		**0**
9	CONSORCIO VIAS DEL ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO							**0,00**		**0**
10	CONSORCIO VIAL DEL ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	0	0,25	0,25	**39,50**		**39,5**
11	CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	0	0,25	0,25	**39,50**		**39,5**
12	CONSORCIO RED VIAL LM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	**40,50**		**40,5**
13	CONSORCIO CONSTRUVIAL 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	**40,50**		**40,5**
14	CONSORCIO VIAL BELP&P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	**40,50**		**40,5**
15	CONSORCIO VIASTEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE							**0,00**		**0**
16	CONSORCIO SAN CHARBEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	**40,50**		**40,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**1**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO**				
INTEGRANTES:	**HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS (80%)**		**INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (20%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	55	68 - 11	10						CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	1938 DE 2015	1107 DE 2020	959 De 2020							
	OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA FUNDACION - SALAMINA EN EL TRAMO DEL PR32 + 540 AL PR53 + 277 (PIÑUELA - PIVIJAY) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BELLO SAN JOSE DEL FRAGUA - FRORENCIA - PUERTO RICO - MINA BLANCA, RUTAS 6501, 6502, 6503 Y 6504, DEPARTAMENTO DE CAQUETA	REHABILITACIÓN DE PLACAS EN CONCRETO RÍGIDO PREMEZCLADO MR = 4.2 MPA Y/O MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2, REPARACIONES DE ANDENES Y BORDILLOS EN VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR							
	INTEGRANTE QUE APORTA	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (20%)	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS - INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS (80%)							
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	20.056,21	527,50	742,50	0,00	0,00	0,00	0,00	20.056,21	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	19,72	129,12						51,65	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	5,92	51,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m³)	2.257,00	262,76						782,20	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m³)	677,10	105,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 52.229.170.671,42	$ 1.198.130.873,00	$ 1.303.529.091,00						CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	2021	2020	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ 908.526,00	$ 877.803,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	66.854,02	1.318,76	1.484,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	66.854,02	1.318,76	1.484,99							

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91			**PLAZO (MESES)**	6,000		
No. DEL OFERENTE:	1	**NOMBRE DEL OFERENTE**			CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO						
INTEGRANTES:	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS (80%)		INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (20%)								
De 3 hasta 4 (12,07%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	30,00%	40,00%	50,00%							
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	20.056,21	527,50	742,50	0,00	0,00	0,00	0,00	21.326,21		
	% DE INCIDENCIA	144,55%	3,80%	5,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	153,70%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	22/02/2016	18/11/2020	17/11/2020						CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	22/03/2018	1/04/2021	31/12/2020						CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	APORTA	APORTA	NO APLICA						CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.										
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.			PRESENTA							
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**						**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD					
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:					
4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	1	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO				
INTEGRANTES:	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS (80%)		INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (20%)				

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**1**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	146,93%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (20%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	1	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO				
INTEGRANTES:	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS (80%)		INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (20%)				

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (20%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	45,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INGENIO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS (20%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	45,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO	**40,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):		$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	2	**NOMBRE DEL OFERENTE**	UNION TEMPORAL ACO-RVA				
INTEGRANTES:	A CONSTRUIR S.A. (57%)	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)	CONSTRUGALAXIA S.A.S.(10%)				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
	NUMERO RUP	48	19	14	45	59	71	7			
	NUMERO DEL CONTRATO	008 DE 2010	1616-2008	LPI-TM-300-002-08	FROIH 932/2016	CONTRATO DE OBRA No. 012016001754	CONTRATO DE OBRA No.012017000746	CONTRATO DE OBRA Nº 0112-2013-000020			
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS SECTOR 1, Y LA PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCIÓN /O MODIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES	EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED PRIMARIA PARA LAS ZONAS 1, 2, 9, 12 Y 13. MODULO No. 5: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS CARRETO – CALAMAR – PONEDERA – PALMAR DE VARELA CODIGOS 2515 Y 2516, SABANALARGA – BARRANQUILLA CODIGO 9006 Y CARMEN DE BOLIVAR – ZAMBRANO – PLATO – PUEBLO NUEVO – BOSCONIA CODIGOS 8001, 8002 Y 8003	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR "OLAYA HERRERA 2" DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA, SISTEMA TRANSMETRO, CARRERA 46 (AVENIDA OLAYA HERRERA) ENTRE EL CAÑO DEL MERCADO Y LA CALLE 45 (AVENIDA MURILLO), SIN INTERVENCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 46 CON LA CALLE 45, Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO A LA ESTACIÓN DE RETORNO "ROMELIO MARTÍNEZ" Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO (Calle 72 a Calle 74).	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN Y CONTROL DE CAUDAL DE ESCORRENTÍA SUPERFICIAL DEL ARROYO DE LA CALLE 76 ENTRE CARRERAS 44 Y 54 Y DE LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 44 Y 52 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IV, EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTORICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I	PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO Y SELLADO DE JUNTAS PARA EL PROGRAMA DE BARRIOS A LA OBRA ETAPA V, MODULO I, EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTORICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	AMPLIACIÓN DE LA CARRERA 54 ENTRE LA CALLE 53 Y LA CALLE 48 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA		CUMPLE	
	INTEGRANTE QUE APORTA	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)	A CONSTRUIR S.A. (57%)	A CONSTRUIR S.A. (57%)	A CONSTRUIR S.A. (57%)			
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	509.264,82	103.639,90	52.635,19	63.773,47	18.344,72	22.017,86	1.214,97	509.264,82	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	854,14			2,57				854,14	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	854,14	0,00	0,00	2,57	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m³)		223,60	3.195,12		8,67	606,61		4.034,00	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m³)	0,00	223,60	3.195,12	0,00	8,67	606,61	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 1.341.236.684.769,00	$ 56.126.929.031,76	$ 27.136.775.704,00	$ 105.623.677.244,00	$ 13.533.213.115,91	$ 18.233.344.620,88	$ 9.124.525.337,00			
	AÑO DE TERMINACIÓN	2020	2011	2011	2019	2017	2019	2015	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 877.803,00	$ 535.600,00	$ 535.600,00	$ 828.116,00	$ 737.717,00	$ 828.116,00	$ 644.350,00	$ -		
	VALOR EN SMMLV	1.527.947,26	104.792,62	50.666,12	127.546,96	18.344,72	22.017,86	14.160,82	0,00	CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**		**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**		**13.874,91**		**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**2**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**UNION TEMPORAL ACO-RVA**						
INTEGRANTES:	**A CONSTRUIR S.A. (57%)**		**OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)**		**CONSTRUGALAXIA S.A.S.(10%)**						
experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	**VALOR EN SMMLV EN EL RUP**	509.264,82	103.639,90	52.635,19	63.773,47	18.344,72	22.017,86	1.214,97			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	UT	I	I	I	I	I			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%			
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	509.264,82	103.639,90	52.635,19	63.773,47	18.344,72	22.017,86	1.214,97	770.890,93		
	% DE INCIDENCIA	3670,40%	746,96%	379,36%	459,63%	132,22%	158,69%	8,76%	5556,01%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**FECHA DE INICIO**	1/06/2011	18/11/2008	13/11/2008	2/01/2017	14/06/2016	3/04/2017	16/08/2013		CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2020	17/06/2011	30/08/2011	30/11/2019	28/06/2017	5/04/2019	14/12/2015		CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	APORTA	APORTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA		CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP		VERIFICADA EN RUP			
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**										
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA		CUMPLE	
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	**¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD					
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:					
4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):	13.874,91	PLAZO (MESES)	6,000
No. DEL OFERENTE:	2	NOMBRE DEL OFERENTE		UNION TEMPORAL ACO-RVA			
INTEGRANTES:	A CONSTRUIR S.A. (57%)		OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)	CONSTRUGALAXIA S.A.S.(10%)			

4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**1**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	299,66%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	A CONSTRUIR S.A. (57%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	2	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**UNION TEMPORAL ACO-RVA**		
INTEGRANTES:	**A CONSTRUIR S.A. (57%)**		**OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)**		**CONSTRUGALAXIA S.A.S.(10%)**		

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	A CONSTRUIR S.A. (57%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	57,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	OBRACI CONSTRUCCIONES S.A.S. (33%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	33,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: UNION TEMPORAL ACO-RVA	**40,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**3**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO VIAS ATLÁNTICO**				
INTEGRANTES:	**SOSDOM S.A.S (50%)**		**ALEMÁN CONSTRUCTORES S (50%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	29	12							CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	7183094	LP-005-2021								
	OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AIPE – CAMPO ALEGRE PERTENECIENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA – TOLIMA DE ECOPETROL S.A	CONTRUCCION DE PAVIMENTO Y REDES DE ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS SUCRE	NO SE PUEDE ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES A LOS RELACIONADOS INICIALMENTE EN LA PROPUESTA, SOLO SE PODRÁ SUBSANAR INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CONTRATOS PRESENTADOS A FECHA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.							
	INTEGRANTE QUE APORTA	SOSDOM S.A.S (50%)	ALEMÁN CONSTRUCTORES S (50%)								
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	24.975,43	2.436,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.975,43	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	57,20							57,20	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	57,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m³)		74,83						74,83	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2, INTERVENCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MATERIAL DE CONCRETO, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR AL 75%. SE LE ACLARA AL PROPONENTE QUE EN EL CONTRATO DE ORDEN Nº2, QUE LAS CANTIDADES DE CONCRETO DEL ITEM "PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO DE 3.000 PSI CON E=20 CM", NO ES CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS.
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m³)	0,00	74,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 12.862.347.920,00	$ 2.213.623.599,00							CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2010	2021	1900	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 515.000,00	$ 908.526,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	24.975,43	2.436,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**		**13.874,91**		**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**3**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO VIAS ATLÁNTICO**					
INTEGRANTES:	**SOSDOM S.A.S (50%)**		**ALEMÁN CONSTRUCTORES S (50%)**								
experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	**VALOR EN SMMLV EN EL RUP**	24.975,43	2.436,50									
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%								
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	24.975,43	2.436,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.411,93		
	% DE INCIDENCIA	180,00%	17,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	197,56%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**FECHA DE INICIO**	2/06/2009	12/03/2021							CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	5/02/2010	12/12/2021							CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	APORTA	APORTA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	**¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**							**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**4**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 24**				
INTEGRANTES:	**AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS (90%)**		**ORBE & URBES CONSTRUCTORA SAS (10%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	89	1	2						CUMPLE	RECHAZADO: SEGÚN LO SEÑALADA EN LITERAL V DEL NUMERAL 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, QUE ESTABLECE: V. NO PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA. ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL SOBRE QUE NO CORRESPONDA.
	NUMERO DEL CONTRATO	CD-CP-CO-001-2021	SOP-V-039-2006	SOP-V-046 -2006							
	OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE REHABILITACIÓN CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN EN EL CASCO URBANO DEL MUNI…	MEJORAMIENTO DE LA VIA ZIPAQUIRA PACHO- LA PALMA MUNICIPIO DE PACHO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1. REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA PUNTA-SIBERIA-TENJO-TABIO-CAJICA, MUNICIPIO DE TENJO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, 2. MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUBACHOQUE; - TABIO. MUNICIPIO DE SUBACHOQUE. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: 3. ESTUDIOS, DISEÑOS Y PAVIMENTACIÓN VÍA CASCO URBANO DE MADRID- LOS ÁRBOLES. PUENTE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, LOS ARBOLES, PUENTE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE MADRID DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; 4 MEJORAMIENTO DE							
	INTEGRANTE QUE APORTA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS (90%)	ORBE & URBES CONSTRUCTORA SAS (10%)	ORBE & URBES CONSTRUCTORA SAS (10%)							
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	12.411,26	20.896,60	16.027,50	0,00	0,00	0,00	0,00	20.896,60	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)		98,00	145,00					101,50	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	0,00	68,60	101,50	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m³)	2.978,82							2.978,82	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m³)	2.978,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 12.411.261.698,00	$ 21.962.753.070,00	$ 16.253.199.629,00						CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2022	2010	2009	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.000.000,00	$ 515.000,00	$ 496.900,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	12.411,26	42.646,12	32.709,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**		**13.874,91**		**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**4**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 24**						
INTEGRANTES:	**AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS (90%)**		**ORBE & URBES CONSTRUCTORA SAS (10%)**								
experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	**VALOR EN SMMLV EN EL RUP**	12.411,26	29.852,28	22.896,43							
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	C	C (AFECTADO POR EL % DE PART)							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	70,00%	70,00%							
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	12.411,26	20.896,60	16.027,50	0,00	0,00	0,00	0,00	49.335,36		
	% DE INCIDENCIA	89,45%	150,61%	115,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	355,57%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**FECHA DE INICIO**	18/01/2022	31/10/2006	26/772008						CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	20/10/2022	20/01/2010	29/10/2009						CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	APORTA	APORTA	NO APLICA						CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**										
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									CUMPLE	
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	**¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**						**RECHAZADO**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):		$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	5	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO RED VIAL ATLANTICO 24**				
INTEGRANTES:	**CONSTRUCCIONES SERTOR S.A.S (50%)**	**CONSTRUCTORA A.T.V. S.A.S (45%)**	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. SIGLA CONSINBE S.A (5%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	**NUMERO RUP**	90 Y 48	9	3	55						
	NUMERO DEL CONTRATO	4600010 855 DE 2020	2561 DE 2004	No. UTAB_0 32 de 2018	SI-C 1439- 2013						
	OBJETO DEL CONTRATO:	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION ORIENTE.	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA CUCUTA - PAMPLONA - MALAGA, RUTA 55 TRAMO 5505, SECTOR DEL PR 71+680 AL PR 30+00	ACTIVIDADES DE INSTALACION DE PAVIMENTOS ALCANTARILLADO Y SUMIDEROS DESDE LA CRA 43 CON CALLE 51 HASTA CALLE 58 Y DEMAS ACTIVIDADES ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTRATANTE ACORDADOS PREVIAMENTE PARA LA CANALIZACIÓN ARROYO FELICIDAD EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA."	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 21,4 KM DE LA VIA: ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBAY ZAMBRANO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				CUMPLE	EN EL CONTRATO DE ORDEN Nº 1 SE LE SOLICITA AL OFERENTE ACLARAR LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE A LA VIA INTERVENIDA. EN EL CONTRATO DE ORDEN Nº3 POR TRATARSE DE SUBSCONTRATO SE LE REQUIERE AL OFERENTE APORTAR DOCUMENTACION DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 3.5.7 PARA SUBCONTRATOS.
	INTEGRANTE QUE APORTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. SIGLA CONSINBE S.A (50%) Y CONSTRUCCIONES SERTOR S.A.S (50%)	CONSTRUCCIONES SERTOR S.A.S (50%)	CONSTRUCTORA A.T.V. S.A.S (45%)	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. SIGLA CONSINBE S.A (5%)						
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	0,00	16.228,16	0,00	20.778,41	0,00	0,00	0,00	20.778,41	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	**LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)**	717,30	41,68		21,40				41,68	NO CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	0,00	41,68	0,00	8,56	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	**CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m³)**		1.890,00		1.025,10				2.300,04	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m³)	0,00	1.890,00	0,00	410,04	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**COD RUP: 721410** **COD RUP: 721411** **COD RUP: 721527**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 10.780.239.830,00	$ 6.620.515.565,07	$ 3.155.285.970,00	$ 33.471.430.639,00						
	AÑO DE TERMINACIÓN	2021	2006	2021	2015	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 908.526,00	$ 408.000,00	$ 908.526,00	$ 644.350,00	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	11.865,64	16.226,75	3.472,97	51.946,04	0,00	0,00	0,00	0,00	CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**		**13.874,91**		**PLAZO (MESES)**		**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**5**	**NOMBRE DEL OFERENTE**				**CONSORCIO RED VIAL ATLANTICO 24**					
INTEGRANTES:	**CONSTRUCCIONES SERTOR S.A.S (50%)**		**CONSTRUCTORA A.T.V. S.A.S (45%)**		**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. SIGLA CONSINBE S.A (5%)**						
experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)** **De 3 hasta 4 (120%)** **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	**VALOR EN SMMLV EN EL RUP**	11.865,63	16.228,16	3.472,97	51.946,03						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	I	I	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP		100,00%		40,00%						
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	0,00	16.228,16	0,00	20.778,41	0,00	0,00	0,00	37.006,57		
	% DE INCIDENCIA	0,00%	116,96%	0,00%	149,76%	0,00%	0,00%	0,00%	266,72%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	**FECHA DE INICIO**	29/09/2020	14/01/2005	12/11/2018	4/02/2014					CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	28/08/2021	14/08/2006	9/01/2021	4/08/2015					CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	APORTA	APORTA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	**A. Contratante**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	**A. Acta de Liquidación**	PRESENTA									
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									CUMPLE	
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	**¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**					**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**6**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL KCG**				
INTEGRANTES:	**CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S. (80%)**		**KAP CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)**		**GALLARDO´S & ASOCIADOS S.A (10%)**		

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	21	11							CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	1760 DE 2004	C-SI 3806- 2018								
	OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA SINCELEJO - TOLUVIEJO - CARTAGENA DEL CORREDOR VIAL DEL CARIBE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRÁNSITO) RUTA 25SC01 Y RUTA 90 TRAMO 9004 Y 9005	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CAÑAVERAL - ZIPACOA Y CONEXIÓN CON LA RED VIAL SECUNDARIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR								
	INTEGRANTE QUE APORTA	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S. (80%)								
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	52.187,62	8.497,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.187,62	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	155,10	14,83						116,33	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	116,33	3,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3**: La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m^3)	3.076,61	777,23						2.509,54	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m^3)	2.307,46	202,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 37.054.215.551,41	$ 32.680.794.106,60								
	AÑO DE TERMINACIÓN	2011	2022	1900	1900	1900	1900	1900	1900	CUMPLE	
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 535.600,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	69.182,63	32.680,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	69.583,49	32.680,79								

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91			**PLAZO (MESES)**	6,000		
No. DEL OFERENTE:	6	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL KCG								
INTEGRANTES:	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S. (80%)		KAP CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)		GALLARDO´S & ASOCIADOS S.A (10%)						
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	75,00%	26,00%								
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	52.187,62	8.497,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.684,62		
	% DE INCIDENCIA	376,13%	61,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	437,37%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	20/12/2004	13/03/2019							CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2011	15/09/2022							CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	APORTA	APORTA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA									
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD					
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:					
4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	6	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL KCG				
INTEGRANTES:	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S. (80%)		KAP CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)		GALLARDO´S & ASOCIADOS S.A (10%)		

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**1**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	376,13%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	6	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL KCG				
INTEGRANTES:	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S. (80%)		KAP CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)		GALLARDO´S & ASOCIADOS S.A (10%)		

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S (10%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL KCG	**40,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**7**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO RED VIAL ATL.**				
INTEGRANTES:	**CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ (34%)**		**BF CONSTRUYE S.A.S. (33%)**		**SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. (33%)**		

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	**NUMERO RUP**	7	22	56	5					CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	0108*2015*000008	LP-001-2020	0102*2019*00289	LP-003-2015-MM						
	OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: AGUAS VIVAS - VILLA LATA - MUNICIPIO DE PIOJO, - LA PEA-AGUADA DE PLABLO, MUNICIPIO DE SABANALARGA, SANTA LUCIA - LA ISLA - SUAN, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA Y SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CERRITO - HIBACHARO - AUTOPISTA AL MAR, MUNICIPIODE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO MR38 EN VIAS URBANAS DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 18 Y LACARRERA 4 SUR DEL BARRIO LOS CIRUELOS, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO						
	INTEGRANTE QUE APORTA	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. (33%)	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. (33%)	BF CONSTRUYE S.A.S. (33%)	CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ (34%)						
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	7.831,38	5.883,28	18.979,90	2.105,90	0,00	0,00	0,00	18.979,90	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	**LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)**	339,50	317,50	15,00					317,50	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	101,85	317,50	7,50	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	**CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m^3)**			3.728,43					1.864,22	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m^3)	0,00	0,00	1.864,22	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**COD RUP: 721410** **COD RUP: 721411** **COD RUP: 721527**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)**	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 17.997.950.201,00	$ 5.345.114.884,00	$ 37.959.794.238,00	$ 1.613.252.484,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2016	2021	2022	2016	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 689.545,00	$ 908.526,00	$ 1.000.000,00	$ 689.545,00	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	26.101,20	5.883,28	37.959,79	2.339,59	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	26.104,60	5.883,28	37.959,79	2.339,89						

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91		**PLAZO (MESES)**	6,000			
No. DEL OFERENTE:	7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO RED VIAL ATL.								
INTEGRANTES:	CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ (34%)		BF CONSTRUYE S.A.S. (33%)		SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. (33%)						
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT	I	UT	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	30,00%	100,00%	50,00%	90,00%						
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	7.831,38	5.883,28	18.979,90	2.105,90	0,00	0,00	0,00	34.800,46		
	% DE INCIDENCIA	56,44%	42,40%	136,79%	15,18%	0,00%	0,00%	0,00%	250,82%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	12/02/2015	30/10/2020	11/05/2020	16/08/2016					CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	23/04/2016	2/07/2021	23/08/2022	16/12/2016					CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	APORTA	APORTA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD					
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:					
4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO RED VIAL ATL.				
INTEGRANTES:	CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ (34%)		BF CONSTRUYE S.A.S. (33%)		SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. (33%)		

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**1**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o especifica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	136,79%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	BF CONSTRUYE S.A.S. (33%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	7	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO RED VIAL ATL.				
INTEGRANTES:	CARLOS ALFREDO PEREZ JUBIZ (34%)		BF CONSTRUYE S.A.S. (33%)		SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S. (33%)		

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	BF CONSTRUYE S.A.S. (33%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	33,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	BF CONSTRUYE S.A.S. (33%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	33,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO RED VIAL ATL.	**40,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**8**	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**CONSORCIO DAGA**				
INTEGRANTES:	**CONSTRUCCIÓN S.A.S. (90%)**		**CONSTRULATINA S.A.S. (10%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	21	64							CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	PCA-04- 09	2327 de 2020								
	OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE 58 KILÓMETROS DE LAS VÍAS QUE CONECTAN DESDE LA ESTACIÓN SUERTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES A LA AUTOPISTA PRINCIPAL VÍA A LA COSTA Y LA VÍA QUE CONECTAN DESDE CAMPO PROVINCIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES A LA AUTOPISTA VÍA A LA COSTA, INCLUYO SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, EN DEMARCACIÓN, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE LAS VÍAS,	GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ - PUENTE NACIONAL – SAN GIL PALENQUE Y BUCARAMANGA –SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694								
	INTEGRANTE QUE APORTA	CONSTRULATINA S.A.S. (10%)	CONSTRUCCIÓN S.A.S. (90%)								
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	9.744,40	33.545,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.545,31	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	58,00	75,00						58,00	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	58,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m³)		2.350,84						940,34	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m³)	0,00	940,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). **Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada:** **De 1 hasta 2 (75%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 3.488.521.946,00	$ 97.223.201.260,00							CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2004	2023	1900	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 358.000,00	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	9.744,47	83.813,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	9.744,40	83.863,27								

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**			**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**8**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO DAGA**						
INTEGRANTES:	**CONSTRUCCIÓN S.A.S. (90%)**		**CONSTRULATINA S.A.S. (10%)**								
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	40,00%								
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	9.744,40	33.545,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.289,71		
	% DE INCIDENCIA	70,23%	241,77%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	312,00%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	16/09/2003	28/04/2021							CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	11/05/2004	4/12/2023							CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	APORTA	APORTA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación	PRESENTA								CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.		PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.										
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD					
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:					
4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	8	**NOMBRE DEL OFERENTE**			CONSORCIO DAGA		
INTEGRANTES:	CONSTRUCCIÓN S.A.S. (90%)		CONSTRULATINA S.A.S. (10%)				

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**1**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	70,23%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	CONSTRULATINA S.A.S. (10%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	8	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO DAGA**		
INTEGRANTES:	**CONSTRUCCIÓN S.A.S. (90%)**		**CONSTRULATINA S.A.S. (10%)**				

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CONSTRULATINA S.A.S. (10%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	45,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CONSTRULATINA S.A.S. (10%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	45,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO DAGA	**40,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**9**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO VIAS DEL ATLÁNTICO**		
INTEGRANTES:	**OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS (95%)**		**PETROLEP COMPANY (5%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	39	40							CUMPLE	EL CONTRATO DE ORDEN Nº 2, NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA, DEBIDO A QUE QUIEN DEBE FIRMAR EL ACTA DE RECIBO FINAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE ALVAREZ JAUK LIMITADA, PERO QUIEN FIRMA COMO CONTRATISTA ES EL REPRESENTANTE LEGAR DE BIOTECNOLOGIA LIMITADA. POR LO TANTO, EL PROPONTE QUEDA RECHAZADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL LITERAL E DEL NUMERAL 1.16.BAUSALES DE RECHAZO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DONDE SE ESTIPULA LO SIGUIENTE: E. QUE EL PROPONENTE NO ACLARE, SUBSANE O APORTE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR UN REQUISITO HABILITANTE O APORTÁNDOLOS NO LO HAGA DE FORMA CORRECTA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 1.6.
	NUMERO DEL CONTRATO	ODC-014-091	PM-BM-25PBI042								
	OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL EN TRAMOS DE COMUNICACIÓN SECTOR LA APARTADA-CAMPO ALEGRE-CAUCASIA, ZONAS VIALES 2, 3 Y 6 DE COMUNICACION AL OLEODUCTO CENTRAL PARA LA FOSTER WHEERLER ANDINA S.A.	CONSTRUCCIÓN VÍAS Y ESPACIO PUBLICO DE ACCESO AL POZO EXPLORATORIO DISA1", QUE INICIA EN EL COSTADO DERECHO DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO GUANÁ PALO HASTA LLEGAR A LAS VÍAS QUE COMUNICAN LAS PLATAFORMAS DE LA ZONA NORTE CON LAS PLATAFORMAS MULTIPOZO DISA Y CONTINUA CON EL ÚLTIMO TRAMO DE 7930 M DE ACCESO A LA LOCACIÓN Y A LA ZONA DE PARQUEADERO								
	INTEGRANTE QUE APORTA	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS (95%)	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS (95%)								
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	9.519,97	24.823,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.823,47	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	64,30	19,60						64,30	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	64,30	19,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m^3)		817,24						817,24	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m^3)	0,00	817,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 3.408.151.390,00	$ 12.784.087.190,00							CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2004	2010	1900	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 358.000,00	$ 515.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	9.519,98	24.823,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	9.519,97	24.823,47								

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**			**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**9**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO VIAS DEL ATLÁNTICO**						
INTEGRANTES:	**OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS (95%)**		**PETROLEP COMPANY (5%)**								
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%								
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	9.519,97	24.823,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.343,44		
	% DE INCIDENCIA	68,61%	178,91%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	247,52%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	20/01/2004	4/01/2010							CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	23/11/2004	27/12/2010							CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**							**RECHAZADO**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):		$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	10	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO VIAL DEL ATLÁNTICO				
INTEGRANTES:	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%)	MOSEL S.A.S. (25%)	TEKTO INGENIERIA S.A.S. (65%)				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	20	3	16	33	43	14				
	NUMERO DEL CONTRATO	01161 DE 2001	6-080-58 DE 2011	S/N	6-065-91	9-0139 DE JULIO 5 DE 1996	1633 de 2015				
	OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL ZIPAQUIRA - BUCARAMANGA (PALENQUE)	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE JORGE ELIECER GAITAN DEL BARRIO PORVENIR	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO, INSTALACIONES PARA EL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, REDES ELECTRICAS, VIAS DE ACCESO EN PAVIMENTO RIGIDO DE E=0,15 M, ESTRUCTURA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, INSTALACIONES PARA ALCANTARILLADO, INSTALACIONES ELECTRICAS, Y ACABADOS EN GENERAL DE LA URBANIZACION HORIZONTE ETAPAS 1, 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR	PAVIMENTACION CALLE 14 DEL BARRIO EL CARMELO ENTRE LA AVENIDA ELECTRIFICADORA Y CARRERA 65 DEL BARRIO SAN PEDRO MARTIR, ENTRE LA CALLE 14 DEL BARRIO EL CARMELO Y LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA CONSOLATA DEL DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS	REUBICACION DE LA AVENIDA BLAS DE LEZO Y LA AVENIDA VENEZUELA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BALUARTE DE SAN IGNACIO Y EL EDIFICIO BANCO DE BOGOTA Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLAZA DE LA BOCA DEL PUENTE	CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015. GRUPO2: 1) ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (CALLE32-AVENIDA BELALCÁZAR), 2) CORREDOR MIXTO CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13, 3) ADECUACIÓN CARRILES EXISTENTES AV. FERROCARRIL E INTERSECCIÓN CALLE13 CON AV. FERROCARRIL.			CUMPLE	EL PROPONENTE NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL CONTRATO DE ORDEN 3 (EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES)
	INTEGRANTE QUE APORTA	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%)	MOSEL S.A.S. (25%)	MOSEL S.A.S. (25%)	MOSEL S.A.S. (25%)	MOSEL S.A.S. (25%)	TEKTO INGENIERIA S.A.S. (65%)				
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	121.270,36	440,88	0,00	2.528,72	901,13	4.418,33	0,00	121.270,36	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	286,00							55,77	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	55,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m³)	7.895,00							1.539,53	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m³)	1.539,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). **Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada:** **De 1 hasta 2 (75%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 223.631.867.996,00	$ 590.340.402,00	$ 13.236.647.491,49	$ 3.385.953.482,00	$ 516.659.590,00	$ 34.517.811.784,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2004	2011	2011	2011	1997	2018	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 358.000,00	$ 535.600,00	$ 535.600,00	$ 535.600,00	$ 172.005,00	$ 781.242,00	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	624.670,02	1.102,20	24.713,68	6.321,80	3.003,75	44.183,25	0,00	0,00	CUMPLE	
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	621.899,27	1.102,20	24.713,68	6.321,80	3.003,75	44.183,25				

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**		**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**		**13.874,91**		**PLAZO (MESES)**	**6,000**	
No. DEL OFERENTE:	**10**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO VIAL DEL ATLÁNTICO**						
INTEGRANTES:	**GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%)**		**MOSEL S.A.S. (25%)**		**TEKTO INGENIERIA S.A.S. (65%)**						
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT	C	I	C	C	UT				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	19,50%	40,00%		40,00%	30,00%	10,00%				
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	121.270,36	440,88	0,00	2.528,72	901,13	4.418,33	0,00	129.559,41		
	% DE INCIDENCIA	874,03%	3,18%	0,00%	18,23%	6,49%	31,84%	0,00%	933,77%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	14/08/2002	16/05/2011	15/03/2009	15/06/2010	25/10/1996	7/04/2015			CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/08/2004	23/12/2011	20/08/2011	31/12/2011	4/06/1997	14/11/2018			CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación										
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.		PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA				
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									CUMPLE	
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	10	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO VIAL DEL ATLÁNTICO				
INTEGRANTES:	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%)		MOSEL S.A.S. (25%)		TEKTO INGENIERIA S.A.S. (65%)		

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**0**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	27,90%	**NO CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	MOSEL S.A.S. (25%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	10	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO VIAL DEL ATLÁNTICO					
INTEGRANTES:	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%)		MOSEL S.A.S. (25%)		TEKTO INGENIERIA S.A.S. (65%)			

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	TEKTO INGENIERIA S.A.S. (65%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	65,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	TEKTO INGENIERIA S.A.S. (65%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	65,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO VIAL DEL ATLÁNTICO	**39,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**11**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO**		
INTEGRANTES:	**BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS (99%)**		**JASCOM INGENIERIA SAS (1%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	**NUMERO RUP**	18	36							CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	C-CBI-13041	3054530								
	OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN A LAS LOCACIONES Y CLUSTERS DEL CAMPO PETROLERO JAGUEYES DEL SECTOR 1A	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN DISTINTOS SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEAGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR								
	INTEGRANTE QUE APORTA	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS (99%)	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS (99%)								
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	12.849,37	4.646,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.849,37	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	**LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)**	58,75	2,28						58,75	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	58,75	2,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3**: La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	**CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m³)**	536,03	249,28						785,31	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m³)	536,03	249,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**COD RUP: 721410** **COD RUP: 721411** **COD RUP: 721527**	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). **Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada:** **De 1 hasta 2 (75%)**	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 7.574.706.018,00	$ 5.390.248.555,00							CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2013	2023	1900	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 589.500,00	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	12.849,37	4.646,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	12.849,37	4.646,76								

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91			**PLAZO (MESES)**	6,000		
No. DEL OFERENTE:	11	**NOMBRE DEL OFERENTE**			CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO						
INTEGRANTES:	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS (99%)		JASCOM INGENIERIA SAS (1%)								
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%								
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	12.849,37	4.646,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.496,13		
	% DE INCIDENCIA	92,61%	33,49%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	126,10%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	18/06/2013	3/12/2021							CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2013	12/01/2023							CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	APORTA	APORTA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación									CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL CONTRATO DE ORDEN 1 (EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES)
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.		PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD					
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:					
4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):		$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	11	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO			
INTEGRANTES:	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS (99%)	JASCOM INGENIERIA SAS (1%)				

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**0**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	126,10%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	JASCOM INGENIERIA SAS (1%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	11	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO**		
INTEGRANTES:	**BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS (99%)**		**JASCOM INGENIERIA SAS (1%)**				

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS (99%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	99,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS (99%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	99,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO	**39,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**12**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO RED VIAL LM**		
INTEGRANTES:	**INVERSIONES LYKANER SAS (50%)**		**MEG OBRAS SAS (50%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	16	6							CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	2017-020719	1107 DE 2020								
	OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA EL ZANJÓN PUEBLO BELLO, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR, ETAPA II, Y ATENCIÓN A OBRAS DE EMERGENCIA	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BELLO SAN JOSE DEL FRAGUA - FLORENCIA-PUERTO RICO – MINABLANCA, RUTAS 6501, 6502, 6503 Y 6504. DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.								
	INTEGRANTE QUE APORTA	MEG OBRAS SAS (50%)	INVERSIONES LYKANER SAS (50%)								
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	18.404,45	846,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.404,45	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	7,40	129,00						77,40	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	6,66	77,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3**: La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m³)	461,23	300,08						595,15	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m³)	415,10	180,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 15.975.928.251,28	$ 1.198.130.873,00							CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2018	2021	1900	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 781.242,00	$ 908.526,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	20.449,40	1.318,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	20.449,39	1.411,41								

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91			**PLAZO (MESES)**	6,000		
No. DEL OFERENTE:	12	**NOMBRE DEL OFERENTE**			CONSORCIO RED VIAL LM						
INTEGRANTES:	INVERSIONES LYKANER SAS (50%)		MEG OBRAS SAS (50%)								
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C								
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	90,00%	60,00%								
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	18.404,45	846,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.251,30		
	% DE INCIDENCIA	132,65%	6,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	138,75%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	3/05/2017	18/11/2020							CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	2/07/2018	14/12/2021							CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA							CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA							CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA								
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA								
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA								
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA								
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA								
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP								
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA								
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA									
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**							**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD					
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:					
4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	12	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO RED VIAL LM**		
INTEGRANTES:	**INVERSIONES LYKANER SAS (50%)**		**MEG OBRAS SAS (50%)**				

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		9
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	9

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		20
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		1
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	132,65%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	MEG OBRAS SAS (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	12	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO RED VIAL LM**		
INTEGRANTES:	**INVERSIONES LYKANER SAS (50%)**		**MEG OBRAS SAS (50%)**				

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	MEG OBRAS SAS (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INVERSIONES LYKANER SAS (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO RED VIAL LM	**40,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**13**	**NOMBRE DEL OFERENTE**		**CONSORCIO CONSTRUVIAL 2024**			
INTEGRANTES:	**MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (50%)**		**DUMAR INGENIEROS S.A.S. (50%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	2	40	39						CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	01-03	1602 DE 2020	897-2014							
	OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION, RECTIFICACION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL.	GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (incluye mantenimiento rutinario) EN LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (Caño Alegre) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR 52+0474-PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS - TARAZÁ (PR0+0000-PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÁ - CAUCASIA (PR0+0000 - PR63+0996) RUTA 2512, Y LA PINTADA – MEDELLÍN (Autopista sur) PR64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TIERRALTA - CASERIO EL 15 Y REHABILITACION DE LA CARRETERA YE DE LOS MORALES - RÍO SINÚ EN LA VÍA A VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA							
	INTEGRANTE QUE APORTA	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (50%)	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (50%)	DUMAR INGENIEROS S.A.S. (50%)							
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	145.375,31	85.761,78	57.896,48	0,00	0,00	0,00	0,00	145.375,31	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	53,50	356,83	21,50					178,42	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	53,50	178,42	18,28	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m^3)	725,89		387,80					1.055,52	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m^3)	725,89	0,00	329,63	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). **Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada:** **De 1 hasta 2 (75%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 89.551.190.960,00	$ 198.967.336.393,00	$ 46.974.982.541,00						CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2023	2019	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 1.160.000,00	$ 828.116,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	145.375,31	171.523,57	56.725,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	145.375,31	171.523,56	68.113,50							

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**			**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**13**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO CONSTRUVIAL 2024**						
INTEGRANTES:	**MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (50%)**		**DUMAR INGENIEROS S.A.S. (50%)**								
De 3 hasta 4 (12,07%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	C	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	50,00%	85,00%							
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	145.375,31	85.761,78	57.896,48	0,00	0,00	0,00	0,00	289.033,57		
	% DE INCIDENCIA	1047,76%	618,11%	417,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2083,14%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	4/07/2003	29/12/2020	20/03/2016						CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2014	30/09/2023	19/09/2019						CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	APORTA	APORTA	NO APLICA						CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.										
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**						**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD					
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:					
4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	13	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO CONSTRUVIAL 2024				
INTEGRANTES:	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (50%)		DUMAR INGENIEROS S.A.S. (50%)				

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**1**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1665,86%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	13	**NOMBRE DEL OFERENTE**			CONSORCIO CONSTRUVIAL 2024		
INTEGRANTES:	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (50%)		DUMAR INGENIEROS S.A.S. (50%)				

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	DUMAR INGENIEROS S.A.S. (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO CONSTRUVIAL 2024	**40,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):		$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000	
No. DEL OFERENTE:	14	**NOMBRE DEL OFERENTE**		**CONSORCIO VIAL BELP&P**			
INTEGRANTES:	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS (50%)	BELZCON SAS (50%)					

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	31	79	57	28	37				CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	057-95	556-91	286-97	889 DEL 2014	2092 DE 2019					
	OBJETO DEL CONTRATO:	AMPLIACION, RECTIFICACION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA SAN RAFAEL SAN CARLOS	REHABILITACION DEL SECTOR SANTANDER DE QUILICHAO-POPAYAN DEL k0+000 al k73+000 DE LA CARRETERA CALI-POPAYAN	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SECTOR HATILLO - PUERTO VALDIVIA, DE LA CARRETERA BELLO - RIO NECHI - PUERTO VALDIVIA	ADECUACIÓN , REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA ETAPA 2	ADECUACIÓN , REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOACHACUNDINAMARCA ETAPA 1-2019					
	INTEGRANTE QUE APORTA	BELZCON SAS (50%)	BELZCON SAS (50%)	BELZCON SAS (50%)	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS (50%)	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS (50%)					
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	75.937,06	42.384,00	42.589,10	4.805,80	5.590,80	0,00	0,00	75.937,06	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)			94,23					75,38	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	0,00	0,00	75,38	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m^3)	12.043,70							12.043,70	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m^3)	12.043,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 15.477.949.088,00	$ 5.040.873.182,00	$ 12.588.276.643,00	$ 16.566.868.137,00	$ 12.698.167.600,75				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	1998	1995	1999	2016	2021	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 203.826,00	$ 118.934,00	$ 236.460,00	$ 689.545,00	$ 908.526,00	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	75.937,07	42.383,79	53.236,39	24.025,80	13.976,67	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	75.937,06	42.384,00	53.236,38	24.029,00	13.977,00					

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**		**PLAZO (MESES)**	**6,000**			
No. DEL OFERENTE:	**14**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO VIAL BELP&P**						
INTEGRANTES:	**P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS (50%)**		**BELZCON SAS (50%)**								
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I	I	C	C	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	80,00%	20,00%	40,00%						
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	75.937,06	42.384,00	42.589,10	4.805,80	5.590,80	0,00	0,00	171.306,76			
	% DE INCIDENCIA	547,30%	305,47%	306,95%	34,64%	40,29%	0,00%	0,00%	1234,65%			
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	22/11/1995	29/11/1991	4/11/1997	15/01/2015	18/10/2019				CUMPLE		
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/1998	30/11/1995	31/05/1999	26/07/2016	7/09/2021				CUMPLE		
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE		
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE		
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación					PRESENTA				CUMPLE		
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.			PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.											
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.											
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?											
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**				**CUMPLE**		

4.2. FACTOR DE CALIDAD					
La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:					
4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS					
CRITERIO DE EVALUACIÓN		**DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):		$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	14	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO VIAL BELP&P			
INTEGRANTES:	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS (50%)	BELZCON SAS (50%)				

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**1**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	1159,72%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	BELZCON SAS (50%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	14	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO VIAL BELP&P**		
INTEGRANTES:	**P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS (50%)**		**BELZCON SAS (50%)**				

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	P&P INGENIERIA Y PROYECTOS SAS (50%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO VIAL BELP&P	**40,5**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**15**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO VIASTEC**		
INTEGRANTES:	**TECNISA S.A.S. (50%)**		**MULTINTEC S.A.S. (50%)**				

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	**NUMERO RUP**	8	221	215							
	NUMERO DEL CONTRATO	IP-FC-0022021	02-30530319786-1997	3048217							
	OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE LA VIA CHINACOTA - TOLEDO, SECTOR CHINACOTA ALTO MEJUE, MUNICIPIO DE CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER.	OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN BARRIOS Y CAMPAMENTOS LA CIRA INFANTAS DE LA SUPERINTENDENCIA CENTRO DE LA EMPRESA COLOMBIA DE PETROLEOS	OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA, MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, COLOMBIA	NO SE PUEDE ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES A LOS RELACIONADOS INICIALMENTE EN LA PROPUESTA, SOLO SE PODRÁ SUBSANAR INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CONTRATOS PRESENTADOS A FECHA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.					CUMPLE	EN EL CONTRATO DE ORDEN 3 NO SE EVIDENCIA LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. LOS CONTRATOS DE ORDEN N°2, N°3 Y N°4, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADAS, DEBIDO A QUE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA LAS VÍAS INTERVENIDAS NO SE PUEDEN VERIFICAR A QUE CATEGORIA CORRESPONDEN.
	INTEGRANTE QUE APORTA	MULTINTEC S.A.S. (50%)	TECNISA S.A.S. (50%)	TECNISA S.A.S. (50%)							
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE							
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	**VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV**	4.225,58	10.246,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.246,41	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	**LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)**								0,00	NO CUMPLE	NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CUENTE CON UNA LONGITUD INTERVENIDA CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL 70% DE LA LONGITUD DE CARRETERA A INTERVENIR MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3:** La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	**CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m^3)**								0,00	NO CUMPLE	DENTRO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, NO ACREDITA QUE SE HAYA EJECUTADO LA INTERVENCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MATERIAL EN EL CUAL SE EJECUTARÁ LA OBRA A CONTRATAR EL CUAL CORRESPONDE A CONCRETO, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A CONTRATAR AL 75%, LA CUAL CORRESPONDE A 774 M3
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m^3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	**COD RUP: 721410** **COD RUP: 721411** **COD RUP: 721527**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). **Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada:** **De 1 hasta 2 (75%)**	**VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)**	$ 9.803.342.865,00	$ 870.800.000,00	$ 3.324.610.105,00						CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2023	1997	2023	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.160.000,00	$ 172.005,00	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	8.451,16	5.062,64	2.866,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	8.451,15	10.246,41	2.866,04							

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**			**PLAZO (MESES)**	**6,000**		
No. DEL OFERENTE:	**15**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO VIASTEC**						
INTEGRANTES:	**TECNISA S.A.S. (50%)**		**MULTINTEC S.A.S. (50%)**								
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	UT	I	I							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	100,00%								
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	4.225,58	10.246,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.471,99		
	% DE INCIDENCIA	30,45%	73,85%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	104,30%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	21/02/2022	26/01/1997	26/07/2022						CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	13/03/2023	3/05/1997	21/04/2023						CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	APORTA	APORTA	NO APLICA						CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación										
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.		PRESENTA							CUMPLE	
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**						**NO CUMPLE**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			**$18.037.383.181,00**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	**13.874,91**	**PLAZO (MESES)**	**6,000**
No. DEL OFERENTE:	**16**	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO SAN CHARBEL**		
INTEGRANTES:	**COTES Y COTES S.A.S. (60%)**		**INFRANCO S.A.S. (30%)**		**CONSTRUDISEÑOS (10%)**		

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO N°1	CONTRATO N°2	CONTRATO N°3	CONTRATO N°4	CONTRATO N°5	CONTRATO N°6	CONTRATO N°7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad Principal:** **GENERAL:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	NUMERO RUP	3	3	5						CUMPLE	
	NUMERO DEL CONTRATO	2013-00-20-0025	00111 DE 2018	2020040002							
	OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO REHABILITACION MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA RED VIAL DE LAS SUBREGIONES NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA DE ORO, CHIMA Y TUCHÍN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA NORTE DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR							
	INTEGRANTE QUE APORTA	INFRANCO S.A.S. (30%)	CONSTRUDISEÑOS (10%)	COTES Y COTES S.A.S. (60%)							
	¿CUMPLE CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **Nota 1**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a una suma de 13,874,91 SMMLV.	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	28.300,57	19.884,35	896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.300,57	CUMPLE	
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS **Actividad Secundaria (1):** **ESPECÍFICA ADICIONAL:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **Nota 2:** Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO (Km)	516,00	38,18						206,40	CUMPLE	
	LONGITUD INTERVENIDA EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (Km)	206,40	11,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS **Actividad Secundaria (2):** **ESPECIFICA ADICIONAL 2:** Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. **Nota 3**: La cantidad de CONCRETO para estructuras hidráulicas que se van a ejecutar dentro del contrato es de 774 m3 Aproximadamente.	CANTIDAD DE CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EJECUTADO EN EL PROYECTO (m^3)	3.734,33							1.493,73	CUMPLE	
	CANTIDAD DE CONCRETO EJECUTADO EN EL PROYECTO PONDERADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (m^3)	1.493,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	COD RUP: 721410 COD RUP: 721411 COD RUP: 721527	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada: **De 1 hasta 2 (75%)**	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 45.588.678.820,00	$ 110.468.605.911,00	$ 2.713.467.766,00						CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2022	2021	1900	1900	1900	1900	1900		
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 1.000.000,00	$ 908.526,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
	VALOR EN SMMLV	70.751,42	110.468,61	2.986,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	VALOR EN SMMLV EN EL RUP	70.751,42	66.281,16	2.986,67							

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91			**PLAZO (MESES)**	6,000		
No. DEL OFERENTE:	16	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO SAN CHARBEL								
INTEGRANTES:	COTES Y COTES S.A.S. (60%)		INFRANCO S.A.S. (30%)		CONSTRUDISEÑOS (10%)						
De 3 hasta 4 (120%) **De 5 hasta 7 (150%)** **En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.**	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	C	C	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	40,00%	30,00%	30,00%							
	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV	28.300,57	19.884,35	896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.080,92		
	% DE INCIDENCIA	203,97%	143,31%	6,46%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	353,74%		
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	FECHA DE INICIO	16/09/2013	30/07/2018	5/11/2020						CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2015	10/07/2022	4/04/2021						CUMPLE	
E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	APORTA	APORTA	NO APLICA						CUMPLE	
3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:**	A. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	B. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de Liquidación									CUMPLE	
	B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.		PRESENTA	PRESENTA							
	C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7.0) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.	¿ACREDITA REQUISITO SOLICITADO?										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**						**CUMPLE**	

4.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

4.2.1. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume. El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**10**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**10**

4.2.3. PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	16	**NOMBRE DEL OFERENTE**	CONSORCIO SAN CHARBEL				
INTEGRANTES:	COTES Y COTES S.A.S. (60%)		INFRANCO S.A.S. (30%)		CONSTRUDISEÑOS (10%)		

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignarán nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad especifico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**		**9**
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	**9**

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros: 5 Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	**FORMATO 9A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		**20**
	EN CASO DE PROPONENTES PLURALES, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO:	AMBOS APORTAN EL DOCUMENTO	**CUMPLE**		
	DOCUMENTO ADJUNTO DE SOPORTE:	APORTAN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**

4.4. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO SEGÚN EL MODELO SOLICITADO	**CUMPLE**		**1**
Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**¿PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO?**	PRESENTA FORMATO COSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		
Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o especifica.	**PORCENTAJE DE EXPERIENCIA APORTADA**	143,31%	**CUMPLE**		
El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	**OFERENTE QUE APORTA LA CONDICION**	CONSTRUDISEÑOS (10%)	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS):			$18.037.383.181,00	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):**	13.874,91	**PLAZO (MESES)**	6,000
No. DEL OFERENTE:	16	**NOMBRE DEL OFERENTE**			**CONSORCIO SAN CHARBEL**		
INTEGRANTES:	**COTES Y COTES S.A.S. (60%)**		**INFRANCO S.A.S. (30%)**		**CONSTRUDISEÑOS (10%)**		

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO ACORDE A LO SOLICITADO?**	APORTA	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	CONSTRUDISEÑOS (10%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	**¿EL OFERENTE PRESENTA EL DOCUMENTO RUP ACORDE A LO SOLICITADO?**	PRESENTA DOCUMENTO RUP RENOVADO, ACTUALIZADO Y EN FIRME	**CUMPLE**		**0,25**
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**INTEGRANTE**	INFRANCO S.A.S. (30%)	**CUMPLE**		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	30,00%	**CUMPLE**		
				TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL OFERENTE: CONSORCIO SAN CHARBEL	**40,5**

LICITACIÓN PUBLÍCA LP-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

ASESORES EXTERNOS SECRETARIA GENERAL, COMPONENTE TECNICO

MARIO ANDRES PALOMINO	**OSCAR DAVID POLO GARCÍA**	**ANA ZAPATA OSORIO**

REPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. LP-007-2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

El Departamento del Atlántico, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-007-2024** por los posibles interesados en participar en el proceso de selección. A ello se procede de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. PRESENTADA POR UNION TEMPORAL ACOC-RVA

Muy respetuosamente nos permitimos realizar las siguientes observaciones a la evaluación preliminar de las propuestas presentadas en el proceso de la referencia:

El Numeral 3.*5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA* de los Pliegos de Condiciones que establece:

"Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

GENERAL

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" (negrilla fuera de texto)

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones, solo es aceptable para evaluación en el proceso de la referencia la experiencia obtenida en:

- Carreteras Primarias en pavimento asfaltico o concreto hidráulico
- Carreteras Secundarias en pavimento asfaltico o concreto hidráulico
- Vías Urbanas en pavimento asfaltico o concreto hidráulico *
- Pistas de Aeropuerto en pavimento asfaltico o concreto hidráulico.

Los Pliegos de condiciones no aceptan como válida la experiencia obtenida en cualquier otro tipo de carreteras ni en cualquier otro tipo de vías distintas a las Vías Urbanas, ni en ningún tipo de estructura distinta a estructuras en pavimento asfaltico o concreto hidráulico, con lo cual no son aceptables las experiencias obtenidas en vías en afirmados, subbase, base o adoquín entre otras.

En consonancia con lo establecido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones el Numeral 2.108 del Anexo 3 -Glosario del Pliego de Condiciones establece claramente las características con que debe contar una vía para que pueda considerarse que corresponde a una vía urbana, allí se establece:

"2.108 Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano." (negrilla fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior solo puede considerarse como Vías Urbanas aquellas que se encuentren dentro del perímetro urbano de una población y que cuenten con nomenclatura de dicha población, el resto de vías que no cumplan estas características a la luz de los Pliegos de Condiciones no pueden considerarse como Vías Urbanas.

Adicionalmente y también en consonancia con lo establecido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones el Numeral 2.69 del Anexo 3 -Glosario del Pliego de Condiciones establece claramente lo que debe entenderse como concreto asfaltico y concreto hidráulico, allí se establece:

"2.69 Pavimentos Asfálticos y/o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado." (negrilla fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior y que los proponentes No. **1 CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO** y el proponente No. **12 CONSORCIO RED VIAL LM** aportan el mismo contrato INVIAS 1107 DE 2020 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BELLO SAN JOSE DEL FRAGUA - FRORENCIA - PUERTO RICO - MINA BLANCA, RUTAS 6501, 6502, 6503 Y 6504, DEPARTAMENTO DE CAQUETA, el cual no cumple con lo establecido en el Numeral 3.5.2 para ser considerado como valido para acreditar la experiencia dado que revisada la documentación que soporta la experiencia que se pretende acreditar con ese contrato, se observa que en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA de dicho contrato se indica:

1) Que la intervención realizada en el contrato no fueron en **CONCRETO ASFALTICO** sino que por el contrario fueron en **ASFALTITA**, tal cual puede observarse en la sección DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA de dicho contrato, por lo tanto la intervenciones realizadas en este contrato no cumplen con lo establecido en el Numeral 2.69 Pavimentos Asfálticos y/o Pavimentos de Concreto Hidráulico

Reforzado del Anexo 3 – Glosario de los Pliegos de Condiciones para ser consideradas que fueron EN PAVIMENTO ASFALTICO.
Adicional a lo anterior al revisarse la Matriz 1- Experiencia de los Pliegos de Condiciones se observa que la experiencia obtenida en contratos en los cuales las intervenciones hayan sido en ASFALTITA solo se aceptan para acreditar experiencia en procesos correspondan a OBRAS EN VIAS TERCIARIAS y no se acepta para procesos cuyas intervenciones correspondan a OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS, tal cual es el presente proceso de contratación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atendiendo a lo manifestado en su observación la entidad procedió a revisar el contrato de con Nº 1107 DE 2020 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BELLO SAN JOSE DEL FRAGUA - FRORENCIA - PUERTO RICO - MINA BLANCA, RUTAS 6501, 6502, 6503 Y 6504, DEPARTAMENTO DE CAQUETA, encontrados con que este cumple con los requisitos de experiencia exigidos, debido que dentro de este se realizaron actividades de mantenimiento preventivo en unos tramos de vías primarias según la resolución 5133 del año 2016, en el material asfaltita, que corresponde a un tipo de pavimento asfaltico, por lo tanto no se acoge su observación.

2) El proponente no demuestra que las vías intervenidas en dicho contrato estén ***constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En respuesta a la observación anterior se indico que el contrato señalado corresponde a la experiencia solicitada, por lo tanto, no se acoge su observación.

3) Que la intervención en el TRAMO 6501 VIA PUERTO BELLO - SAN JOSE DE FRAGUA del PR57+550 al PR80+000 consistió en únicamente en COLOCACION DE AFIRMADO, lo cual se traduce en que la carretera por lo menos en ese tramo de 22,45 Km no corresponde a una carretera EN PAVIMENTO ASFALTICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO, ni el mantenimiento realizado en este tramo fue EN PAVIMENTO ASFALTICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO EN PAVIMENTO ASFALTICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En respuesta a la observación de orden Nº1 se indicó que el contrato señalado, se realización actividades de SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO, intervención de estructuras de drenaje, demarcación de pavimento existente, entre otros, por lo tanto no se acoge su observación.

4) Que con los documentos aportados no demuestra que la intervención en los tramos TRAMO 6502 SAN JOSÉ DEL FRAGUA - FLORENCIA y TRAMO 6503 FLORENCIA

- PUERTO RICO corresponden a vías ***constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado,*** tal cual lo exige el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atentado a su observación la entidad aclara que dentro de la documentación aportada se pudo evidenciar que el contrato Nº 1107 DE 2020 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BELLO SAN JOSE DEL FRAGUA - FRORENCIA - PUERTO RICO - MINA BLANCA, RUTAS 6501, 6502, 6503 Y 6504, DEPARTAMENTO DE CAQUETA, se realización actividades de SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO, por lo tanto cumple con la experiencia contemplada en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto no se acoge su observación.

5) Que la intervención en el TRAMO 6504 VIA TRAMO PUERTO RICO - MINA BLANCA del 56+0550 AL PR 36+0267consistió en únicamente en COLOCACION DE AFIRMADO, lo cual se traduce en que la carretera por lo menos en ese tramo de 20,02 Km no corresponde a una carretera EN PAVIMENTO ASFALTICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO y claramente el mantenimiento realizado en este tramo tampoco fue EN PAVIMENTO ASFALTICO o en CONCRETO HIDRÁULICO.

Por lo anterior, el contrato INVIAS 1107 DE 2020 no debe ser tenido en cuenta para evaluar la experiencia de los proponentes No. 1 CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO y No. 12 CONSORCIO RED VIAL LM, teniendo en cuenta que este contrato no cumple con la exigencia de ser EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.5.2. y a las definiciones establecidas para el presente proceso en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior solicitamos se califique las propuestas presentadas por los proponentes No. 1 CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO y No. 12 CONSORCIO RED VIAL LM como NO CUMPLE en el criterio de experiencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atentado a su observación la entidad aclara que dentro de la documentación aportada se pudo evidenciar que el contrato Nº 1107 DE 2020 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BELLO SAN JOSE DEL FRAGUA - FRORENCIA - PUERTO RICO - MINA BLANCA, RUTAS 6501, 6502, 6503 Y 6504, DEPARTAMENTO DE CAQUETA, se realización actividades de SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO, por lo tanto cumple con la experiencia contemplada en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto no se acoge su observación.

OBSERVACIÓN No. 2.

Muy respetuosamente nos permitimos realizar las siguientes observaciones a la evaluación preliminar de las propuestas presentadas en el proceso de la referencia:

El Numeral 3**.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** de los Pliegos de Condiciones que establece:

"Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
GENERAL
CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" (negrilla fuera de texto)

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones, solo es aceptable para evaluación en el proceso de la referencia la experiencia obtenida en:

- Carreteras Primarias en pavimento asfaltico o concreto hidráulico
- Carreteras Secundarias en pavimento asfaltico o concreto hidráulico
- Vías Urbanas en pavimento asfaltico o concreto hidráulico *
- Pistas de Aeropuerto en pavimento asfaltico o concreto hidráulico.

Los Pliegos de condiciones no aceptan como válida la experiencia obtenida en cualquier otro tipo de carreteras ni en cualquier otro tipo de vías distintas a las Vías Urbanas, ni en ningún tipo de estructura distinta a estructuras en pavimento asfaltico o concreto hidráulico, con lo cual no son aceptables las experiencias obtenidas en vías en afirmados, subbase, base o adoquín entre otras.

Adicionalmente y en consonancia con lo establecido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones el Numeral 2.108 del Anexo 3 -Glosario del Pliego de Condiciones establece claramente las características con que debe contar una vía para que pueda considerarse que corresponde a una vía urbana, allí se establece:

Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas,autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente. las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano." (negrilla fuera de texto)

De acuerdo a lo anterior solo puede considerarse como Vías Urbanas aquellas que se encuentren dentro del perímetro urbano de una población y que cuenten con nomenclatura

de dicha población. El resto de vías que no cumplan estas características a la luz de los Pliegos de Condiciones no pueden considerarse como Vías Urbanas.

Es menester recordar que el Articulo 1 de Ley 1228 de 2008 establece:

Artículo 1º. Para efectos de la aplicación de la presente ley, las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vía/ Nacional se denominan artería/es o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y vereda/es o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. ***El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos. determine a qué categoría pertenecen." (negrilla fuera de texto).***

Precisado lo anterior, realizamos las siguientes observaciones al contenido de las propuestas:

PROPONENTE 1 - CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO

PRIMERA OBSERVACION

El Numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los Pliegos de Condiciones establece:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:
Actividad Principal:
GENERAL
CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTAC/ON O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDAR/AS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" (negrilla fuera de texto).

Los Pliegos exigen explícitamente que las actividades ejecutadas hayan sido ejecutadas exclusivamente en Carreteras primarias o secundarias o Vías Urbanas o Pistas de Aeropuerto EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.

Revisada la documentación que soporta la experiencia que se pretende acreditar con el Contrato de Orden 2 correspondiente al contrato INVIAS 1107 DE 2020, se observa que en la página 1 del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA de dicho contrato se indica:

1. Que la intervención en el TRAMO 6501 VIA PUERTO BELLO - SAN JOSE DE FRAGUA del PR57+550 al PR80+000 consistió en únicamente en COLOCACION

DE AFIRMADO, lo cual se traduce en que la carretera por lo menos en ese tramo de 22,45 Km no corresponde a una carretera EN PAVIMENTO ASFAL TICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO, ni el mantenimiento realizado en este tramo fue EN PAVIMENTO ASFALTICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO EN PAVIMENTO ASFAL TICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO.

2. Que la intervención en el TRAMO 6504 VIA TRAMO PUERTO RICO – MINA BLANCA del 56+0550 AL PR 36+0267consistió en únicamente en COLOCACION DE AFIRMADO, lo cual se traduce en que la carretera por lo menos en ese tramo de 20,02 Km no corresponde a una carretera EN PAVIMENTO ASFALTICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO y claramente el mantenimiento realizado en este tramo tampoco fue EN PAVIMENTO ASFALTICO o en CONCRETO HIDRÁULICO.

Por lo tanto estos tramos no pueden ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia referente a longitud de vía a acreditar, teniendo en cuenta que no cumple con la exigencia de ser EN PAVIMENTO ASFAL TICO O CONCRETO HIDRÁULICO establecida en el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior solicitamos se califique esta propuesta como NO CUMPLE en el criterio de experiencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atentado a su observación la entidad aclara que dentro de la documentación aportada se pudo evidenciar que el contrato Nº 1107 DE 2020 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BELLO SAN JOSE DEL FRAGUA - FRORENCIA - PUERTO RICO - MINA BLANCA, RUTAS 6501, 6502, 6503 Y 6504, DEPARTAMENTO DE CAQUETA, se realización actividades de SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO, por lo tanto cumple con la experiencia contemplada en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto no se acoge su observación.

SEGUNDA OBSERVACION

Revisado el FORMATO *12A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA*) presentado por este proponente en su propuesta, se observa que en el mismo omitió relacionar al señor Alberto Del Valle Retamoza quien ocupa el cargo de Gerente tal cual se certifica en la misma propuesta.

Adicionalmente tampoco se aportó en la propuesta el certificado de pago de Aportes, ni la certificación laboral del señor Alberto Del Valle Retamoza tal cual exigen los pliegos de condiciones.

Por lo anterior solicitamos se califique esta propuesta con CERO (O) puntos el criterio EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atendiendo su observación la entidad considera, que en uso del principio de la buena fe, el representante legal no necesariamente debe hacer parte de la nómina de la empresa, así como tampoco forma parte de los denominados cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, por lo tanto no se acoge su observación.

PROPONENTE 3 - CONSORCIO VIAS ATLÁNTICO

Revisado el FORMATO 12A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) presentado por este proponente en su propuesta, se observa que el mismo no se encuentra suscrito ni por el representante legal de la sociedad SOSDOM S.A.S., ni por su revisor fiscal de dicha sociedad.

Por lo anterior solicitamos se califique esta propuesta con CERO (O) puntos el criterio EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez se conozca el listado de los proponente habilitados, la entidad procederá a publicar la asignación de puntaje de cada uno de los oferentes.

OPONENTE 4 - CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 24

Revisados los documentos presentados por este proponente en su propuesta, se observa que el mismo se encuentra presentada en el Sobre No. 1 su Oferta Económica por valor de$ 17.418.177.633,00, incurriendo este proponente en la causal de rechazo V. del numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del Pliego de Condiciones que reza:

"No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda." (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior solicitamos se califique esta propuesta como R**ECHAZADA.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

la entidad dará aplicación a lo señalado *en el literal v del numeral 1.15. causales de rechazo, que establece:*
v. no presentar oferta económica. entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.

PROPONENTE 9 - CONSORCIO VIAS DEL ATLÁNTICO

El Numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
de los Pliegos de Condiciones establece:

"Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Por lo tanto, no se acoge su observación.

A. Que hayan contenido la ejecución de:
Actividad Principal:
GENERAL
CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" (negrilla fuera de texto).

Los Pliegos exigen que las actividades del alcance del contrato hayan sido ejecutadas únicamente en CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS y que hayan sido ejecutadas EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.

Revisada la documentación que soporta la experiencia que se pretende acreditar de los contratos aportados por este proponente, se observa que las vías en que se ejecutaron dichos contratos no corresponden a *CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,* por tanto, estos contratos no pueden ser tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia por NO cumplir lo establecido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones.

Adicional a lo anterior, en los documentos aportados tampoco se acredita que las vías intervenidas sean en *PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO* o que la intervención de Mejoramiento o Construcción realizada en los contratos sea en *PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO*, incumpliéndose también con ello lo exigido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones.

Por lo anterior solicitamos se califique esta propuesta como NO CUMPLE en el criterio de experiencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Dentro de la subsanación, el proponente aporta documentos adicionales válidos para la acreditación de la experiencia, cumpliendo con la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto, no se acoge a la observación presentada.

ROPONENTE 10 - CONSORCIO VIAL DEL ATLÁNTICO

El literal I del Numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA de los Pliegos de Condiciones establece:

Para los proyectos de concesiones viales. únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación,

administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada." (negrilla fuera de texto)

Los Pliegos de condiciones claramente establece que para el caso de contratos de concesión solo se acepta la experiencia obtenida en la etapa de Construcción y que no es válida la experiencia obtenida en la etapa de operación y/o mantenimiento.

Revisada la documentación que soporta al Contrato de Orden 1 se observa que el mismo corresponde a un contrato de Concesión entre INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS y la UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNEROS, el cual posteriormente el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS subrogó al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO quien ahora la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se observa que en la misma se omite informar hechos relevantes al desarrollo del contrato, los cuales nos permitimos precisar a continuación:

-Al momento de la suscripción del contrato la UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNEROS estaba conformada por la CONCESION VIAL DE CARTAGENA S.A. (78%), AL VAREZ Y COLLINS S.A. (11 %) Y VALORCON S.A. (11 %).

- Durante toda Etapa de Construcción y Rehabilitación del contrato, la cual fue desde el 14 de agosto de 2002 hasta el 30 de agosto de 2004, se mantuvo esta composición de la UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNEROS.

-El 30 de agosto de 2004 se inició la Etapa de Operación y Mantenimiento, en la cual mediante Resolución 072 de 25 de enero de 2006 el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO autorizó la siguiente composición para la UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNEROS: CONCESION VIAL DE CARTAGENA S.A. (78%), ALVAREZ Y COLLINS S.A. (11%) y KMC INGENIEROS LTDA (5.5%) Y PROYECTOS S.A. (5.5%).

- Posteriormente en la misma Etapa de Operación y Mantenimiento mediante Resolución 19 de junio de 2009 el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO avalo la siguiente composición para la UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNEROS: COSTRUCTORA CARLOS COLLINS S.A (19.5%), PROMOTORA MONTECARLO VIAS S.A (19.5%), ALVAREZ Y COLLINS S.A. (11 %) y KMC INGENIEROS LTDA (25%) Y PROYECTOS S.A. (25%).

Como puede observarse que cualquier experiencia que pueda tener PROMOTORA MONTECARLO VIAS S.A quien fue absorbida por el integrante de este proponente GAM CONSTRUCCIONES SAS, fue obtenida única y exclusivamente durante la Etapa de Operación, ya que el 19 de junio de 2009, momento en el cual comienza a conformar la UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNEROS la Etapa de Construcción y Rehabilitación había terminado desde el 30 de agosto de 2004 y en ese momento las obligaciones del concesionario correspondientes a la Etapa de Construcción y Rehabilitación se habían cumplido y finalizado.

Es de anotar que, a diferencia de los contratos de obra, en los contratos de concesión las obligaciones del concesionario son distintas y exclusivas en cada una de las etapas que componen el contrato y que una vez trascurrida una determinada etapa las obligaciones del concesionario se encuentran cumplidas y liberadas, caso que no sucede en los contratos de obra.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia aportada fue obtenida en la Etapa de Operación del contrato de concesión 01161 de 2001 solicitamos no aceptar como valida esta experiencia tal cual lo establece el literal I del Numeral 3.5.3 de los Pliegos de Condiciones.

Se anexa certificación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en la cual consta lo anterior y en la misma se indica claramente las obligaciones del concesionario en cada una de las etapas del contrato.

Adicional a lo anterior, en virtud a lo establecido en el Numeral 3.5.7. PARA SUBCONTRATOS de los Pliegos de Condiciones es menester informar que este mismo contrato de concesión fue objeto de subcontratos, entre los cuales se encuentra la Oferta Mercantil suscrita entre la UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNEROS y VALORES Y CONTRATOS S.A. cuyo objeto correspondió a la ejecución de las obras de Construcción, Rehabilitación y Reconstrucción Vial del tramo Chiquinquirá - San Gil (Santander) de la Vía Zipaquirá - Palenque la cual fue inició el 2 de agosto de 2002 y finalizó el 28 de febrero de 2005 y cuyo valor ejecutado ascendió a la suma de $73,693,721,150.40. Se anexa certificación de la UNION TEMPORAL CONCESION VIAL LOS COMUNEROS en la cual consta lo aquí indicado.

Por lo anterior solicitamos se califique esta propuesta como NO CUMPLE en el criterio de experiencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ateniendo a su observación, la entidad aclara que solo se tendrá en cuenta el porcentaje de ejecución de la obra, el cual fue reportado en el RUP y dicha modificación se verá reflejada en el informe.

PROPONENTE 11 - CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO
El Numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los Pliegos de Condiciones establece:
"Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes

características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:
Actividad Principal:
GENERAL

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDAR/AS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" (negrilla fuera de texto).

Los Pliegos exigen que las actividades del alcance del contrato hayan sido ejecutadas únicamente en CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS y que hayan sido ejecutadas EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.

Revisada la documentación que soporta la experiencia que se pretende acreditar el Contrato de Orden No.1 aportado por este proponente, se observa que la vía objeto de dicho contrato no corresponde a ***CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS***, por tanto, este contrato no puede ser tenido en cuenta para la evaluación de la experiencia por NO cumplir el requisito establecido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones.

Adicional a lo anterior, en los documentos aportados tampoco se acredita que las vías intervenidas en dicho contrato sean en PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO o que la intervención de Mejoramiento realizada sea en PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO, incumpliéndose también con ello lo exigido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones.

Por lo anterior solicitamos se califique esta propuesta como NO CUMPLE en el criterio de experiencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Dentro de la subsanación, el proponente aporta documentos adicionales validos para la acreditación de la experiencia, cumpliendo con la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto, no se acoge a la observación presentada.

PROPONENTE 12 - CONSORCIO RED VIAL LM
PRIMERA OBSERVACION
El Numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los Pliegos de Condiciones establece:
"Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:
Actividad Principal:
GENERAL

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFAL

TICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDAR/AS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" (negrilla fuera de texto)

Los Pliegos exigen explícitamente que las actividades ejecutadas hayan sido ejecutadas exclusivamente en Carreteras primarias o secundarias o Vías Urbanas o Pistas de Aeropuerto **EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO**.

Revisada la documentación que soporta la experiencia que se pretende acreditar con el Contrato de Orden 2 correspondiente al contrato INVIAS 1107 DE 2020, se observa que en la página 1 del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA de dicho contrato se indica:

1). Que la intervención en el TRAMO 6501 VIA PUERTO BELLO - SAN JOSE DE FRAGUA del PR57+550 al PR80+000 consistió en únicamente en COLOCACION DE AFIRMADO, lo cual se traduce en que la carretera por lo menos en ese tramo de 22,45 Km no corresponde a una carretera EN PAVIMENTO ASFAL TICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO, ni el mantenimiento realizado en este tramo fue EN PAVIMENTO ASFALTICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO EN PAVIMENTO ASFAL TICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO.

2) Que la intervención en el TRAMO 6504 VIA TRAMO PUERTO RICO - MINA BLANCA del 56+0550 AL PR 36+0267consistió en únicamente en COLOCACION DE AFIRMADO, lo cual se traduce en que la carretera por lo menos en ese tramo de 20,02 Km no corresponde a una carretera EN PAVIMENTO ASFALTICO ni en CONCRETO HIDRÁULICO y claramente el mantenimiento realizado en este tramo tampoco fue EN PAVIMENTO ASFALTICO o en CONCRETO HIDRÁULICO.

Por lo tanto, estos tramos no pueden ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia referente a longitud de vía a acreditar, teniendo en cuenta que no cumple con la exigencia de ser EN PAVIMENTO ASFAL TICO O CONCRETO HIDRÁULICO establecida en el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior solicitamos se califique esta propuesta como NO CUMPLE en el criterio de experiencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atendiendo a lo manifestado en su observación la entidad procedió a revisar el contrato de con Nº 1107 DE 2020 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BELLO SAN JOSE DEL FRAGUA - FRORENCIA - PUERTO RICO - MINA BLANCA, RUTAS 6501, 6502, 6503 Y 6504, DEPARTAMENTO DE CAQUETA, encontrados con que este cumple con los requisitos de experiencia exigidos, debido que dentro de este se realizaron actividades de mantenimiento preventivo en unos tramos de vías primarias según la resolución 5133 del año 2016, en el material asfaltita, que corresponde a un tipo de pavimento asfaltico, por lo tanto no se acoge su observación.

PROPONENTE 15 - CONSORCIO VIASTEC
PRIMERA OBSERVACION

El Numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los Pliegos de Condiciones establece:
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes

características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:
Actividad Principal:
GENERAL

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" (negrilla fuera de texto)

Los Pliegos exigen explícitamente que las actividades ejecutadas hayan sido ejecutadas exclusivamente en Carreteras primarias o secundarias o Vías Urbanas o Pistas de Aeropuerto EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO

Adicionalmente el Numeral 2.108 del Anexo 3-Glosario establece claramente las condiciones para que una vía pueda considerarse que corresponde a una vía urbana:

Vías Urbanas: Calles, carreras, transversa/es, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano." (negrilla fuera de texto).

Los Pliegos exigen que las actividades del alcance del contrato hayan sido ejecutadas únicamente en ***CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS y*** que hayan sido ejecutadas EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO.

Revisada la documentación que soporta la experiencia que pretende acreditar el integrante del proponente TECNISA S.A.S con contratos suscritos con ECOPETROL con numero de orden 2, 3 y 4 (adicionado en su subsanación) se observan que ninguno de estos tres (3) contratos aportados por este integrante corresponden a intervenciones realizadas en ***CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O V/AS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS,*** por tanto, estos contratos no pueden ser tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia por NO cumplir el requisito establecido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones.

El Contrato de Orden 2 no puede ser considerado que se haya ejecutado en Vías Urbanas ya que las obras no se ejecutaron en el perímetro urbano de ninguna población sino en un campamento de la empresa Ecopetrol denominado CAMPO CIRA INFANTAS, adicionalmente los Contratos de Orden No.

3 y 4 tampoco pueden ser tenidos en cuenta para evaluación ya que el alcance de los mismos no corresponde a *CARRETERA PRIMARIAS O SECUNDARIAS* tal como lo exige el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones.

Adicional a lo anterior, en los documentos aportados tampoco se acredita que las vías intervenidas en dicho contrato sean en PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO o que la intervención de Mejoramiento realizada sea en PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO, incumpliéndose también con ello lo exigido en el Numeral 3.5.2 de los Pliegos de Condiciones.

Por lo anterior solicitamos se califique esta propuesta como NO CUMPLE en el criterio de experiencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Atendiendo a su observación la entidad, procederá a realizar la medicación en el informe de evaluación, dado a que no se puede evidenciar la categoría de vías intervenidas aportadas por el oferente.

OBSERVACIÓN No. 3 CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO

Para el oferente **CONSORCIO RED VIAL ATLANTICO**, este pretende demostrar experiencia de 49 kilómetros de vías con una serie de intervenciones que no corresponden a pavimento asfaltico o concreto hidráulico, vemos que la cantidad de asfalto es de apenas 486,42 m3 de asfalto lo cual es totalmente incierto que se hayan intervenido los kilómetros en asfalto tal y como se evidencian en el acta de terminación aportada por el proponente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Dentro de la subsanación, el proponente aporta documentos adicionales validos para la acreditación de la experiencia, cumpliendo con la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto, no se acoge a la observación presentada.

Para el proponente **UNION TEMPORAL ACO-RVA**, no se debe tener en cuenta la experiencia del contrato aportada para el contrato privado entre VIAS DE LAS AMERICAS SAS y CONSORCIO CONSTRUCTOR AMERICAS el cual corresponde a subcontrato, toda vez que no se aprecia la certificación de facturación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atendiendo su observación la entidad aclara que para los subcontratos establece:

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así

mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

Por lo tanto, no se acoge la observación presentada.

El proponente **CONSORCIO VIAS ATLANTICO** no cumple con la experiencia solicitada, toda vez que inicialmente presento dos contratos que no demuestran la longitud de vía intervenida, al igual que no se evidencia el tipo de vía intervenida si es primaria, secundaria o urbana, no se aprecia igualmente el certificado de facturación del contrato por ser un contrato privado, para el contrato que tiene por objeto **MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y SEÑALIZACIÓNDE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AIPE – CAMPO ALEGRE PERTENECIENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA – TOLIMA DE ECOPETROL S.A.** con número ***7160573,*** el volumen de concreto para el proyecto CONTRUCCION DE PAVIMENTO Y REDES DE ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS SUCRE con número de contrato **LP-005-2021**, ya que no existe la cantidad mínima requerida.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad aclara el proponente subsano y dichas modificaciones se verán reflejadas en el informe final.

El proponente **CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 24** el contrato que tiene por objeto OBRAS DE REHABILITACION CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO POR INUNDACION EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANATI ATLANTICO, no corresponde con la experiencia exigida de **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**, es por ello que solicitamos que el contrato No. CD-CP-CO-001-2021

suscrito entre AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS con el MUNICIPIO DE MANATI, no sea tenido en cuenta, aparte de que no se aprecia pavimento intervenido ni tipo de vía.

Para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA VIA ZIPAQUIRA-PACHO-LAPALMA MUNICIPIO DE PACHO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, no se evidencia el tipo de vía, ni la longitud intervenida contrato con numero SOP-V-039-2006, para el contrato SOP-V-046-2006 no se evidencia cantidades ni tipos de vías intervenidas, con lo anterior el proponente no cumple con la longitud mínima ni con el volumen de concreto exigido.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad aclara el proponente subsano y dichas modificaciones se verán reflejadas en el informe final.

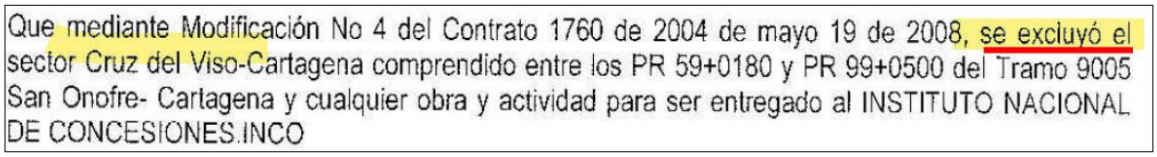
El proponente **CONSORCIO RED VIAL ATLANTICO 24**, el contrato de **CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION ORIENTE,** con número **4600010855 DE 2020**, no logran describir el tipo de vía intervenida por lo que no se debe tener en cuenta, en este proyecto de supuestamente 717,5 kilómetros vemos que las actividades no son de pavimento asfaltico solamente existen 1.374,82 de asfalto, lo cual es ilógico que se hayan realizado 717,5 km con dicha cantidad de asfalto, por lo que solicitamos no tenerlo en cuenta, el contrato de orden 3 cuyo objeto es "**ACTIVIDADES DE INSTALACION DE PAVIMENTOS ALCANTARILLADO Y SUMIDEROS DESDE LA CRA 43 CON CALLE 51 HASTA CALLE 58 Y DEMAS ACTIVIDADES ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTRATANTE ACORDADOS PREVIAMENTE PARA LA CANALIZACIÓN ARROYO FELICIDAD EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**." Con numero UTAB032 de 2018 no debe ser tenido en cuenta ya que este obedece a un subcontrato y el proponente no anexo la autorización por parte de la entidad dueña del proyecto principal tal y como lo expresa el pliego de condiciones en su página 39, así mismo el contrato FROIH 968/2016 en su clausula decima tercera no autoriza la subcontratación sin previa autorización, por lo que no se debe tener en cuenta dicho contrato. El proponente no acredito la totalidad del volumen de concreto solicitado en los pliegos de condiciones para estructuras hidráulicas, favor evaluar como NO CUMPLE.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atendiendo a su solicitud, la entidad solicitara al oferente CONSORCIO RED VIAL ATLÁNTICO 24 que presente un documento en el que se señale si la vía intervenida en el contrato de numero 4600010 855 DE 2020 cuyo objeto es: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION ORIENTE, corresponde a una VIA PRIMARIA, SECUNDARIA o VIA URBANA, de conformidad con lo requerido en los pliegos de condiciones definitivos.

Nº de contrato: 4600010 855 DE 2020 cuyo objeto es CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA SUBREGION ORIENTE., por otro lado, la entidad requerirá la información para el subcontrato con No. UTAB_0 32 de 2018, cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INSTALACION DE PAVIMENTOS ALCANTARILLADO Y SUMIDEROS DESDE LA CRA 43 CON CALLE 51 HASTA CALLE 58 Y DEMAS ACTIVIDADES ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTRATANTE ACORDADOS PREVIAMENTE PARA LA CANALIZACIÓN ARROYO FELICIDAD EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." de conformidad con lo descrito en el pliego de condiciones en el numeral **3.5.7 para subcontratos.**

Solicitamos a la entidad no tener en cuenta la totalidad de la vía del contrato **No. 1760 de 2004** para la sociedad KAP CONSTRUCCIONES SAS, del **CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL KCG**, teniendo en cuenta que el certificado aportado especifica que mediante modificación No. 4 se excluyó el sector cruz del viso – Cartagena entre los PR 59+0180 y PR 99+0500 del tramo 9005 San Onofre – Cartagena, ya que esta iba a ser entregado a otra entidad y el proponente no anexa la constancia de recibo del tramo citado, por lo que no se debe tener en cuenta estos kilómetros de vías.


Que mediante Modificación No 4 del Contrato 1760 de 2004 de mayo 19 de 2008, se excluyó el sector Cruz del Viso-Cartagena comprendido entre los PR 59+0180 y PR 99+0500 del Tramo 9005 San Onofre- Cartagena y cualquier obra y actividad para ser entregado al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES.INCO

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad aclara que dentro del documento aportado certificación, el contratante describe el total de la vía intervenida, la cual corresponde a 155,1 kilometro, por lo tanto, no se acoge a la observación presentada.

Al proponente **CONSORCIO RED VIAL ATL** no se le debe tener en cuenta el contrato que tiene por objeto **MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL** toda vez que en le certificado no se logra apreciar el tipo de vía de todas las vías que se intervino por lo que no puede la entidad tomar el valor total de la longitud certificada, para el proyecto **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: AGUAS VIVAS - VILLA LATA - MUNICIPIO DE PIOJO, - LA PEA-AGUADA DE PLABLO, MUNICIPIO DE SABANALARGA, SANTA LUCIA - LA ISLA - SUAN, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA Y SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** solo se aprecian 6,7 km de vía secundaria tal y como registra en el certificado, solicitamos evaluar al proponente como NO CUMPLE.

Entre las actividades realizadas al Contrato de Obra No. 0108*2015*000008, cuyo objeto fue el **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: AGUAS VIVAS – VILLA LATA – MUNICIPIO DE PIOJO, - LA PEÑA – AGUADA DE PABLO, MUNICIPIO DE SABANALARGA, SANTA LUCIA – LA ISLA – SUAN, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA Y SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."**; el tramo mejorado hace parte de la red secundaria del departamento del Atlántico, la longitud intervenida es de 6.7 km, un ancho de 6 m y presenta dos carriles, en donde realizó la Interventoría a las siguientes actividades: excavaciones, terraplenes, mejoramiento de la subrasante, conformación de calzada existente, suministro, extendida y compactación de sub-base y base granular, imprimación con emulsión asfáltica, carpeta asfáltica, construcción puente vehicular curvo con un radio de 50 m establecido según el diseño geométrico y una longitud de 21 metros, losa de 7.2 m de ancho 0.18 metros de espesor, compuesto por 3 vigas I metálicas arriostradas transversal y longitudinalmente por ángulos dobles, soportada por estribos conectados a 5 caissons en cada lateral, concreto premezclado para placas y obras de drenaje y protección; relacionadas en el acta final adjunta.
Al contrato 0108*2014*000008 **NO** se le declaró ningún tipo de multa o sanción alguna por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Dentro de la subsanación, el proponente aporta documentos adicionales válidos para la acreditación de la experiencia, cumpliendo con la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto, no se acoge a la observación presentada.

OBSERVACIÓN No. 4 PRESENTADA POR UNION TEMPORAL ACOC-RVA

Muy respetuosamente nos permitimos realizar las siguientes observaciones a la subsanación realizada por el PROPONENTE No. 9 CONSORCIO VIAS DEL ATLANTICO al Informe de evaluación preliminar de las propuestas presentadas en el proceso de la referencia:

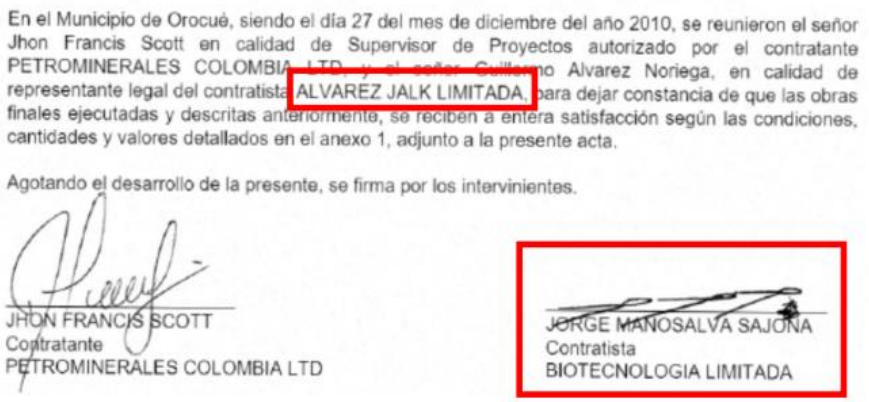
Dicho consorcio esta integrad por OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT. 829.000.075-1 (95%), antes ALVAREZ JALK LIMITADA y PETROLEP COMPANY NIT. 829.001.164-1 (5%).

Revisado el documento de subsanación denominado ADJUNTOS SUBSANACION se observa que en las paginas 3 a 6 se aporta un Acta de Recibo Final de Obra del contrato PB-BM-25-PBI-042 de Petrominerales, aportado por OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT. 829.000.075-1(ALVAREZ JALK LIMITADA) para acreditar experiencia de este proponente.

Al revisarse la pagina 3* de dicho documento se observa que el Acta de Recibo Final de Obra aportada firma como Contratista del contrato PB-BM-25-PBI-042 de Petrominerales el señor JORGE MANOSALVA SAJONA en representación de BIOTECNOLOGIA

LIMITADA, en lugar de estar firmada por la sociedad ALVAREZ JALK LIMITADA quien según el contenido del documento es el contratista.

Igualmente al revisarse el Anexo del Acta de Recibo Final de Obra en la página 6** se observa que el Anexo aparece firmando por una persona distinta a la que se indica que firmó la página 3* del Acta de Recibo Final de Obra, el señor JORGE MANOSALVA SAJONA y ahora si, en representación de la sociedad ALVAREZ JALK LIMITADA.



En el Municipio de Orocué, siendo el día 27 del mes de diciembre del año 2010, se reunieron el señor Jhon Francis Scott en calidad de Supervisor de Proyectos autorizado por el contratante PETROMINERALES COLOMBIA LTD, y el señor Guillermo Alvarez Noriega, en calidad de representante legal del contratista ALVAREZ JALK LIMITADA, para dejar constancia de que las obras finales ejecutadas y descritas anteriormente, se reciben a entera satisfacción según las condiciones, cantidades y valores detallados en el anexo 1, adjunto a la presente acta.

Agotando el desarrollo de la presente, se firma por los intervinientes.

JHON FRANCIS SCOTT
Contratante
PETROMINERALES COLOMBIA LTD

JORGE MANOSALVA SAJONA
Contratista
BIOTECNOLOGIA LIMITADA

*** Foto parte pertinente página 3**

Kra. 64D N° 86-134 y Calle 77B
No. 59-61 Of. 203
PBX: (5) 6053574300 y 6053855098
Barranquilla, Colombia

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad aclara que previo a las observaciones presentadas, ya había identificado las inconsistencias en los documentos subsanados del proponente.

MARIO ANDRES PALOMINO
ASESOR EXTERNO SECRETARIA GENERAL
Componente Técnico

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO ESENDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO TRANSFORMAR RED VIAL ATLANTICO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	VELNEC S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	INTERSA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO RVA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	GRUPO INTECON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO INTERDVIAL ATL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13	CONSORCIO VIAL DF - JCS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	AESA PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
17	CONSORCIO CIMA – URBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CONSORCIO HGR - INCON.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
19	TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
20	CONSORCIO ATLANTICO 001	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
21	CONSORCIO ODESSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CONSORCIO INTER RED VIAL ATL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	CONSORCIO TH ATLÁNTICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
24	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	CONSORCIO INTER GAVIMAVE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
26	UNIÓN TEMPORAL INTER ATLÁNTICO CPC 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
27	CONSORCIO FATIMA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
28	CONSORCIO INTERVIAL DEL ATLANTICO 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
29	CONSORCIO ALMA-LERI.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
30	CONSORCIO MAB INGENIERÍA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	CONSORCIO VIAL POR ATLÁNTICO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
32	JOYCO S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	ECOVIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	CONSORCIO CB-TALATAA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
35	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
37	CONSORCIO CONSULTECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
38	CONSORCIO GMG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
39	CONSORCIO PROYDIS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
40	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
41	LA VIALIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	4	[illegible]	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS		
[illegible]	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (100%)				

1.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	73	70							
	[illegible]	[illegible]	[illegible]							
Actividad Principal: 1.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PARTE I EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y VIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, CUMARAL, GRANADA, LEJANIAS, SAN MARTÍN Y VILLAVICENCIO."						CUMPLE	
	APORTANTE	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (100%)	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS (100%)		0					
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	2.499,21	2.499,21	0,00	0,00	0,00	0,00	2.499,21	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	26,75								CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	13,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,11	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	1256,11	655,01							
	Afectado por el porcentaje de participacion	615,49	340,61	0,00	0,00	0,00	0,00	956,10	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE						CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 5.088.514.046,00	$ 1.968.459.194,00						CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2017	2020	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 737.717,00	$ 877.803,00	$ -	$ -	$ -	$ -			
	[illegible]	6.897,65	2.219,70	0,00	0,00	0,00	0,00	9.117,35		
	[illegible]	2.499,21	2.499,21							
	[illegible]	UT	C							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	49,00%	52,00%			75,00%				
	[illegible]	1.224,61	1.289,58	0,00	0,00	0,00	0,00	2.514,20		
	[illegible]	138,58%	147,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	285,64%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO						CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	30/04/2014	8/12/2015							
	[illegible]	25/10/2017	13/05/2020						CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA						CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	II. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA							
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA							
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA							
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA							
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA							
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA							
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA							
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA							
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA								
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.	PRESENTA	PRESENTA							
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE						NO CUMPLE	

	No. 004-001 2024 INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO"
[redacted]	$ 1.440.000.000 [redacted] PLAZO: [redacted] 6 MES
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

No. SMA-001-2024
INFORME CONSOLIDADO DE RECHAZADAS
JUICIO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Para habilitarse, el (el proponente/consorcio/unión temporal) debe cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Los proponentes habilitados serán aquellos que cumplan con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Para calificar, el proponente habilitado debe haber suministrado toda la información solicitada en el pliego de condiciones definitivo y en sus anexos, de manera completa, clara y precisa, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Para habilitarse, el (el proponente/consorcio/unión temporal) debe cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Los proponentes habilitados serán aquellos que cumplan con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Los proponentes habilitados serán aquellos que cumplan con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

CRITERIO HABILITANTE/CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS A VERIFICAR	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE / HABILITADO	OBSERVACIÓN
Art. 4. CARACTERISTICAS SOLICITADAS PARA PERSONA JURIDICA PARA LA HABILITACION DEL PROCESO	NIT	[redacted]	[redacted]	[redacted]						
	RUP	[redacted]	[redacted]	[redacted]						
	OBJETO	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	VALOR	[redacted]	[redacted]	[redacted]						
	Experiencia especifica en mantenimiento y conservación y rehabilitación y reconstrucción, mejoramiento de vías terciarias y/o pavimentación de vías terciarias y/o construcción de vías terciarias	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	Valor total ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CUMPLE	
	Experiencia en obra pública	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	Participación en el proyecto de la propuesta	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CUMPLE	
	Relación con el cargo de la propuesta	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	Participación en el proyecto de la propuesta	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CUMPLE	
	DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
El oferente habilitado será el llamado a suscribir el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del acto de adjudicación, en el lugar que la entidad estatal indique en el pliego de condiciones definitivo. Para proponentes plurales deben indicar quien integrante o persona natural de los anteriores actuara en el formato 3.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
Si no podrá aportar voluntariamente (i) y mientras sea (ii) contratar para la ejecución del contrato, el oferente habilitado deberá aportar, dentro del mismo término y cuando corregir con fundamento en un acto documento:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CUMPLE	
El oferente habilitado será el llamado a suscribir el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del acto de adjudicación, en el lugar que la entidad estatal indique en el pliego de condiciones definitivo. Para proponentes plurales deben indicar quien integrante o persona natural de los anteriores actuara en el formato 3.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
El oferente habilitado será el llamado a suscribir el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del acto de adjudicación, en el lugar que la entidad estatal indique en el pliego de condiciones definitivo. Para proponentes plurales deben indicar quien integrante o persona natural de los anteriores actuara en el formato 3.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
Para calificar, el proponente habilitado debe haber suministrado toda la información solicitada en el pliego de condiciones definitivo y en sus anexos, de manera completa, clara y precisa, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
Para calificar, el proponente habilitado debe haber suministrado toda la información solicitada en el pliego de condiciones definitivo y en sus anexos, de manera completa, clara y precisa, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
Art. 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes para calificar por la cuantía de la oferta económica aportaran los siguientes información, mediante alguno de los documentos señalados en el artículo 6.1.4 del pliego de condiciones:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
Art. 4. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Para efectos de lo que dan las características del objeto a contratar de ningún modo se dice información adicional ya contenida en el RUP o	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
Para efectos de verificación de aspectos técnicos particulares, el proponente deberá aportar además los siguientes:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO						

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

No. SMA-001-2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
ASPECTOS TÉCNICOS
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente se verificó que lo acreditado de los contratos aportados cree experiencia en mayor o igual al 100% respecto del valor máximo presupuestado oficial establecido para el presente proceso de selección (expresado en SMMLV). Esta certificación se verificará en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no estén obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia planteados en el numeral "10. CRITERIOS DE PONDERACIÓN" de la Invitación del proponente.
En caso que uno los contratos aportados no se acredite, sea por no cumplir técnicos, hasta llegar al valor total propuesto que sobrepase sus efectos en los términos del numeral 1.4. En el proponente sobrante el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, para esa totalidad de ponderación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia total proponente".

CONTRATISTA: [redacted]										
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. [redacted]										
CRITERIO HABILITACIÓN	**DOCUMENTOS A EVALUAR**	**CONTRATO No. 1**	**CONTRATO No. 2**	**CONTRATO No. 3**	**CONTRATO No. 4**	**CONTRATO No. 5**	**CONTRATO No. 6**	**TOTAL**	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR**	**OBSERVACIÓN**
Art. 4. CARACTERISTICAS SOLICITADAS PARA PERSONAS JURIDICAS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE	RUP	SI	NO	SI	SI					
	EXPERIENCIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
Actividad Principal: **4.1. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **ESPECIAL: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS PAVIMENTADAS EN CONCRETO ASFÁLTICO Y/O CONCRETO HIDRÁULICO Y/O ADOQUINADAS Y/O ESTABILIZADAS Y/O GRAVA NATURAL Y/O GRANULAR Y/O EN PAVIMENTACIÓN FOTOCATALÍTICO CEMENTO MEZCLA ASFALTO PERMEABLE Y/O ESTABILIZADAS Y/O ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O URBANAS Y/O RURALES DE APROVISIONAMIENTO.**	OBJETO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	EXPERIENCIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Valor total ejecutado en SMMLV	1.000,00	2.000,00	400,00	200,00	0,00	0,00	3.600,00	CUMPLE	
	Duración en días	360	720	180	90					
Por lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia habilitante del proponente debe tener un valor ejecutado que sea igual o superior a un valor como presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección (expresado en SMMLV).	Valor total ejecutado en SMMLV	1.000,00	2.000,00	400,00	200,00	0,00	0,00	3.600,00	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a contratos ejecutados en proyectos de pavimentación en concreto asfáltico y/o concreto hidráulico y/o adoquinado y/o estabilizado y/o grava natural y/o granular y/o en pavimentación fotocatalítico mediante el proceso Proceso de Contratación. **NOTA: la estabilidad no es criterio único de 24 días.**	Experiencia en pavimentos	1.000	2.000	400	200	0,00	0,00	3.600	CUMPLE	
	Duración en días	360	720	180	90					
ESPECIFICA ADICIONALE **Por lo menos un contrato válido aportado como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención para la construcción o mejoramiento o rehabilitación o reconstrucción de vías en concreto hidráulico y/o asfaltico y/o estabilizadas, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a construir de 7700, la cual corresponde a 1.540 ml.** ***Nota: Para el caso de experiencias combinadas con Proponente plural o asociativo experiencias en una misma actividades con un contrato o mas contratos adicional***	Actividades en concreto hidráulico en vías	1.540 ml								
	Metros cuadrados de pavimento	10.780 m2								
El oferente deberá aportar mínimo una (1) y máximo seis (6) contratos para cumplimiento y asignación de puntaje por concepto de experiencia. Siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento	Metodología: el que indica en el proyecto	100 %	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	CUMPLE	
El Representante legal con el Formato 3 - Experiencia será el valor en smmlv solicitado contratos que permitieron ser habilitado en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aportara cada uno de los contratos aportados en el Formato 3 – Experiencia. Esta documento debe presentarse por el proponente plural o por de forma individual por cada integrante. Lo contrario se tendrá por no aportado. Se aclara que no se podrán aportar nuevos o adicionales documentos ni alcances los siguientes colegios	Valor Certificado en algunos de los siguientes colegios: Obras Interventoría Mixtos	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2				CUMPLE	
El no cumplimiento de cualquiera de estos factores habilitantes será causal de rechazo de la propuesta.	Valor Actualizado	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2				CUMPLE	
	Valor Ejecutado	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
El contratista habilitará en cuanto la experiencia individual de las personas, socios constituyentes de la sociedad o con miembros de la Unión Temporal, Consorcio, Puede ser Grupo, La sociedad conformada para dicha figura asociativa, NO podrán participar en más de una.	Plazo de ejecución en días hábiles	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				CUMPLE	
	Adiciones	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Prórrogas	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
Art. 4.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **La experiencia mencionada en el punto anterior de los contratos aportados deberá acreditarse mediante la presentación de copia de los contratos ejecutados con la suscripción de la respectiva acta de liquidación.**	Actividades en concreto hidráulico en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2				CUMPLE	
	Actividades en concreto asfaltico en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Actividades en estabilizadas en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Actividades en grava natural y/o granular en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Actividades en pavimentación fotocatalítico en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Actividades en mezcla asfalto permeable en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Actividades en estructuras de contención en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Actividades en obras complementarias en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Actividades en urbanas en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Actividades en rurales en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
	Actividades en aprovisionamiento en vías	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2	SMLMV/2					
Art. 4.5. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **El aspirante sera en que por las características del objeto a contratar se requiere un (Por lo menos uno) de los contratos aportados como experiencia general debe corresponder a contratos ejecutados en proyectos de pavimentación en concreto asfaltico y/o concreto hidráulico y/o adoquinado y/o estabilizado y/o grava natural y/o granular y/o en pavimentación fotocatalítico mediante el proceso Proceso de Contratación, para soportar la habilitación, la verificación de formalidades. Los mismos deberán ser aportados en forma legible y completa, de lo contrario no serán tenidos en cuenta en la evaluación del documento. En ningún caso se aceptará que entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente se pretenda acreditar un solo contrato, ni que un solo documento sirva para acreditar dos o más contratos simultáneamente.**	OBJETO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	Actividades en concreto hidráulico en vías									
	Actividades en concreto asfaltico en vías									
	Actividades en estabilizadas en vías									
	Actividades en grava natural y/o granular en vías									
	Actividades en pavimentación fotocatalítico en vías									
	Actividades en mezcla asfalto permeable en vías									
	Actividades en estructuras de contención en vías									
	Actividades en obras complementarias en vías									
	Actividades en urbanas en vías									
	Actividades en rurales en vías									
	Actividades en aprovisionamiento en vías									
Para efectos de acreditación de experiencias parte plurales, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	Actividades de [redacted]									
		NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECOMENDADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
	[redacted]
	[redacted]
	[redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONSORCIO TRANSFORMAR RED VIAL ATLANTICO			
[illegible]	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)	TNM LIMITED (50%)				

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	98	17	42	47				CUMPLE	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CMA-SI-1875-2017					
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR Y MARGINAL DEL SELVA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE 21,4 KM DE LA VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y ZAMBRANO - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 5 Y CARRERA 16 DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA Y ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
	APORTANTE	TNM LIMITED (50%)	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)	JET INGENIERIA S.A.S. (50%)					
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	21.741,25	3.106,87	1.290,77	2.418,44	0,00	0,00	21.741,25	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	164,54	21,4	1,18	18,68					
	Afectado por el porcentaje de participacion	98,72	12,84	0,59	16,81	0,00	0,00	98,72	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	16563,1	690,27	204,5						
	Afectado por el porcentaje de participacion	9937,86	414,16	102,25	0,00	0,00	0,00	10454,27	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 14.008.976.862,64	$ 2.001.916.589,00	$ 1.068.907.317,00	$ 2.002.751.482,09				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2015	2015	2019	2019	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 644.350,00	$ 644.350,00	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ -	$ -			
	[illegible]	21.741,25	3.106,88	1.290,77	2.418,44	0,00	0,00	28.557,34		
	[illegible]	21.741,25	3.106,87	1.290,77	2.418,44					
	[illegible]	C	C	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	60,00%	60,00%	50,00%	90,00%					
	[illegible]	13.044,75	1.864,12	645,39	2.176,60	0,00	0,00	17.730,86		
	[illegible]	1476,15%	210,95%	73,03%	246,30%	0,00%	0,00%	2006,43%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	23/09/2009	4/02/2014	3/10/2018	19/10/2017					
	[illegible]	31/03/2015	4/10/2015	9/12/2019	1/12/2019				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.									
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha(en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	6,000
No. DEL OFERENTE:	6	NOMBRE DEL OFERENTE	VELNEC S.A.	
INTEGRANTES:	VELNEC S.A. (100%)			

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	3	19	12						
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					CUMPLE	
	OBJETO	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CUNDINAMARCA VÍA PERIMETRAL DE LA SABANA EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CANOAS Y EL RÍO BOGOTÁ	INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA CONFORMADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES - VILLETA Y CHUGUACAL - CAMBAO.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN VÍA BOGOTÁ CHOACHI - EL EMPALME; EL EMPALME - UBAQUE - CAQUEZA - FOSCA						
	APORTANTE	VELNEC S.A. (100%)	VELNEC S.A. (100%)	VELNEC S.A. (100%)						
	¿Interventoría a proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	5.297,65	417,53	1.036,24	0,00	0,00	0,00	5.297,65	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	Longitud de vía intervenida	9,50	108							
	Afectado por el porcentaje de participación	4,85	108,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	7609,1		122						
	Afectado por el porcentaje de participación	3895,94	0,00	122,00	0,00	0,00	0,00	4017,94	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 2.632.401.580,40	$ 108.598.328,00	$ 296.363.868,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2009	2000	2001	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 496.900,00	$ 260.100,00	$ 286.000,00	$ -	$ -	$ -			
	[illegible]	5.297,65	417,53	1.036,24	0,00	0,00	0,00	6.751,41		
	[illegible]	5.297,65	417,53	1.036,24						
	[illegible]	C	I	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	51,00%	100,00%	100,00%						
	[illegible]	2.701,80	417,53	1.036,24	0,00	0,00	0,00	4.155,57		
	[illegible]	305,74%	47,25%	117,26%	0,00%	0,00%	0,00%	470,25%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	1/02/2007	21/07/1998	30/08/1999						
	[illegible]	31/10/2009	21/02/2000	6/12/2001					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligados a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se pueda verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA		PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	

	No. 004-001 2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
	[redacted]
	[redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	3	NOMBRE DEL OFERENTE	INTERSA S.A		
[illegible]	INTERSA S.A (100%)				

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	56	89	6	27	80			CUMPLE	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	274-2002	1170-2009				
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	OBJETO	TERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRERA 123 CAMINO SALAZAR, EN BOGOTA D.C.	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA DE LOS ESTUDIOS Y OBRAS PARA ATENDER LOS SITOS CRITICOS DE LA VIA BOLOMBOLO-SANTA FE DE ANTIOQUIA, RUTA 25 B 02 EN LOS PR'S: 7+0000, 18+0300 64+0550 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RIO PERSIRA-SAN JUAN DEL CESAR (PR6+219-PR 56+000) RUTA 49, TRAMO 4902 Y PASO POR SAN JUAN DEL CESAR (PR0+000-PR3+000) RUTA 49, TRAMO 4902B EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MODULO 4	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA TRONCAL AMÉRICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO 1 ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRERA 70B, EN BOGOTA D.C.	INTERVENTORIA TECNICA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LAS VIAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO REGIONAL DEL PLAN 2500 FACE II EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1 CARAMANTA-VALPARAISO EN LOS TRAMOS DEL K9+800 AL K10+130, DEL K12+150 AL K12+260, DEL K13+380 AL K14+900 Y DEL K14+970 AL K16+500 CON UNA LONGITUD DE 3,4 KM; TRAMO 2 VIAS ANIMAS-ITSMINA DEL 6+200 AL 9+500 Y DEL K13+5150 AL K15+000 CON UNA LONGITUD DE 5,15 KM; TRAMO 3 VIA BAHIA SOLANO-EL VALLE DEL K7+200 AL K10+00 CON UNA LONGITUD DE 2,8 KM; TRAMO 4 VIA ANIMAS TADO-PLAYA DE ORO-MUMBU DEL K4+000 AL K7+500 CON				
	APORTANTE	INTERSA S.A (100%)	INTERSA S.A (100%)	INTERSA S.A (100%)	INTERSA S.A (100%)	INTERSA S.A (100%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	802,75	643,62	454,13	6.652,82	3.480,03	0,00	6.652,82	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida			52,78	2,66	9				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	52,78	1,06	7,65	0,00	52,78	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto		224,2			1555,5				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	112,10	0,00	0,00	1322,18	0,00	1434,28	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 248.051.268,00	$ 379.412.800,00	$ 233.879.200,00	$ 2.381.707.955,00	$ 1.894.116.942,00			CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2002	2013	2010	2004	2011	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 309.000,00	$ 589.500,00	$ 515.000,00	$ 358.000,00	$ 535.600,00	$ -			
	[illegible]	802,75	643,62	454,13	6.652,82	3.536,44	0,00	12.089,76		
	[illegible]	802,75	643,62	454,13	6.652,82	3.480,03				
	[illegible]	I	C	I	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	50,00%	100,00%	40,00%	85,00%				
	[illegible]	802,75	321,81	454,13	2.661,13	2.958,03	0,00	7.197,84		
	[illegible]	90,84%	36,42%	51,39%	301,13%	334,73%	0,00%	814,51%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	10/04/2002	1/11/2012	30/09/2009	25/06/2002	21/10/2009				
	[illegible]	31/12/2002	1/08/2013	1/03/2010	31/12/2004	20/05/2011			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha] en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]		$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	9	[illegible]	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23			
[illegible]	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS (70%)		VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO (30%)			

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	3	33	1						
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					CUMPLE	
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - SAN ALBERTO PR 29+000 - PR 30+000, RUTA 45 TRAMO 45 A 08; A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS-MALAGA-GUACA EN EL PR 3+0650 AL PR 61+0250; A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN GIL - ONZAGA CRUCE RUTA 45 A EN LOS PUNTOS PR 54 + 0250, PR 54 + 300, PR 54 + 0380, PR 54 + 500 Y PR 57 + 0490 Y A LA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZAPATOCA - BARICHARA - SAN GIL EN LOS PUNTO PR 78+0063 A "R 79+0052 Y PR 79+0400	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES A,B,C,D, BARRIO AGUANICA MUNICIPIO DE CAJICA	INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES INTERNAS EN CONCRETO RIGIDO, PUENTES EN CONCRETO REFORZADO, PONTONES, BOXCOULVERT Y MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CRÍA DE CAMARÓN EN CAUTIVERIO, EN ISLA TRUJILLO, II ETAPA (TUMACO – NARIÑO)						
	APORTANTE	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS (70%)	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS (70%)	VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO (30%)						
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	186,23	9,61	4.680,44	0,00	0,00	0,00	4.680,44	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	58,76		11,95						CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	29,38	0,00	11,95	0,00	0,00	0,00	29,38	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	2,2								
	Afectado por el porcentaje de participacion	1,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,10	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL 2.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 85.945.560,00	$ 2.300.000,00	$ 381.503.424,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2008	2000	1993	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 461.500,00	$ 260.100,00	$ 81.510,00	$ -	$ -	$ -			
	VALOR EN SMMLV	186,23	8,84	4.680,45	0,00	0,00	0,00	4.875,52		
	[illegible]	186,23	9,61	4.680,44						
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	C	I	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	100,00%	100,00%						
	[illegible]	93,12	9,61	4.680,44	0,00	0,00	0,00	4.783,17		
	[illegible]	10,54%	1,09%	529,64%	0,00%	0,00%	0,00%	541,27%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE INICIO	31/10/2007	12/01/2000	20/01/1991						
	FECHA DE TERMINACIÓN	25/02/2008	12/07/2000	20/09/1993					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de los mismos.		PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE					NO CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO"
	$1.143.600.000,00 [redacted] 2.000
	[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
	[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
	[redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	0	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO RVA.		
[illegible]	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)		INP SERVICIOS S.A.S. (10%)		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	304	226	262	109				CUMPLE	
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1948 de 2004					
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 38 ENTRE LA VIA CIRCUNVALAR Y LA CALLE 120 Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA, MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CORDIALIDAD EMPALME VIA BARANOA USIACURI EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INTERVENTORÍA DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BUENAVENTURA - BUGA DEL CORREDOR VIAL DEL PACÍFICO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 40 TRAMO 4001					
	APORTANTE	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	INP SERVICIOS S.A.S. (10%)	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)					
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	388,98	513,43	828,20	10.895,16	0,00	0,00	10.895,16	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	0,82	51,53	1,76	118,2					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,82	51,53	1,76	59,10	0,00	0,00	59,10	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto			429,24	4462,21					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	429,24	2231,11	0,00	0,00	2660,35	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 322.126.536,00	$ 353.993.259,00	$ 571.001.040,00	$ 5.611.007.436,00				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2016	2016	2010	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 689.545,00	$ 689.545,00	$ 515.000,00	$ -	$ -			
	[illegible]	388,99	513,37	828,08	10.895,16	0,00	0,00	12.625,60		
	[illegible]	388,98	513,43	828,20	10.895,16					
	[illegible]	I	I	I	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	100,00%	50,00%					
	[illegible]	388,98	513,43	828,20	5.447,58	0,00	0,00	7.178,19		
	[illegible]	44,02%	58,10%	93,72%	616,45%	0,00%	0,00%	812,29%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	15/08/2018	6/07/2015	10/03/2015	17/12/2004					
	[illegible]	4/09/2019	18/05/2016	13/07/2016	28/04/2010				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha(en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	8	[illegible]	GRUPO INTECON S.A.S		
[illegible]	GRUPO INTECON S.A.S (100%)				

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	75	152	38	23	27				
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4600050066 de 2013	[illegible]			CUMPLE	
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN HIDRÁULICA EN QUEBRADA LA PICACHA PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE MANTENIMIENTO RUTINARIO) EN LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR 52+0476- PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS - TARAZÁ (PR 0+0000- PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÁ- CAUCASIA (PR0+0000 PR63+0996) RUTA 2512, Y LA PINTADA – MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR) PR 64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN PESEBRE BLANQUIZAL FASE 1 - TRAMO 1, EN EL BARRIO EL PESEBRE DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA LOMA DE LOS PARRA (CALLE 1 SUR) TRAMO ENTRE LA CARRERA 43C Y LA CARRERA 43D (BARRIO PATIO BONITO) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA RECUPERACION DE LOS CORREDORES VIALES Y PARA LA ATENCION DE LOS PUNTOS CRITICOS EN LOS SECTORES PRIORIZADOS EN LOS INFORMES TECNICOS DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DONDE SE REALIZARAN TODAS LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA HABILITACION DEL CORREDOR VIAL.				
	APORTANTE	GRUPO INTECON S.A.S (100%)	GRUPO INTECON S.A.S (100%)	GRUPO INTECON S.A.S (100%)	GRUPO INTECON S.A.S (100%)	GRUPO INTECON S.A.S (100%)				
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	648,78	14.840,43	338,58	372,64	4.490,88	0,00	14.840,43	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida		356,83		1,26	12,08				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	214,10	0,00	0,63	0,12	0,00	214,10	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	912,3								
	Afectado por el porcentaje de participacion	547,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	547,38	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA SPECÍFICA ADICIONAL 2.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 537.268.435,00	$ 17.214.907.266,00	$ 233.435.843,00	$ 229.548.688,00	$ 2.893.699.584,00			CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2019	2023	2016	2014	2015	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 828.116,00	$ 1.160.000,00	$ 689.545,00	$ 616.000,00	$ 644.350,00	$ -			
	[illegible]	648,78	14.840,44	338,54	372,64	4.490,88	0,00	20.691,28		
	[illegible]	648,78	14.840,43	338,58	372,64	4.490,88				
	[illegible]	C	C	C	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	60,00%	60,00%	50,00%	50,00%	1,00%				
	[illegible]	389,27	8.904,26	169,29	186,32	44,91	0,00	9.694,04		
	[illegible]	44,05%	1007,61%	19,16%	21,08%	5,08%	0,00%	1096,98%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	12/12/2018	31/12/2020	25/01/2016	24/08/2013	24/07/2012				
	[illegible]	31/10/2019	30/09/2023	14/10/2016	24/05/2014	24/06/2015			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha(en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			NO CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	[illegible]	NOMBRE DEL OFERENTE	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		
[illegible]	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (100%)				

[illegible] EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	[illegible]	50						CUMPLE	EN EL CONTRATO DE ORDEN Nº1 Y Nº 2 NO CUMPLE, DEBIDO QUE PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON PARTICULARES, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR, ADEMÁS, LA CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN EXPEDIDA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EMITIDA POR EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DEL PROPONENTE QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS VIGENTE, EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, O LOS DOCUMENTOS EQUIVALENTES QUE HAGAN SUS VECES EN EL PAÍS DONDE SE EXPIDE EL DOCUMENTO DEL PROFESIONAL.
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]							
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LA URBANIZACIÓN, MONTEVERDE PRIMERA ETAPA DESTINADO PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE 8 PLANTAS, UBICADA ENTRE LA CALLE 44 Y 48 CON CARRERA 16º Y 17 ENTRE LAS CALLES 48 Y 52 CON CARRERA 14 C Y CANAL DE POR MEDIO CON TRANSVERSAL 14C DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SST, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA LA URBANIZACIÓN LOS ANGELES, EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES.							
	APORTANTE	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (100%)	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (100%)		0					
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	1.625,16	380,38	0,00	0,00	0,00	0,00	1.625,16	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	4,11	2,07							CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	4,11	2,07	0,00	0,00	0,00	0,00	4,11	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	226,8								
	Afectado por el porcentaje de participacion	226,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226,80	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL 2.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE						CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 620.000.000,00	$ 315.000.000,00						CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2005	2019	1900	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN)	$ 381.500,00	$ 828.116,00	$ -	$ -	$ -	$ -			
	[illegible]	1.625,16	380,38	0,00	0,00	0,00	0,00	2.005,55		
	[illegible]	1.625,16	380,38							
	[illegible]	1	1							
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%							
	[illegible]	1.625,16	380,38	0,00	0,00	0,00	0,00	2.005,54		
	[illegible]	183,90%	43,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	226,95%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO						CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE INICIO	1/10/2004	18/07/2019						CUMPLE	
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2005	18/10/2019							
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA						CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA						CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA							
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA							
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA							
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA							
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA							
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA							
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA							
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP							
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA							
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha, en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA							
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE						NO CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	$ 1.440.000.000,00 [redacted] 2024-01-19 [redacted] 0,00%
[redacted]	No. CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
[redacted]	4.2.3 RECHAZO DE OFERTAS EN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	11	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024		
[illegible]	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO (25%)		GAB INGENIERIA SAS (75%)		

[illegible] EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	94	12	74	77 Ó 79	3			CUMPLE	CONTRATO DE ORDEN N°5: LA CANTIDAD DE PAVIMENTACIÓN O EVIA ES PRESENTADA EN M2, POR LO TANTO NO SE PUEDE CONOCER EN KM. CONTRATO DE ORDEN 3: LA FECHA DE FINALIZACIÓN RELACIONADA EN EL FORMATO 3, NO COINCIDE CON LA RELACIONADA EN EL CERTIFICADO.
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	927	406				
	OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTE O DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV JOSÉ CELESTINO MUTIS (CL 63), DESDE LA AV. CONSTITUCIÓN (AK 70) HASTA LA AV. BOYACÁ (AK 72), CÓDIGO DE OBRA 116, Y LA INTERSECCIÓN DE LA AV. JOSÉ CELESTINO MUTIS (CL 63) POR AV. BOYACÁ (AK 72)	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUEBLO NUEVO-BOSCONIA-VALLEDUPAR-MAICAO, INCLUIDO ACCESO A ASBANIA RUTA 80, 49, 88 Y 88GJ TRAMOS 8003-80044902-8801 Y 80GJ02.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA DOBLE CALZADA DESDE EL INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 80, HASTA EL EMPALME DE LA VIA DE ACCESO ORIENTAL AL TUNEL FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, EN EL SECTOR DE LOMA HERMOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (CONEXION VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA)	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA AGUACLARA - OCAÑA Y PASO POR OCAÑA RUTA 70 TRAMO 07, MODULO 1.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA A PRECIO GLOBAL FIJO, AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS LOCALES Y ACCESOS A BARRIOS DEL PROGRAMA DE DESMARGINALIZACION MEDIANO PLAZO DE INVERSIÓN EN LA LOCALIDAD DE USME SECTOR DANUBIO AZUL				
	APORTANTE	GAB SAS (25 %)	GERMAN BALLESTAS BERDEJO (100 %)	GERMAN BALLESTAS BERDEJO (25 %)	GERMAN BALLESTAS BERDEJO (100 %)	GERMAN BALLESTAS BERDEJO (25 %)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	10.274,27	340,58	11.324,59	1.098,65	609,29	0,00	11.324,59	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA :Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	6,27	203,06	4,1	0	1,62				
	Afectado por el porcentaje de participacion	1,57	203,06	1,03	0,00	0,41	0,00	203,06	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	0	0	2550	1030,1	0				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	637,50	1030,10	0,00	0,00	1030,10	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 9.334.445.813,00	$ 138.956.667,00	$ 7.749.487.400,00	$ 877.742.861,00	$ 158.476.860,00			CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2021	2006	2016	2014	2000	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN)	$ 908.526,00	$ 408.000,00	$ 689.545,00	$ 616.000,00	$ 260.100,00	$ -			
	[illegible]	10.274,27	340,58	11.238,55	1.424,91	609,29	0,00	23.887,61		
	[illegible]	10.274,27	340,58	11.324,59	1.098,65	609,29				EL VALOR DE LOS CONTRATOS DE ORDEN 3 Y 4 NO COINCIDEN CON LOS APORTADOS EN EL RUP
	[illegible]	C	I	C	I	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	25,00%	100,00%	25,00%	100,00%	25,00%				
	[illegible]	2.568,57	340,58	2.831,15	1.098,65	152,32	0,00	6.991,27		
	[illegible]	290,66%	38,54%	320,37%	124,32%	17,24%	0,00%	791,14%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE INICIO	9/03/2016	10/10/2005	21/10/2013	2/09/2013	19/07/1999			CUMPLE	CONTRATO DE ORDEN 3: LA FECHA DE FINALIZACIÓN RELACIONADA EN EL FORMATO 3, NO COINCIDE CON LA RELACIONADA EN EL CERTIFICADO.
	FECHA DE TERMINACIÓN	21/07/2021	10/03/2006	30/12/2016	1/10/2014	18/09/2000				
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO"
[redacted]	[redacted]

No. SMA-001-2024
INFORME DE EVALUACIÓN RECOMENDADO
JUICIO TÉCNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Una vez hallamos, en el procedimiento de selección, el proponente ya verificó que la sumatoria de los criterios aportados cree experiencia en mayor o igual al 100% respecto del valor estimado presupuestal oficial establecido para el presente proceso de selección (ingresados en SIMCO). Esta verificación ya fue verificada en el Nivel 1 y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no estén obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia establecidos en el numeral "4% a Experiencia del proponente".
Es decir que con los contratos aportados en la sumatoria, hasta llegar al cinco (5) proponentes que cubran el 100% del valor estimado del presupuesto oficial establecido en este ítem de evaluación, por lo que obtendrá cinco (5) puntos por el factor "experiencia del proponente".

CRITERIO HABILITANTE	[redacted]
[redacted]	[redacted]

CRITERIO HABILITANTE	DOCUMENTOS A VERIFICAR	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANA	OBSERVACIÓN
Art. 4. CAPACIDAD FINANCIERA. (SOLO LOS HABILITADOS PASAN A LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. Folio	91	141	97	14					
	No. Contrato	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Objeto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	Valor Total	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
Art. 5. CAPACIDAD DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Los proponentes que suficiente para evaluarse de los contenidos aportados	Fecha de inicio del contrato de la ejecución del contrato.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	Fecha de terminación del contrato de la ejecución del contrato.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Valor total ejecutado en SMMLV	10.185,63	4.177,46	6.682,77	247,48	0,00	0,00	21.313,33		
	Experiencia en Interventoría	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	0				
	Participación en el porcentaje de la propuesta	48,00	1,00	41,78	0,00	0,00	0,00	90,00		
	Porcentaje con el cual fue tenido en cuenta	0	100,0 %	100,0	0					
	Participación en el porcentaje de la propuesta	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	200,00		
	Entidad(es) que expidió(eron) la(s) certificación(es)	CONSORCIO RED	CONSORCIO RED	CONSORCIO RED	CONSORCIO RED					
	Nombre del proponente plural (Unión temporal, consorcio)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	Nombre del integrante del proponente plural	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	Porcentaje de participación del integrante del proponente plural	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	Valor ejecutado en SMMLV del integrante del proponente plural	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	Valor ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	Valor ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	Valor ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
Si desea hacerse valer con el Formato N. - Experiencia con el número	Los certificados no cargan de los siguientes códigos: 80161 80111 80141 80101	80161	80161	80161	80161				CUMPLE	
Los certificados no cargan de los siguientes códigos:		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
Para acreditar la experiencia del proponente plural en la(s) actividad(es), en caso	Unidad de medida del contrato ejecutado	METROS	METROS	METROS	METROS				CUMPLE	
Art. 6. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Los proponentes que suficiente para evaluarse de los contenidos aportados	Fecha de inicio del contrato de la ejecución del contrato.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	Fecha de terminación del contrato de la ejecución del contrato.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Valor total ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Experiencia en Interventoría	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Participación en el porcentaje de la propuesta	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Porcentaje con el cual fue tenido en cuenta	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Participación en el porcentaje de la propuesta	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Entidad(es) que expidió(eron) la(s) certificación(es)	CONSORCIO RED	CONSORCIO RED	CONSORCIO RED	CONSORCIO RED					
	Nombre del proponente plural (Unión temporal, consorcio)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Nombre del integrante del proponente plural	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Porcentaje de participación del integrante del proponente plural	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Valor ejecutado en SMMLV del integrante del proponente plural	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Valor ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Valor ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
Art. 7. DOCUMENTOS DE OBLIGATORIA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Los proponentes que por las características del objeto a contratar	Para acreditar la experiencia del proponente plural en la(s) actividad(es), en caso de que uno de los integrantes haya participado en varios consorcios o uniones temporales, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido en el consorcio o unión temporal en el cual participó.	[redacted]								
	Para acreditar la experiencia del proponente plural en la(s) actividad(es), en caso de que uno de los integrantes haya participado en varios consorcios o uniones temporales, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido en el consorcio o unión temporal en el cual participó.				[redacted]					
	Para efectos de acreditar la(s) actividad(es) habilitante(s) requerida(s) en el presente proceso de selección, los proponentes deberán aportar la(s) certificación(es) de experiencia que	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	Para efectos de acreditar la(s) actividad(es) habilitante(s) requerida(s) en el presente proceso de selección, los proponentes deberán aportar la(s) certificación(es) de experiencia que									
	Para efectos de acreditar la(s) actividad(es) habilitante(s) requerida(s) en el presente proceso de selección, los proponentes deberán aportar la(s) certificación(es) de experiencia que	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
Para efectos de acreditar la(s) experiencia(s) requerida(s) en el presente proceso de selección, los proponentes deberán aportar la(s) certificación(es) de experiencia que	Para efectos de acreditar la(s) actividad(es) habilitante(s) requerida(s) en el presente proceso de selección, los proponentes deberán aportar la(s) certificación(es) de experiencia que	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
	$ 1.440.000.000,00 [redacted] 2.000
	[redacted] [redacted] [redacted]
	[redacted] [redacted] [redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]		$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONSORCIO VIAL DF - JCS			
[illegible]	DF CONSULTORÍA SAS (90%)		JUAN CARLOS SÁNCHEZ GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS (10%)			

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	7	75	87					CUMPLE	
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS EN BOGOTA D.C.: A) DOS (2) PUENTES EN VOLADIZOS SUCESIVOS EN LA INTERSECCION CALLE 100 X CARRERA 15. B) UN (1) PUENTE TIPO ESTRADOSADO EN LA INTERSECCION A DESNIVEL DE CARRERA 11 POR CARRERA 9 C) AV. GERMAN ARCINIEGAS (CARRERA 11) DESDE CALLE 106 HASTA AV. LAUREANO GOMEZ (CARRERA 9) EN BOGOTA, CORRESPONDIENTES A LOS CÓDIGOS DE OBRA 160, 102 Y 103 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D.C. incluye estudios y diseños	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA MAYAPO-MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD"	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: " EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO LA CUAL INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS MISMOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, GRUPOS 1 Y 2 Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TECNICOS"						
	APORTANTE	DF CONSULTORIA SAS	DF CONSULTORIA SAS	DF CONSULTORIA SAS						
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	7.643,10	7.914,51	3.463,45				7.914,51	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA :Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	0,08	32,7	18,256						CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,03	6,54	9,13				9,13	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	590,59	0	0						
	Afectado por el porcentaje de participacion	236,24	0,00	0,00				236,24	NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL 2.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 4.331.349.652,00	$ 6.947.381.100,00	$ 3.040.229.000,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2012	2020	2020						
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 566.700,00	$ 877.803,00	$ 877.803,00						
	[illegible]	7.643,11	7.914,51	3.463,45				19.021,07		
	[illegible]	7.643,10	7.914,51	3.463,45						
	[illegible]	C	C	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	40,00%	20,00%	50,00%						
	[illegible]	3.057,24	1.582,90	1.731,73				6.371,87		
	[illegible]	345,86%	179,12%	195,96%				721,06%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	26/11/2009	30/12/2015	18/02/2019						
	FECHA DE TERMINACIÓN	1/10/2012	2/09/2020	19/06/2020					CUMPLE	CONTRATO 3: LA FECHA DE FINALIZACIÓN RELACIONADA EN EL FORMATO 3, NO COINCIDE CON LA
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría			PRESENTA					CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA		PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.		PRESENTA							
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha(en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA								
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				NO CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000	
[illegible]	14	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS			
[illegible]	BATEMAN INGENIERIA SAS (50%)		IAR PROYECTOS SAS (50%)			

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	19	21	166	23	28			CUMPLE	
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	No. CONTRATO	1931- 2004	618-2002	357-2003	276 DE [illegible]	132 DE [illegible]				
	OBJETO	NTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA IBAGUE - MARIQUITA Y MANZALES FRESNO - HONDA DEL CORREDOR VIAL DEL CENTRO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACION, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO)RUTA 43 - TRAMO 4305 RUTA 50 TRAMO 5005 - 5006 Y 5007 SRN	LA INTERVENTORÍA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN VOLADIZOS SUCESIVOS "EL JUNCAL" DE LA INTERCONEXIÓN VIAL RUTA 45 CON LA VÍA JUNCAL –NEIVA, SECCION 10.90M/ANDEN DE 1.00M/BORDILLO DE 0.35/CARRIL DE 3.65M/ BERNA DE 1.15 LONGITUD215M	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL PR 63+0900 DE LA CARRETERA ARMENIA-IBAGUE, RUTA 40, TRAMO 4003	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 13 ACCESO DEL PROYECTO URBANISTICO TORRES DE SAN ISIDRO BARRIO VILLA DEL CAMBIS ARGENTINA HUILA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO				
	APORTANTE	BATEMAN INGENIERIA SAS (75%)	BATEMAN INGENIERIA SA (33,4%)	BATEMAN INGENIERIA SAS (75%)	IAR PROYECTOS SA (90%)	IAR PROYECTOS SAS (50%)				
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	11.523,67	927,55	88,55	34,31	452,83			NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	265,80	0	0	0	5,848				CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	199,35	0,00	0,00	0,00	2,92			NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	0	0	0	5,21	0				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	4,69	0,00			NO CUMPLE	CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA SPECÍFICA ADICIONAL 2.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 5.935.577.718,00	$ 402.282.539,00	$ 31.669.966,00	$ 28.420.000,00	$ 375.000.000,00			CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2010	2007	2004	2019	2019	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 515.000,00	$ 433.700,00	$ 358.000,00	$ 828.116,00	$ 828.116,00	$ -			
	[illegible]	11.525,39	927,56	88,46	34,32	452,84	0,00	13.028,57		
	[illegible]	11.523,67	927,55	88,55	34,31	452,83				
	[illegible]	C	C	UT	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	75,00%	33,40%	75,00%	90,00%	50,00%				
	[illegible]	8.642,75	309,80	66,41	30,88	226,42	0,00	9.276,26		
	[illegible]	978,02%	35,06%	7,52%	3,49%	25,62%	0,00%	1049,71%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	6/12/2004	29/01/2003	26/11/2003	15/01/2019	14/02/2019				
	[illegible]	30/09/2010	6/09/2007	9/03/2004	22/11/2019	27/09/2019			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligados a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha(en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				NO CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
	$ 1.143.600.000,00 [redacted] 1.600
	[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
	[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
	[redacted]

No. ÍDEA-001-2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS
JUICIO TÉCNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VIAL DEL ESTRATOMARIO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Para Habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente, manifestó que la ejecución de los contratos ejecutados cumplen con experiencia en mayor igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Esta exigencia será verificada en el "RUP y en el Formato 3 - Experiencia, para lo cual tomamos que no están debidamente registrados en el mismo "**49.-2 Experiencia(Idoneidad proponente)**".
En caso que no lo contemplen aportando la no acreditación de la presente exigencia mínima, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 4.5. E. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará para el proceso de contratación, pero será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

[redacted]

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
49.-2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA (49.-2 Experiencia)	No. Folio	1	15	47	71	76					
	No. Contratista	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Objeto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	Valor Ejecutado	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Calificación del programa de mantenimiento vs contrato ejecutado, mejoramiento, pavimentación, diseños, estudios, obras de infraestructura vial, proyectos complejos con las fases y características de la presente convocatoria?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la ejecución de un contrato que se haya ejecutado en el mismo municipio donde se ubica el objeto contractual de la presente convocatoria, que en ningún caso podrá ser inferior a 0.50 SMLMV, para el PROPONENTE SINGULAR(Este proponente Presenta de Conformidad)	Valor total ejecutado en SMMLV	1.000,00	2.000,00	3.000,00	4.000,00	6.000,00	0,00	0,00	16.000,00	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder la ejecución de un contrato que se haya ejecutado en el mismo municipio donde se ubica el objeto contractual de la presente convocatoria, que en ningún caso podrá ser inferior a 0.50 SMLMV, para el PROPONENTE SINGULAR(Este proponente Presenta de Conformidad). NOTA: la cuantía debe ser en smlmv vigente a la de TODAS.	Experiencia en el proyecto	0,50	1,00	0,50	0,50	1				CUMPLE	
ESPECIFICA ADICIONAL 2 Para el desarrollo del objeto contractual se requiere un equipo topográfico mínimo, que incluya una estación total y un nivel automático, que garantice la precisión requerida en las mediciones de campo. Este equipo debe estar disponible en el sitio de trabajo durante la ejecución del contrato.	Experiencia en el proyecto	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	3,50	CUMPLE	
5. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con la Organización Industrial y Especialista.	Experiencia en el proyecto	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	3,50	CUMPLE	
	LA OBJETIVA: CUENTA CONSTITUIDA DE ACUERDO CON EL PLIEGO	CUMPLE/CUMPLE	CUMPLE/CUMPLE	CUMPLE/CUMPLE	CUMPLE/CUMPLE	CUMPLE/CUMPLE				CUMPLE	
7. No podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos para acreditar la experiencia general, que se encuentren en ejecución al momento de cierre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
8. Dejar relacionado en el Formato 3 - Experiencia con el número de folio donde se encuentra cada uno de los contratos que se relacionan en el caso de los proponentes plurales deberá indicar qué integrante aportará cada uno de los contratos relacionados en el Formato 3 - Experiencia. Si el proponente no relaciona el folio donde se encuentra el contrato, la entidad no verificará por cada integrante, los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida. Deben estar debidamente relacionados en el folio indicado.	Folio donde se ubica el No. Siguiente código: Folio: Folio: Folio:	OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVO		CUMPLE	
9. Los contratos aportados deben haber terminado antes de cierre de la presente convocatoria (presentación de propuestas).	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
10. La experiencia aportada debe ser acorde con la actividad técnica económica, socio económica que se ha ejecutado en municipio, área (Km) de vía intervenida. Puesto que, tiempo, la actividad económica, la experiencia, "ahí y como hago paralelo significativo en el sector	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CUMPLE	
49.-3 ACREDITACIÓN(Not se EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes se verificarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 49.-2 del pliego de condiciones:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
49.-4 DOCUMENTOS FALTANTES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Para aquellos casos en que se haya encontrado del objeto a acreditar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, la entidad solicitará al proponente subsanar la información requerida, para lo cual se le concederá un término perentorio de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del informe de evaluación, para que la entidad realice la verificación de la fecha efectiva a los contratos aportados como experiencia. Se aclara que no se podrán incluir documentos en la subsanación de documentos. En caso de existir discrepancias entre dicha(s) nota documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrán siempre en cuenta los documentos aportados.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
Para efectos de acreditación de experiencia como particulares, el proponente deberá aportar obligatoriamente:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	CUMPLE	
	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO		CUMPLE/NO		

CUERPO OFICIAL CBM-VI.D ATLÁNTICO	No. 004-001-2024 INFORME DE INTERVENTORIA MENSUAL APOYO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL ESTRATEGMENTO DEL ATLANTICO"

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONSORCIO PROJEKTA DTP COLOMBIA.		
[illegible]	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES (50%)	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S. (50%)			

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No.7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	184	163	120	14	24	32	23		CUMPLE	VARIAS CANTIDADES ESTAN EXPRESADAS EN M3 Y NO SE EVIDENCIA A QUE ACTIVIDAD CORRESPONDEN
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	No. CONTRATO	00931 DE [illegible]	00873 DE [illegible]	1687 DE [illegible]	DGTFM-20-[illegible]	[illegible]	1458 DE 2012	2590 DE 2007			
	OBJETO	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCOA, INCLUYE FRENTE DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR K0+000 AL K0+670 DEL FRENTE DE MOCOA, Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO - EL PEPINO, DE LA TRANSVERSAL TUMACO MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SINCELEJO – CAIMAR, RUTA 2515, MEDIANTE LA ATENCIÓN DEL SITIO CRITICO ENTRE EL PR 92 y PR 93 MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUENTE NOWEN PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA EQUIDAD". MÓDULO 3	REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES "SUPERVISIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES REASIGNADOS AL PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO BRT EN EL CORREDOR: INDIOS VERDES – ECATEPEC"	SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2 DE LA AUTOPISTA LOS REMEDIOS – ECATEPEC Y/O DE SUS DIVERSAS MODIFICACIONES	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR PR0+0000 AL PR6+0000 DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA RUTA 2507, INCLUYE PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA RUTA 25RSA	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVISTA MAICAO SECTOR PR0+000 - PR55+000, TRAMO 88 RUTA 8801 Y ACCESOS A ALBANIA (PR0+000 - PR2+000) RUTA 88GJ02.			
	APORTANTE	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS [illegible]	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS [illegible]	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS [illegible]	DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S (100%)	DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S (100%)	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS [illegible]	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS [illegible]			
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	3.257,94	738,60	2.677,15	1.567,29	15.041,39	500,75	377,29	15.041,39	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida		0	0	54,4	7,2					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	54,40	7,20	0,00	0,00	54,40	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	481,2	901,74	2118,2	0		348,5	146,8			
	Afectado por el porcentaje de participacion	192,48	901,74	847,28	0,00	0,00	348,50	146,80	2436,80	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 2.859.836.991,00	$ 577.028.238,60	$ 1.974.984.282,00	$ 895.991.064,00	$ 7.982.998.976,50	$ 295.190.780,00	$ 174.119.305,00		CUMPLE	PARA LOS CONTRATOS DE ORDEN 4 Y 5 SE UTILIZÓ EL METODO DE [illegible]
	AÑO DE TERMINACIÓN	2020	2018	2017	2014	2014	2013	2008			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 877.803,00	$ 781.242,00	$ 737.717,00	$ 616.000,00	$ 616.000,00	$ 589.500,00	$ 461.500,00			
	[illegible]	3.257,95	738,60	2.677,16	1.454,53	12.959,41	500,75	377,29	21.965,69		
	[illegible]	3.257,96	738,60	2.677,15	1.567,29	15.041,39	500,75	377,29			
	[illegible]	C	I	C	I	I	I	I			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	40,00%	100,00%	40,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%			
	[illegible]	1.303,18	738,60	1.070,86	1.567,29	15.041,39	500,75	377,29	20.599,36		
	[illegible]	147,67%	83,58%	121,18%	177,36%	1702,09%	56,67%	42,69%	2331,06%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
	[illegible]	1/08/2018	25/08/2017	25/05/2016	7/07/2014	4/03/2010	21/11/2012	9/11/2007			
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2020	15/10/2018	31/07/2017	30/12/2014	30/06/2014	14/05/2013	23/03/2008		CUMPLE	CONTRATO DE ORDEN 3, LA FECHA DE FINALIZACIÓN RELACIONADA EN EL FORMATO 3, NO COINCIDE CON LA RELACIONADA EN EL CERTIFICADO.
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]									CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA	PRESENTA			PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA				
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.				PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA			
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

	No. 004-001 2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL ESTRATOMARFIFO DEL ATLANTICO"
	10 VALIDAS [redacted] 0 [redacted] 0 [redacted] 0 [redacted]
	10 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
	[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]		6,000	
[illegible]	13	[illegible]	CONSORCIO CIMA – URBA				
[illegible]	CIMA ENGINEERING S.A.S. (60%)		URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. (40%)				

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No.7	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	234	91	136	162	40				CUMPLE	
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	No. CONTRATO	4151,0,26,1-287-2014	4151.026.1.29 6-10	4151.O.26.1.3 35-2011	MC-IT-002-2001	0679 de 1996 Adc.0679-1-96 de 1998 y Adc.0679-2-					
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LAS COMUNAS 2, 9, 12, 13, 16, 17, 19 Y 20 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. GRUPO 6	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACION DE LA CARRERA 70 ENTRE CALLES 2C OESTE Y 5 EN LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	INTERVENTORIA CON CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 80 ENTRE CALLE 5 Y 13B INCLUYE PUENTE VEHICULAR A DESNIVEL SOBRE LA CALLE 13 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	INTERVENTORÍA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA GIRARDOT - SANTAFÉ DE BOGOTÁ ENTRE EL K0 Y EL K60 (INCLUYE VARIANTE DE GIRARDOT) Y ENTRE EL K60 Y SANTAFÉ DE BOGOTÁ					
	APORTANTE	URBA Ingeniería y Consultoría SAS (100%)	URBA Ingeniería y Consultoría SAS (75%)	CIMA ENGINEERING (50%)	CIMA ENGINEERING SAS (100%)	URBA Ingeniería y Consultoría SAS (90%)					
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	182,62	321,39	2.078,48	2.774,35	4.411,98	0,00	0,00	4.411,98	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	0,00	1,048	1,58	4,396	82,52					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,79	0,79	4,40	74,27	0,00	0,00	74,27	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoria para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	0	0	0	1970	8741,71					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	1970,00	7867,54	0,00	0,00	9837,54	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 112.496.800,00	$ 229.513.250,00	$ 1.225.261.600,00	$ 865.935.234,00	$ 1.159.173.414,03				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2011	2013	2002	1999	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 535.600,00	$ 589.500,00	$ 309.000,00	$ 236.460,00	$ -	$ -			
	[illegible]	182,62	428,52	2.078,48	2.802,38	4.902,20	0,00	0,00	10.394,19		
	[illegible]	182,62	321,39	2.078,48	2.774,35	4.411,98					
	[illegible]	I	U.T	C	I	U.T					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	75,00%	50,00%	100,00%	90,00%					
	[illegible]	182,62	241,04	1.039,24	2.774,35	3.970,78	0,00	0,00	8.208,03		
	[illegible]	20,67%	27,28%	117,60%	313,95%	449,34%	0,00%	0,00%	928,83%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	30/04/2014	23/09/2010	29/12/2011	30/01/2001	9/01/1997					
	[illegible]	20/10/2014	31/05/2011	25/01/2013	30/03/2002	8/01/1999				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría				PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.				PRESENTA	PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.		PRESENTA		PRESENTA						
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.										
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cedonaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cedonario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.										
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.										
[illegible]		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

	No. 004-001 2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]		$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONSORCIO HGR - INCON.			
[illegible]	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)		HGR CONSULTORIA S.A.S. (5%)			

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	18	31	59	37					
	[illegible]	1683 - 04	939 - 11	4224-13	055-11					
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LA MANSA - PRIMAVERA RUTA 6003.	INTERVENTORIA PARA ATENCION DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA GARZON - LA PLATA - GUADUALEJO.RUTA 3701. EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAUCA	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TUQUERRES – SAMANIEGO RUTA 1702, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. MÓDULO 1.	INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS INTERMEDIAS Y LOCALES EJECUTADAS POR URBANIZADORES Y/O TERCEROS EN BOGOTA D.C.				CUMPLE	
	APORTANTE	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (95%)					
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	725,11	396,96	2.008,09	1.352,79	0,00	0,00	2.008,09	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	95,00		30,24						
	Afectado por el porcentaje de participacion	95,00	0,00	9,07	0,00	0,00	0,00	95,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto			21.072,50						
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	6.321,75	0,00	0,00	0,00	6.321,75	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 276.629.608,00	$ 212.616.768,00	$ 4.614.944.960,00	$ 2.658.239.886,00				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2005	2012	2016	2013	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 381.500,00	$ 566.700,00	$ 689.545,00	$ 589.500,00	$ -	$ -			
	[illegible]	725,11	375,18	6.692,74	4.509,31	0,00	0,00	12.302,35		
	[illegible]	725,11	396,96	6.693,62	4.509,31					
	[illegible]	I	I	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	30,00%	30,00%					
	[illegible]	725,11	396,96	2.008,09	1.352,79	0,00	0,00	4.482,95		
	[illegible]	82,05%	44,92%	227,24%	153,08%	0,00%	0,00%	507,29%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	13/01/2005	29/07/2011	7/01/2014	23/01/2012					
	[illegible]	27/10/2005	30/06/2012	31/07/2016	22/07/2013				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligados a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA								
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA							
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha(en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.			PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	No. 0044-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ASPECTO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"					

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. SMA-001-2024
INFORME CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES
JUICIO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Una vez hallamos, en el procedimiento de subsanación, el proponente se ratificó bajo la extensión de los contratos aportados como experiencia en mayor a igual al 100% respecto del valor estimado del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección según lo expresado en SMMLV. Toma como base de verificación el RUP y en el Formato 3 - Experiencia, pretende proponernos que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia presentes en el numeral "4% a Experiencia del proponente".
Encuanto aque con los contratos aportados no se acredita ese porcentaje mínimo, hacen falta el acta final y el proponente aportaba en su oferta el acta de liquidación del contrato 1 y 2 y no el acta final, por lo que el comité decidió dar el puntaje de "experiencia del proponente".

[redacted]

CRITERIO HABILITACIONAL	DOCUMENTOS A EVALUAR	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
Art. 4. CAPACITACIÓN EN LA SOLUCIÓN CONTRACTUAL PARA PERSONAL DE LA ENTIDAD.	Acta final	NO	NO							
	Certificación	CONTRATO 2021-01-1004	CONTRATO 2021-01-1004							
Actividad Principal: 1. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE VIAS. GENERAL: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIODICO O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIAS PAVIMENTADAS O NO PAVIMENTADAS (VIAS TERCIARIAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	Objeto	OTROSI NO 2 PRIMERO: ADICIONAR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2021-01-1004 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIÉNAGA - PUEBLO VIEJO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIÉNAGA - PUEBLO VIEJO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA					NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA NO CUMPLE PORQUE EL OBJETO NO ES IGUAL AL SOLICITADO
	Valor total	$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000							
	Fecha inicio y terminación	29/12/2021 - 31/12/2022	29/12/2021 - 31/12/2022							
	Experiencia en mesa de trabajo									
	Certificación con persona de la entidad contratante, especificando nombre, cargo, teléfono y dirección de la misma									
	Certificación en la que se indique el porcentaje de participación en el contrato									
	Certificación en la que se indique el valor ejecutado en SMMLV	1.000	1.000	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000	NO CUMPLE	Para este contrato se aportó el acta final y el proponente aportaba en su oferta el acta de liquidación del contrato mediante el cual se verificó el valor ejecutado en SMMLV.
ESPECIALIDAD PROYECTISTA: Para la vereda uno (1) (a) los contratos válidos aportados como experiencia general deben corresponder a: Diseño de obras de infraestructura vial, que incluya como mínimo el 70% de los ítems que corresponderán a por lo menos el 70% de los ítems que se ejecutarán en la intervención mediante el presente Proceso de Convocatoria. NOTA: la actividad debe ser contemplada en la EG-000.	Experiencia en mesa de trabajo									
	Certificación en la que se indique el porcentaje de participación	100	1.000	0,00	0,00	0,00	0,00	100	NO CUMPLE	Para este contrato se aportó el acta final y el proponente aportaba en su oferta el acta de liquidación del contrato mediante el cual se verificó el porcentaje de participación
ESPECIFICA ADICIONAL 2 Para la vereda uno (1) (a) los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se hayan ejecutado la intervención (general, intervención de obras nuevas/rehabilitación/ construcción) de un tramo vial de mínimo 1 km de longitud en cualquiera de las siguientes actividades: CONCRETO, en una cantidad básica de 2.000 M3 o en mezcla de 2.750, la cual sea la agenda o 1.714 m3.	Certificación con acta de liquidación sobre el contrato									
	Certificación en la que se indique el porcentaje de participación en el contrato	100	1.000	0,00	0,00	0,00	0,00	100	NO CUMPLE	Para este contrato se aportó el acta final y el proponente aportaba en su oferta el acta de liquidación del contrato mediante el cual se verificó el porcentaje de participación
El consorcio/ unión aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y como disponen por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.	CERTIFICADO DEBIDAMENTE CERTIFICADO, CON EL TIEMPO EJECUTADO	CUMPLE/CUMPLE	NO CUMPLE/CUMPLE						CUMPLE	
El No. podrá aportar máximo cinco (5) y máximo seis (6) contratos para acreditar la experiencia general y la experiencia específica. Si el proponente aportara y acredita cumplan con la totalidad de un solo documento.	Copia Valor contratos ejecutados sobre el consolidado	Cumple/cumple	Cumple/cumple							
	Valor de Interventoría	2021	2021	2021	2021	2021	2021			
	Fecha y plazo de contratación	1 AÑO 2021	1 AÑO 2021	1	1	1	1			
	Acta de liquidación	2021 2021	2 AÑOS 2 AÑOS	2021	2021	2021	2021	12 AÑOS	NO CUMPLE	
	Certificación de cumplimiento final	12.000	12.000					24.000		
	Certificación de cumplimiento final	2021 2021	2021 2021	2021 2021	2021 2021	2021 2021	2021 2021	2021 2021		
El Oferente habilitado será el llamado N. Hipotética con el objeto a contratar, en el caso de que el proponente plural no cumpla con el 50% de la experiencia, los proponentes plurales deben indicar qué integrante o integrantes ejecutaron de los contratos aportados en el formato 3.	Acta/Factura en virtud de la cual se ejecutaron: código 001 002 003 004	OBJETO	OBJETO			OBJETO			CUMPLE	
Si el proponente plural no cumple con la experiencia mínima requerida en la tabla anterior, no podrá subsanar.	Copia RUT	CUMPLE/CUMPLE	CUMPLE/CUMPLE						CUMPLE	
Para acreditar la experiencia del proponente plural en los contratos de los consorcios, uniones temporales de los cesionarios de los contratos con mayor participación mencionados, Pueden sumar entre ellos, la cantidad requerida para experiencia, no" y como la para pueden registrados en el RUP.	Copia Certificación experiencia (cargo)	NO APLICA	NO APLICA			NO APLICA			CUMPLE	
Art. 5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes con la oferta de presentación de los documentos aportados información, mediante alguno de los documentos señalados en el artículo 6.1.4 del pliego de condiciones.	Certificación	OBJETO	OBJETO			OBJETO			CUMPLE	
	Certificación de cesión	OBJETO	OBJETO			OBJETO				
	El Proponente cumple con lo exigido	OBJETO	OBJETO			OBJETO				
	El no cumplimiento conforme a documentos, tipología y, en el caso de no cumplir con lo establecido en el objeto 1, 2, 3 habilitación.	OBJETO	OBJETO			OBJETO				
	La fecha de inicio de la ejecución de labores	OBJETO	OBJETO			OBJETO				
	La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	OBJETO	OBJETO			OBJETO				
	El Número y objeto de formato que aporta la certificación	OBJETO	OBJETO			OBJETO				
	El valor ejecutado en pesos colombianos del proyecto del contrato	OBJETO	OBJETO			OBJETO				
	Si el proponente aportado. El Hipótesis de terceros obligatorio, que cumple con lo aportado. Diferencia de menos del 10%	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE			CUMPLE/NO CUMPLE				
	El acta de liquidación que certifica el valor ejecutado	OBJETO	OBJETO						CUMPLE	
Art. 6. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Formato financiero: en que, por las características del objeto a contratar no requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP.	Acta de liquidación, en caso de haber sido ejecutado el contrato de que se trata, en el cual se verifique el valor ejecutado en SMMLV									
	Acta de inicio, en caso de haber sido ejecutado el contrato de que se trata, en el cual se verifique el valor ejecutado en SMMLV									
	Acta de terminación, en caso de haber sido ejecutado el contrato de que se trata, en el cual se verifique el valor ejecutado en SMMLV									
	Si los Documentos que se establecen en cumplimiento, para que la verificación y habilitación de la misma forma. Los términos definidos en el pliego de condiciones.									
	Si el proponente aportado. El Hipótesis de terceros obligatorio, que cumple con lo aportado. Diferencia de menos del 10%	OBJETO	OBJETO						CUMPLE	
	Si el proponente aportado. El Hipótesis de terceros obligatorio, que cumple con lo aportado. Diferencia de menos del 10%									
	Si el proponente aportado. El Hipótesis de terceros obligatorio, que cumple con lo aportado. Diferencia de menos del 10%									
Para efectos de subsanación de aspectos técnicos particulares, el proponente deberá aportar además los siguientes:	Acta Objeto de Formación aportado en cada contrato en el que se verifique el cumplimiento de las actividades requeridas en el presente proceso de selección, en caso de no aportar el acta de liquidación del contrato, en el cual se verifique el cumplimiento de las actividades requeridas en el presente proceso de selección, en caso de no aportar el acta de liquidación del contrato									
		NO CUMPLE/NO	NO CUMPLE/NO						NO CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	No. 004-001 2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECOMBINADO ASPECTO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	1	[redacted]	CONSORCIO VIAS ATLANTICO 2024	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	2	[redacted]	CONSORCIO INTERVIAL CARIBE 2024	[redacted]	[redacted]	[redacted]

LA O NINGUNA OFERTA EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

No. SMA-001-2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS
ASPECTO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Para habilitarse, en el procedimiento de selección, el proponente se verificó que lo contenido de los estudios aportados cotiz cupo tarifa no mayor a lo igual al 100% respecto del valor mínimo del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección (ver anexo No 1 "Apertura y presupuesto oficial" y en el Formato 3 - Apertura, para los proponentes que no estén obligados a estar inscritos en el RUP, cumplan además con los requisitos de experiencia establecidos en el numeral "VI. CRITERIOS DE PONDERACIÓN" de la presente invitación.
Es decir que con los contratos aportados no se acredita una proporción mínima, hasta tanto así lo haya el proponente que sobrepase ese límite en la experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, para esa ponderación de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

[redacted]										

CRITERIO HABILITANTE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS A VERIFICAR	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
Art. 4. CAPACIDAD FINANCIERA. SOLICITUD CONVERTIDA EN PROPUESTA HABILITADA	RUP	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Art. 5. CAPACIDAD TECNICA. SOLICITUD CONVERTIDA EN PROPUESTA HABILITADA **ACTIVIDAD Principal:** **1. CONSTRUCCIÓN O PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INSTALACIONES, o PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS O PAVIMENTACIÓN O PUENTES O OBRAS HIDRAULICAS O OBRAS CIVILES O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL O OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTICO O PAVIMENTOS FLEXIBLES O SEMIRIGIDOS O VIAS URBANAS O VIAS DE URBANIZACIÓN.**	OBJETO	CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0001 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VIA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0001 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VIA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0001 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VIA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0001 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VIA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0001 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VIA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		CUMPLE	
	ENTIDAD	ALCALDIA DE SABANALARGA (ATLANTICO)	ALCALDIA DE SABANALARGA (ATLANTICO)	ALCALDIA DE SABANALARGA (ATLANTICO)	ALCALDIA DE SABANALARGA (ATLANTICO)	ALCALDIA DE SABANALARGA (ATLANTICO)	ALCALDIA DE SABANALARGA (ATLANTICO)			
	Copia contrato o acta de inicio, certificación o constancia o acta de liquidación o aprobación definitiva suscrita por el Cliente o certificación expedida por el contratante donde conste el objeto y el valor ejecutado	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia habilitante debe corresponder a una actividad que acredite un valor como proponente super lo menos el 100% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL ORIGINAL presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	2.438,28	305,33	305,33	34,33	0,00	317.201,33	317.201,33	CUMPLE	
EXPERIENCIA HABILITANTE: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia habilitante debe corresponder a una actividad que acredite un valor como proponente super lo menos el 100% del valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública. **NOTA: la actividad de los contratos es de TIPO 1.**	Especificar la(s) actividad(es)						1012			
	Actividad(es) principal(es) de la(s) obra(s)	1007	1,00	4,00	2,00	0,00	1012	1012	CUMPLE	
ESPECIFICA ADICIONALES Para los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que en la(s) actividad(es) relacionada(s) para el(los) contrato(s) aportado(s) para el numeral a) el valor ejecutado en la(s) actividad(es) relacionada(s) en el CONTRATO, en una cantidad(es) IGUAL O MAYOR(es) a la(s) cantidad(es) del PROPONENTE, en una cantidad(es) IGUAL O MAYOR(es) a la(s) cantidad al 25%, lo cual será la agenda a 1 TRAZO. **Nota: Para la(s) actividad(es) relacionada(s) habilitadas(s) en el Proponente podrá acreditar experiencia de una sola actividad(es) en un contrato o con varios contratos diferentes".**	Actividad(es) principal(es) de la(s) obra(s)	1007	1,00	4,00	2,00	0,00	1012	1027	CUMPLE	
						1027,00				
								1027,00000	NO CUMPLE	Para los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que en la(s) actividad(es) relacionada(s) para el(los) contrato(s) aportado(s) para el numeral a) el valor ejecutado en la(s) actividad(es) relacionada(s) en el CONTRATO, en una cantidad(es) IGUAL O MAYOR(es) a la(s) cantidad(es) del PROPONENTE, en una cantidad(es) IGUAL O MAYOR(es) a la(s) cantidad al 25%, lo cual será la agenda a 1 TRAZO.
El consignar tiene soportado debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y como dispuesto por la Matriz de Experiencia.	ACUERDO DE CONSORCIO, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	CONSORCIOS	CONSORCIOS	CONSORCIOS	CONSORCIOS	CONSORCIOS	CONSORCIOS		CUMPLE	
El No. podrá(n) aportar relaciones con(1) y máximo con(5) contratos para acreditar la experiencia habilitante, los cuales deben estar debidamente diligenciados y cuando cumplan con la totalidad de los ítems documentos.	VALOR TOTAL EJECUTADO (en pesos y en SMMLV)	$ 7.314.840.997	$ 916.000.000,00	$ 916.000.000,00	$ 103.000.000,00	$ 0,00	$ 3.817.603.000,00	$ 3.817.603.000,00		
	VALOR TOTAL EJECUTADO	2922	2748	2748	309	0,00	11454	11454		
	VALOR CADA UNO DE LOS CONTRATOS	$ 2.438.280.332	$ 305.333.333	$ 305.333.333	$ 34.333.333	$ 0,00	$ 1.272.534.333	$ 1.272.534.333	CUMPLE	CUMPLE CUANDO EL VALOR DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS SUPERE EL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
	CANTIDAD(es)	1007	1,00	4,00	2,00	0,00	1012	1027		
	CANTIDAD(es) AL 25%	252	1	1	1	0	253	257		
El deberá haber sido ejecutado en el Formato 5 - Experiencia con el número, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.	Los certificados no cumplen de los siguientes códigos: 00001 00002 00003	VALIDO	VALIDO	VALIDO	VALIDO	VALIDO			CUMPLE	
El No. podrá(n) aportar relaciones con(1) y máximo con(5) contratos para acreditar la experiencia habilitante, los cuales deben estar debidamente diligenciados y cuando cumplan con la totalidad de los ítems documentos.	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO				
El No. podrá(n) aportar relaciones con(1) y máximo con(5) contratos para acreditar la experiencia habilitante, los cuales deben estar debidamente diligenciados y cuando cumplan con la totalidad de los ítems documentos.	OBJETO	CONSULTORIA	CONSULTORIA	CONSULTORIA	CONSULTORIA	CONSULTORIA	CONSULTORIA		CUMPLE	
Art. 6. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes con suficiente para cubrirse de la convenio aportar los siguientes información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección III. 6.1 del pliego de condiciones:**	CONTRATANTE (Nombre)	MUNICIPIO DE SABANALARGA	MUNICIPIO DE SABANALARGA	MUNICIPIO DE SABANALARGA	MUNICIPIO DE SABANALARGA	MUNICIPIO DE SABANALARGA	MUNICIPIO DE SABANALARGA		CUMPLE	
	Copia contrato o acta de inicio, certificación o constancia o acta de liquidación o aprobación definitiva suscrita por el Cliente o certificación expedida por el contratante donde conste el objeto y el valor ejecutado	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO			
	Certificación expedida por el contratante	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO			
	Acta de liquidación, unilateral, documento, Copia (s), acta de recibo final, o cualquier otro documento donde se indique el cumplimiento a satisfacción del contrato.	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO			
	Copia de la(s) certificación (s) expedida (s) por (las) entidad (es)	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO			
	Acta final de terminación de la respectiva obra(s)	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO			
	Actas parciales de recibo de la respectiva obra(s) ejecutada(s)	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO			
	Acta de entrega y recibo final a satisfacción del contratante	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO			
	Copia (s) de (las) factura (s) expedida (s) por el proponente para acreditar la ejecución de (los) contrato (s)	CERTIFICADO EN RUP	CERTIFICADO EN RUP	CERTIFICADO EN RUP	CERTIFICADO EN RUP	CERTIFICADO EN RUP	CERTIFICADO EN RUP			
Art. 7. DOCUMENTOS HABILITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Formato/Anexo en que para las especificaciones del pliego o contratar de requiere oficiar información adicional ara contratista en el RUP o en el caso de presentar el contrato (s) para acreditar la experiencia, los documentos que se establecer o certificación, para que contratista o beneficiario de la modificación. Los mismos deberán ser aportados en la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y con el fin de facilitar la verificación del documento. En caso de existir otro soporte con esta (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido a continuación:**	Acta de liquidación, unilateral, documento, Copia (s), acta de recibo final, o cualquier otro documento donde se indique el cumplimiento a satisfacción del contrato.	FINALIZADO	FINALIZADO							
	Acta de entrega y recibo final a satisfacción del contratante									
	Actas parciales de recibo de la respectiva obra(s) ejecutada(s)	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO	FINALIZADO				CUMPLE	
	Copia (s) de (las) factura (s) expedida (s) por el proponente para acreditar la ejecución de (los) contrato (s)									
	Acta de entrega y recibo final a satisfacción del contratante									
Para diferencias aclaraciones de aspectos técnicos particulares, el proponente deberá aportar en diferido los siguientes:	Acta (s) final (es) de terminación de la respectiva obra(s)									
	Copia (s) de (las) factura (s) expedida (s) por el proponente para acreditar la ejecución de (los) contrato (s)									
	Acta de liquidación, unilateral, documento, Copia (s), acta de recibo final, o cualquier otro documento donde se indique el cumplimiento a satisfacción del contrato.									
	Acta de entrega y recibo final a satisfacción del contratante									
	Actas parciales de recibo de la respectiva obra(s) ejecutada(s)									
	Copia (s) de (las) factura (s) expedida (s) por el proponente para acreditar la ejecución de (los) contrato (s)									
	Acta final de terminación de la respectiva obra(s)									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			NO CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	No. SMA-001-2024 INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL ASPECTO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO"					
	$ 1.440.000.000,00				6 MES	

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000	
[illegible]	[illegible]	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTER RED VIAL ATL.			
[illegible]	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)		GNG PROYECTOS S.A.S. (40%)		PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	80	198	30 - 19	3. - 16	79 - 11			CUMPLE	
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2085 DE 2016	2121 DE 2015				
	OBJETO	INTERVENTORIA OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR ONZAGA – SAN GIL –BARICHARA DE LA CARRETERA SANTA ROSITA – ONZAGA – SAN GIL – BARICHARA, RUTA 64 TRAMO 6403	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR MALAGA - CERRITO DE LA CARRETERA MALAGA - PRESIDENTE, RUTA 55 TRAMO 5504	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE LA VÍA SAN BENITO-RECETOR-CHÁMEZA EN LAS ABSCISAS APROXIMADAS (K 2+100 AL K3+950) Y (K18+000 AL K26+190), DEPARTAMENTO DE CASANARE.	1. INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, PARA LA REHABILITACIÓN A LA VÍA TOCARÍA - OROCUÉ, TRAMO LA NEVERA GUANAPALO ETAPA 1, CASANARE. ORINOQUIA. 2. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PORE TRINIDAD, (MANTENIMIENTO LOCALIZADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS APROXIMADAS K 0 00 AL K 42 905 Y PAVIMENTACIÓN UBICADA ENTRE EL K 42 905 Y EL K 49 705).	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIAINTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA				
	APORTANTE	GNG PROYECTOS S.A.S. (40%)	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%)	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. (20%)				
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	220,11	622,28	3.286,27	5.761,01	2.702,43	0,00	5.761,01	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	1,18	1,34	10,04	49,70	3,30				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,30	0,33	9,04	49,70	3,30	0,00	49,70	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	154,58	186,02	1176,26	2999,73	420,3				
	Afectado por el porcentaje de participacion	38,65	46,51	1058,63	2999,73	420,30	0,00	4563,81	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 95.463.650,00	$ 269.883.860,00	$ 2.117.505.100,00	$ 3.971.956.798,00	$ 1.993.700.330,00			CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2007	2007	2015	2016	2017	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 433.700,00	$ 433.700,00	$ 644.350,00	$ 689.545,00	$ 737.717,00	$ -			
	[illegible]	220,11	622,28	3.286,27	5.760,25	2.702,53	0,00	12.591,44		
	[illegible]	220,11	622,28	3.286,27	5.761,01	2.702,43				
	[illegible]	C	C	C	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	25,00%	25,00%	90,00%	100,00%	100,00%				
	[illegible]	55,03	155,57	2.957,64	5.761,01	2.702,43	0,00	11.631,68		
	[illegible]	6,23%	17,60%	334,69%	651,92%	305,81%	0,00%	1316,25%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	15/01/2007	5/03/2007	12/06/2013	22/12/2014	1/02/2016				
	FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2007	5/11/2007	5/10/2015	6/11/2016	10/08/2017			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
	PLAZO DE OBRA: [redacted] MESES / [redacted] DIAS — VALOR: [redacted] — CLASE:
	No. — CONSORCIO/UNION TEMPORAL — CONSORCIO/UNION TEMPORAL — INTEGRANTE DE LA U. TEMP. — INTEGRANTE DE LA U. TEMP.
	NO SE RECIBIERON OFERTAS EN ESTE PROCESO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONSORCIO TH ATLÁNTICO			
[illegible]	TOTALL INC S.A.S BIC (50%)		HORIZONTES CIVILES S.A.S (50%)			

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	32	33	18	20				CUMPLE	
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1944 DE 2006					
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CRAVO NORTE-COROCORO, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE-ARAUCA.	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HONDA-EL VINO RUTA 50 TRAMO 5008	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA SINCELEJO-TOLUVIEJO-CARTAGENA DEL CORREDOR VIAL DEL CARIBE (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRÁNSITO) RUTA 25SC01 Y RUTA 90 TRAMOS 9004 Y 9005.					
	APORTANTE	TOTALL INC S.A.S BIC (50%)	TOTALL INC S.A.S BIC (50%)	HORIZONTES CIVILES S.A.S (50%)	HORIZONTES CIVILES S.A.S (50%)					
	¿Interventoría a proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	558,56	55,34	15.586,44	10.101,64	0,00	0,00	15.586,44	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	Longitud de vía intervenida	6,33		86,51	45,00					CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	6,33	0,00	47,58	4,50	0,00	0,00	47,58	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	150,79								
	Afectado por el porcentaje de participacion	150,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,79	NO CUMPLE	EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LOSA DE PAVIMENTO NO PUEDE SER CONSIDERADO CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 227.894.760,00	$ 17.098.956,00	$ 8.832.835.829,00	$ 5.410.438.796,00				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2006	2002	2012	2009	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 408.000,00	$ 309.000,00	$ 566.700,00	$ 496.900,00	$ -	$ -			
	[illegible]	558,57	55,34	15.586,44	10.888,39	0,00	0,00	27.088,73		
	[illegible]	558,56	55,34	15.586,44	10.101,64					
	[illegible]	I	I	C	C					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	55,00%	10,00%	75,00%				
	[illegible]	558,56	55,34	8.572,54	1.010,16	0,00	0,00	10.196,61		
	[illegible]	48,21%	6,26%	970,07%	114,31%	0,00%	0,00%	1153,85%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	15/09/2004	11/12/2001	16/02/2009	20/12/2004					
	[illegible]	13/01/2006	10/01/2002	31/10/2012	16/02/2009				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligados a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				NO CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
	$ 1.440.000.000,00 / 1.440.000.000 / 0,00
	Interventoria contratada / Interventoria de obra(s) / Consultoria de obra(s) / Consultoria de estudios / Consultoria de estudios y diseños
	1 a 3 meses de duración del plazo de ejecución de la(s) obra(s) / Mayor de 3 a 6 meses / Mayor de 6 a 9 meses / Mayor de 9 a 12 meses / Mayor de 12 meses

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	601,70	[illegible]	6,000
[illegible]	54	NOMBRE DEL OFERENTE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S		
[illegible]	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)				

1.8.1 EVIDENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	35	55	58					CUMPLE	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						
Actividad Principal: 1.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE LA RECONSTRUCCIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y FLEXIBLE DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MURILLO - INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA CIRCUNVALAR Y EL ACCESO A LA GRAN CENTRAL DE ABASTOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA VÍA LA CORDIALIDAD ENTRE LA VÍA CIRCUNVALAR Y LA CARRERA 23 Y AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MOJARRAS - POPAYÁN RUTA 2503 Y VARIANTE DE POPAYÁN - RUTA 25CCB Y PASTO-MOJARRAS, RUTA 2502, SECTOR CANO-MOJARRAS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.						
	APORTANTE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (100%)						
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	175,57	3.759,29	5.641,38	0,00	0,00	0,00	5.641,38	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	3,40	4,41	256,00						
	Afectado por el porcentaje de participacion	3,40	2,21	256,00	0,00	0,00	0,00	256,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	738,88	2109,03	47,2	[illegible]					
	Afectado por el porcentaje de participacion	738,88	1054,52	47,20	0,00	0,00	0,00	1840,60	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 50.215.584,00	$ 3.415.410.940,00	$ 6.544.003.912,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2001	2021	2023	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 286.000,00	$ 908.526,00	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -			
	[illegible]	175,58	3.759,29	5.641,38	0,00	0,00	0,00	9.576,25		
	[illegible]	175,57	3.759,29	5.641,38						
	[illegible]	I	C	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	50,00%	100,00%						
	[illegible]	175,57	1.879,64	5.641,38	0,00	0,00	0,00	7.696,60		
	[illegible]	19,87%	212,70%	638,38%	0,00%	0,00%	0,00%	870,95%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	9/03/2001	23/04/2018	22/10/2021						
	[illegible]	7/06/2001	16/03/2021	30/11/2023					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se pueda verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO"
[redacted]	$ 1.440.000.000,00 [redacted] 2024-01-19 [redacted] 0,00%
[redacted]	No. CONSORCIO VIAL ATLANTICO UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIAL 2024
[redacted]	4.0 RECHAZO DE OFERTAS EN LA EXPERIENCIA HABILITANTE

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	[illegible]	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO INTER GAVIMAVE		
[illegible]	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)		CONSTRUMAVE S.A.S. (10%)		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	111	112	144	140	166	168		CUMPLE	
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	447 DE 2016	521 DE 2021	101051-005-2022 (PAF-INVIAS-I-088-2021)			
	OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE FLORENCIA, MANTENIMIENTO DE LA PISTA Y ZONAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN Y MANTENIMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE MITÚ.	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS Y PLATAFORMAS EN LOS AEROPUERTOS DE MARQUITA E IBAGUÉ. LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y LAS CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE MARQUITA	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANTENIMIENTO DE CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE GUAPI, CAUCA.	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DEREAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SOSTENIBILIDAD, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA – ANSERMANUEVO – LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO – CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA.			
	APORTANTE	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (90%)			
	¿interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	1.698,77	546,75	246,00	9.569,34	435,26	3.296,80	9.569,34	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	13,61	3,52	0,50	43,30	0,69	167,95			
	Afectado por el porcentaje de participacion	6,81	1,76	0,50	25,98	0,69	167,95	167,95	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 **Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3.** **"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".**	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto						13,2			
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,20	13,20	NO CUMPLE	CON LA INFORMACIÓN APORTADA NO SE EVIDENCIA INTERVENTORIA A ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 1.253.215.425,00	$ 427.144.550,00	$ 215.944.540,00	$ 8.400.000.000,00	$ 435.269.199,00	$ 3.824.292.285,00		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2017	2018	2020	2020	2022	2023			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 737.717,00	$ 781.242,00	$ 877.803,00	$ 877.803,00	$ 1.000.000,00	$ 1.160.000,00			
	[illegible]	1.698,78	546,75	246,01	9.569,35	435,27	3.296,80	15.792,95		
	[illegible]	1.698,77	546,75	246,00	9.569,34	435,26	3.296,80			
	[illegible]	C	C	I	C	I	I			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	50,00%	50,00%	100,00%	60,00%	100,00%	100,00%			
	[illegible]	849,39	273,38	246,00	5.741,60	435,26	3.296,80	10.842,42		
	[illegible]	96,12%	30,94%	27,84%	649,72%	49,25%	373,07%	1226,94%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	12/01/2017	1/08/2017	17/10/2019	25/11/2016	4/02/2022	23/02/2022			
	[illegible]	16/10/2017	1/03/2018	25/06/2020	10/06/2020	19/12/2022	23/06/2023		CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:**	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:**	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	$ 1.440.000.000,00 [redacted] VALOR: [redacted] PLAZO: 4 MES
[redacted]	No. CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORIA [redacted]
[redacted]	[redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	36	NOMBRE DEL OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL INTER ATLÁNTICO CPC 2024		
[illegible]	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. (45%)		GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S. (45%)		CESAR AUGUSTO OBREGON (10%)

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	45	40	219						
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						
Actividad Principal: **1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS.** **GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIA LA DON JUANA-CHINACOTA, MUNICIPIO DE CHINACOTA,DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	EFECTUAR LA INTERVENTORIA TECNICA EXTERNA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DURANIA LA DON JUANA, SECTOR PR00+0000 AL PR17+0000 MUNICIPIO DE DURANIA-NORTE DE SANTANDER.	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS 1. ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA, (COLEGIO LA SALLE) SIN INCLUIR EL PUENTE HASTA LA INTERSECCION PALENQUE (PR 71+310 2. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCION PALENQUE (PR 71 + 310 RUTA 6602) Y LA INTERSECCION DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y 3. SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN DEL AEROPUERTO (PR 63+800 RUTA 6602) Y EL AEROPUERTO DE PALONEGRO DE BUCARAMANGA Y LA CONSTRUCCION DEL RETORNO UBICADO EN EL PR. 76+660 AL 76+990 DEL TRAMO ENTRE LA CARRERA 27 CON CALLE 65 EN BUCARAMANGA (COLEGIO LA SALLE) HASTA LA INTERSECCION PALENQUE (PR 71+301)					CUMPLE	
	APORTANTE	CESAR AUGUSTO OBREGON (10%)	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S. (45%)	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S. (65%)						
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	4.311,26	527,61	6.132,04	0,00	0,00	0,00	6.132,04	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	16,55	17,00	43,72						CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL PROPONTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Afectado por el porcentaje de participacion	12,08	17,00	26,23	0,00	0,00	0,00	26,23	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	5.031,00	437,51	147,96						
	Afectado por el porcentaje de participacion	3.672,63	437,51	88,78	0,00	0,00	0,00	4198,92	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 2.972.424.147,90	$ 311.026.735,36	$ 5.571.120.484,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2016	2013	2021	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 689.545,00	$ 589.500,00	$ 908.526,00	$ -	$ -	$ -			
	[illegible]	4.310,70	527,61	6.132,06	0,00	0,00	0,00	10.970,36		
	[illegible]	4.311,26	527,61	6.132,04						
	[illegible]	UT	I	C						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	73,00%	100,00%	60,00%						
	[illegible]	3.147,22	527,61	3.679,22	0,00	0,00	0,00	7.354,05		
	[illegible]	356,14%	59,70%	416,34%	0,00%	0,00%	0,00%	832,19%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE INICIO	20/10/2014	2/05/2012	23/07/2019						
	FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2016	16/12/2013	31/12/2021					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE					NO CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	No. SMA-001-2024 INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL ASPECTO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA VIA Y/O ESTRUCTURAS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	$ 1.440.000.000,00 [redacted] meses: 12 [redacted] 0,00%
[redacted]	Interventoria contratada [redacted] Contrato Interventoria [redacted]
[redacted]	[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

No. SMA-001-2024
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS
JUICIOS TÉCNICOS
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Para habilitarse, el oferente debe cumplir con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, su propuesta será rechazada y no será objeto de evaluación técnica.

[redacted]

CRITERIO HABILITANTE	DOCUMENTO A VERIFICAR	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
Art. 4. CAPACIDAD FINANCIERA. SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PERSONAS NATURALES DEL PROPONENTE	RUP	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
	RUP CONSORCIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
Actividad Principal: 1. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE VIAS. GENERAL: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RHABILITACION O PAVIMENTACION O REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE VIAS PAVIMENTADAS O NO PAVIMENTADAS (INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS) Y ZONAS DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	OBJETO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
	EXPERIENCIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	Valor total ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
Para los efectos en el (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe tener en cuenta que el valor total ejecutado sea igual o superior a 4.000 SMLMV, del valor que PUEDA APORTAR EL OFERENTE presente Proceso de Convocatoria.	Experiencia en ejecución	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para los efectos en el (1) de los contratos válidos aportados como experiencia especifica, se debe tener en cuenta que el valor total ejecutado sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del contratista para el presente proceso de convocatoria mediante el presente Proceso de Convocatoria. NOTA: la actividad No. 1 es un requisito habilitante. ESPECIFICA: ADICIONALES Para los efectos en el (1) de los contratos aportados como experiencia general, se debe tener en cuenta que la experiencia general, se debe verificar que en la(s) actividad(es) relacionada(s) en el(los) contrato(s) allegado(s) para acreditar la experiencia general, se encuentre(n) la(s) actividad(es) relacionada(s) en el(los) CONTRATO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a la establecida en el PTAL, la cual corresponde a 1.774,63	Actividad 1 en ejecución de obra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
	Actividad 2 en ejecución de obra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
El oferente debe acreditar la(s) actividad(es) habilitante(s) establecida(s) en el presente pliego de condiciones definitivo, en el(los) contrato(s) aportado(s) para verificar experiencia en una misma actividad(es) en un mismo o en varios contratos diferentes".	Actividad 3 en ejecución de obra	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
El consorcio o la sociedad debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y como dispuesto por la Ley 80 y sus Reglamentos.	OBJETO DEL CONTRATO CONSORCIO / ENCARGO FIDUCIARIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
El No. probidad aportar mínimo cinco (5) y máximo seis (6) contratos para acreditar la experiencia general y especifica requerida, los cuales deben ser ejecutados durante los últimos 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cuando cumplan con la totalidad de los ocho documentos.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
El documento solicitado en el literal No. 9 - Experiencia en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Ley 1072 de 2015, el oferente, los proponentes plurales deben indicar que el integrante, o algunos de ellos en el caso de consorcios o uniones temporales, o el oferente individual que cumplan con el requisito habilitante de experiencia en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Ley 1072 de 2015, deberán aportar una de las tres modalidades que a continuación se relacionan: Modalidad 1: Licencia en SST vigente. Modalidad 2: Certificación de implementación del SG-SST. Modalidad 3: Certificación de auditoría del SG-SST. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.	Las certificaciones se refieren a los siguientes códigos: Código 1 Código 2 Código 3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
Para acreditar la experiencia del proponente, el oferente deberá aportar las certificaciones de los contratos con máximo seis (6) certificados máximo(s). Puede ser: Acta de Liq., Acta de Recibo Final o una copia del contrato, con la(s) respectiva(s) acta(s) de recibo a satisfacción.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
Art. 5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes para suficiente para cada uno de los contratos aportados deberán aportar la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección No. 6.1 del pliego de condiciones:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
Art. 6 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Formato/Oficio en el que pone bajo gravedad de juramento que la información aportada en la propuesta es fiel reflejo de la información solicitada y es correcta en el RUP y/o Certificaciones de procesos de ejecución de contratos aportados en el oferente. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes que se establezcan en el(los) anexo, presentará los documentos que se establecen en el(los) anexo, para que la información sea verificada. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente. Si se encuentra inconsistencias en la información del documento. En caso de existir.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
Otro soporte que sea útil y/o sirva documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta siempre y cuando sea posible verificar y corroborar dicho	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
Para efectos de una ofertas (1) de experiencias acorde a particulares, el proponente deberá aportar un oferente hay general.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			CUMPLE	
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONSORCIO INTERVIAL DEL ATLANTICO 2024			
[illegible]	COINCO DE COLOMBIA S.A.S. (55%)		INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S. (35%)		INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S. (10%)	

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	1 y 2	68	83	41	87				
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CM-004-2018-MM	CM-02-2015				
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SAMPUÉS - SAN BENITO ABAD, MUNICIPIOS DE SAMPUÉS (K49+500) Y SAN BENITO ABAD (K0+000) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CERRITO – HIBACHARO – AUTOPISTA AL MAR, MUNICIPIO DE PIOJÓ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, TRONCALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES; TRONCAL AVENIDA CARACAS COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 80 Y EL PORTAL USME Y RAMAL TUNAL ENTRE AVENIDA CARACAS Y EL PORTAL TUNAL Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORES, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES LOCALIDAD DE USME, TUNJUELITO, LOS MARTIRES Y ANTONIO NARIÑO, GRUPO 8 EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 10 B Y CALLE 12, CARRERA 9 ENTRE CALLE 13 Y LA VIVIENDA MARCADA CON EL No 15 – 24, CALLE 14 ENTRE CARRERA 10 E INTERCEPCIÓN CON LA CALLE 14, Y CALLE 11ª ENTRE CARRERAS 6 A Y 6 B DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL BIRF-8083-CO-OB-001-MS, CUYO OBJETO ES LA RECONSTRUCCIÓN DE VIAS Y ANDENES DEL CORREDOR VIAL DE LA RUTA CECAR - ETAPA II, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO			CUMPLE	
	APORTANTE	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S. (35%)	COINCO DE COLOMBIA S.A.S. (55%)	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S. (35%)	COINCO DE COLOMBIA S.A.S. (55%)	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ & ASOCIADOS S.A.S. (35%)				
	¿Interventoría a proyectos de construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	18.588,62	2.685,97	1.149,29	84,66	1.011,73	0,00	18.588,62	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	Longitud de vía intervenida	49,50	15,00	1,49	0,56	0,24				
	Afectado por el porcentaje de participacion	49,50	7,50	0,37	0,56	0,06	0,00	49,50	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	2.114,70	235,47	14,50						
	Afectado por el porcentaje de participacion	2.114,70	117,74	3,63	0,00	0,00	0,00	2236,06	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 12.616.018.720,00	$ 2.685.979.986,00	$ 707.965.774,00	$ 66.140.200,00	$ 697.547.672,00				
	AÑO DE TERMINACIÓN	2016	2022	2014	2018	2016	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 689.545,00	$ 1.000.000,00	$ 616.000,00	$ 781.242,00	$ 689.545,00	$ -		CUMPLE	
	[illegible]	18.296,15	2.685,98	1.149,30	84,66	1.011,61	0,00	23.227,69		
	[illegible]	18.588,62	2.685,97	1.149,29	84,66	1.011,73				
	[illegible]	C	C	C	I	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	50,00%	25,00%	100,00%	25,00%				
	[illegible]	18.588,62	1.342,99	287,32	84,66	252,93	0,00	20.556,52		
	[illegible]	2103,50%	151,97%	32,51%	9,58%	28,62%	0,00%	2326,19%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	25/06/2024	11/05/2020	15/03/2013	18/06/2018	15/09/2015				
	[illegible]	24/10/2016	21/12/2022	14/03/2014	7/12/2018	15/11/2016			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría									
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
[illegible]		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	

	No. 004-001 2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	$ 1.440.000.000 [redacted] 2024-10-14 [redacted] 0.00%
[redacted]	No. CONSORCIO VIAS 2024 CONSORCIO INTERVIAL DEL ATLANTICO 2024 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST
[redacted]	0.0 Meses/0.00 dias/0.0 Semanas/0.0 Horas/Meses

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	[illegible]	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO ALMA-LERI.		
[illegible]	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)		LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (25%)		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	66	37	5					CUMPLE	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	INTEVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAGENACION DE ISAGEN, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN DE LA VÍA GUASCA - GACHETA - UBALÁ - MEDINA - EL CRUCE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						
	APORTANTE	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S. (75%)	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. (25%)						
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	1.703,69	1.572,66	2.431,72	0,00	0,00	0,00	2.431,72	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	3,88	0,50	178,20						
	Afectado por el porcentaje de participacion	2,91	0,20	178,20	0,00	0,00	0,00	178,20	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	9,92	5.372,00	661,87						
	Afectado por el porcentaje de participacion	7,44	2.148,80	661,87	0,00	0,00	0,00	2818,11	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 1.976.275.401,00	$ 1.386.178.929,00	$ 575.005.120,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2023	2020	1999	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.160.000,00	$ 877.803,00	$ 236.460,00	$ -	$ -	$ -			
	[illegible]	1.703,69	1.579,15	2.431,72	0,00	0,00	0,00	5.714,55		
	[illegible]	1.703,69	1.572,66	2.431,72						
	[illegible]	C	C	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	75,00%	40,00%	100,00%						
	[illegible]	1.277,77	629,06	2.431,72	0,00	0,00	0,00	4.338,55		
	[illegible]	148,59%	71,19%	275,17%	0,00%	0,00%	0,00%	490,95%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO					CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	11/07/2022	4/09/2018	10/02/1998						
	[illegible]	10/08/2023	24/12/2020	15/06/1999					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha(en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

No. SDA-001-2024
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RECURRENTE
JUICIO TÉCNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA VIA EL ESTANQUE-MANFERO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Para habilitarse en el precalificatorio de selección, el proponente en estricta sujeción a la normativa aquí establecida deberá cumplir con aspectos técnicos mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Todos estos valores serán verificados en el RUP y en el Numeral 3 - Experiencia, para lo cual nuestra entidad se encuentra habilitada para recordarle obligatoriamente insertar en el RUP, y cumplir de con los requisitos de experiencia, previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".

En caso que con los contratos aportados no se acredite el porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el ítem "experiencia del proponente".

CRITERIO HABILITANTE	DOCUMENTOS A APORTAR POR EL PROPONENTE	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE / SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
10.1. 4 CONDICIONES DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. DE FOLIO	000	00	00	00	00	000	0			
	No. CONTRATO	0000-2016	0001-2016	0002-2016	0003-2016	0004-2016	0005-2016	0006-2016			
Actividad Principal: 1. LA VIA EL MANGAL, LA PEÑA TESALIA - MANTENIMIENTO (ROTURAS Y/O PERIODICAS) DE VIAS. **GENERAL: INFRAESTRUCTURA, O PAVIMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O ROTURAS O VIAS INTERMEDIOS DE CARRETERAS O VIAS URBANAS O VIAS RURALES.** **ESPECIFICA: CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO O FLEXIBLE O SEMIRRÍGIDO O DOBLE CARRETERA, PERIMETRO O VIA URBANA O VIA RURAL O VIAS CARRETERAS AEROPUERTOS.**	Objeto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		CUMPLE	
	Valor total	$ 0.0 SMMLV (0 Smmlv a 0 smlv)	$ 0.0 SMMLV (0 Smmlv a 0 smlv)	$ 0.0 SMMLV (0 Smmlv a 0 smlv)	$ 0.0 SMMLV (0 Smmlv a 0 smlv)	$ 0.0 SMMLV (0 Smmlv a 0 smlv)	$ 0.0 SMMLV (0 Smmlv a 0 smlv)	$ 0.0 SMMLV (0 Smmlv a 0 smlv)			
	Actividad principal de ejecución de obra (señale con una X) (Debe ser igual a la actividad principal del proponente establecida en el RUP) (Debe ser igual a la actividad principal establecida en el RUP)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		CUMPLE	
Per lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia del proponente debe haber sido ejecutado en un periodo que no sea de un año como operativo, que lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del proyecto Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	600.00	10.000,00	500,00	2.500,00	1.000,00	7.567,47	4.500,00	10.000,00	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se encuentra habilitado para el presente Proceso de Contratación. NOTA: la cuantía de la o las sumatorias no sea de 70 SML	Experiencia específica	50,00	500,00	0,00	0,00	50,00	400,00	0,00			
ESPECIFICA: ADICIONAL 2 Para lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que su(s) especialista(s) relacionado(s) para la interventoría de la estructura TUNELES en el mismo tuboo tiunel se encuentra(n) habilitado(s) en el mismo tubo en el RUP en el CONCRETO, en una cuantía de 0,00. 0 SMLV (0 smmlv a 0 SMLV), la cual corresponde a 0 TN de 0.	Participación en proyectos de infraestructura	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
Nota: Para la presente experiencia específica habilitadas en Proponentes plurales acredite experiencia hasta una cuantía habilitada con una (unidad) con contratos diversos.	Participación en proyectos de infraestructura	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
3. Cualquier forma asociativa deberán ser acordes con el objeto del proceso de selección y con lo dispuesto por Indicare S. A. Objeto social.	ACUERDO DEL CONTRATO CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SIMILAR	CONSORCIO	CONSORCIO	CONSORCIO	CONSORCIO	CONSORCIO	CONSORCIO	CONSORCIO		CUMPLE	
4. No podrán ejecutar máximo cero (0) y máximo cero (0) contratos que tengan una antigüedad superior a cero (0) años, contados a partir de la fecha de cierre y cuenta cumplan con la calificación con una de la misma.	Valor total ejecutado en la fecha de cierre (en SMMLV)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		CUMPLE	
	Año de finalización	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016			
	Valor total del contrato	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	Actividad principal	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	Actividad no principal	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	Actividad no habilitada	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
5. Dicar no tal tratados en el Numeral 3 - Experiencia con el idioma español, en el caso de que el contrato se haya ejecutado en el exterior, el cual la programación plan deberá indicar que el programa aportado cubre todos los documentos traducidos al idioma español, en el caso de que el contrato se haya ejecutado en el exterior, la programación plan y/o el formulario habilitado por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de una efectiva de hayan tenido reportes, deberán estar modificados en alguno de los siguientes códigos	Para modificación, alguno de los siguientes códigos: 0000-1 0000-2 0000-3	0000-01	0000-01	0000-01	0000-01	0000-01	0000-01	0000-01		CUMPLE	
6. Los contratos aportados deberán haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de Contratación.	Fecha de terminación del contrato	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		CUMPLE	
7. Los contratos aportados deberán haber sido ejecutados en la actividad de las actividades, acorde a constituyentes de la actividad en el mercado, hasta (3) años de antelación. Puede una tiempo, la actividad principal de la empresa aspirante, tal y como lo expresado en el anexo 1 del RUP.	Actividad principal	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		CUMPLE	
	Actividad secundaria	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
10.1. 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITADA Los proponentes nacionales deberán para adjuntar en la fin contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.4. del pliego de condiciones:	1. Nombre o razón social del contratante	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		CUMPLE	
	2. Objeto del contrato	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	3. Fecha de iniciación	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	4. Fecha de terminación	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	5. Valor del contrato en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	6. Porcentaje de participación en el contrato	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	7. Valor ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	8. Fecha de ejecución	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	9. Calificación del contrato	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
10.1. 5. DOCUMENTOS HÁBILES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITADA Se aportará la siguiente lista con los documentos del objeto a contratar, se requiere suscribir información detallada en la contratista a cual RUP o habilitado del proponente, el proponente podrá aportar uno de los documentos que se establecen en la siguiente lista, para los documentos que se establecen en contratación, para cada contratista, cada uno de los documentos deberá ser aportado por la entidad contratante habilitada de dicha lista. Los contratos habilitados deberán ser aportados en su totalidad, incluyendo sus anexos, información sin la elaboración del documento. En caso de existir discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tomará en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	Certificación expedida por el contratante	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		CUMPLE	
	Acta de liquidación o acta final suscrita entre el contratante y el contratista, en la cual se evidencie el cumplimiento del contrato a satisfacción	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	Copia del contrato, incluyendo: Acta de inicio, Actas de obra de ejecución, cuadros de pagos y/o cualquier otro documento que permita verificar la información requerida	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	Certificación de experiencia expedida por el contratante en donde se relacione el contrato y cada una de las actividades principales ejecutadas, incluyendo especialmente, el valor ejecutado en SMMLV, la fecha de iniciación y la fecha de terminación del contrato, el porcentaje de participación en el contrato y el valor ejecutado en SMMLV.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	Acta de terminación de obra, recibo a satisfacción con cada una de las actividades principales	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	Cualquier documento que favorezca objeto de análisis al proponente para acreditar la experiencia habilitada, siempre y cuando no sea un documento de origen privado, como constancias, cartas de proponente, o documentos de origen privado, que no sean expedidos por quien ejecutó el contrato	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
Para efectos de precalificación de experiencias terceros particulares, el proponente deberá aportar además los siguientes:	Copia del acta de liquidación del contrato, en caso de que el contrato se encuentre liquidado, o copia del último acta parcial, cuando el contrato no se encuentre liquidado, en la cual se evidencie el cumplimiento del contrato a satisfacción, en la cual se evidencie el cumplimiento de la experiencia habilitada, en caso de que el contrato no se encuentre liquidado, en la cual se evidencie el cumplimiento de la experiencia habilitada	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
		CUMPLE/NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	No. 0044-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECOMENDADA JUICIOS TÉCNICOS OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]		14-24-0044-2024	[redacted]	14-24-24	[redacted]		4.000
[redacted]	SI	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO				
		CUMPLE HABILITADO (Ver Anexo 1)	CUMPLE HABILITADO (Ver Anexo 2)		CUMPLE HABILITADO (Ver Anexo 3)		
			LA PROPUESTA CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN				

No. SMA-001-2024
APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Para habilitarse, el/el proponente/unión de selección, el proponente se verificará que lo contenido de los contratos aportados cumpla con experiencia en mayor o igual al 100% respecto del valor estimado presupuestado oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Esta verificación se hará de conformidad con el Anexo No2 y en el Formato 3 - Experiencia, para los proponentes que no estén obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia establecidos en el numeral "4.4 Experiencia del proponente".
En caso que uno los contratos aportados no se acredite con porcentaje mínimo, hasta llegar al valor total propuesto que sobrepase sus efectos en términos del numeral 1.4. El/el proponente sobrante el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no obtendrá puntaje de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia/calidad proponente".

CRITERIO HABILITANTE	DOCUMENTO A VERIFICAR	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
Art. 4 CAPACIDAD FINANCIERA (SOLO APLICA PARA PROPONENTES QUE NO HAYA CLASIFICACIÓN EN EL RUP)	RUP	NO	NO	NO	NO					
	CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO					
Actividad Principal: 4.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O PAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE VÍAS PAVIMENTADAS (RÍGIDAS Y/O FLEXIBLES) Y/O GRAVILLADAS Y/O ADOQUINADAS Y/O EN CONCRETO HIDRÁULICO Y/O ASFÁLTICO. ESPECÍFICO: ADICIONALES	OBJETO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	VALOR SMMV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	Valor ejecutado o programado del contratado o convenio/orden o especificación, adicionar, prorroga, % Participación, valor ejecutado del proponente o convenio o unión temporal o consorcio (valor a tener en cuenta)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
Para las ofertas con (2) dos los contratos válidos aportados como experiencia habilitante, que sumados el valor ejecutado sea igual o superior a que cada uno sobre como presentado supere los montos a 100% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL ORIGINAL presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0,00	0,00	[redacted]	CUMPLE	
EXPERIENCIA ACREDITADA Para la oferta con (2) dos los contratos válidos aportados como experiencia habilitante correspondiente a la sumatoria de los valores ejecutados, que corresponderán a un (1) mínimo del 100% del valor global de cada oferta económica mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la modalidad de los contratos no es EXCLUSIVA.	Experiencia en vías pavimentadas	[redacted]								
	Participación y/o porcentaje de participación	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0,00	0,00	[redacted]	NO CUMPLE	
ESPECÍFICO: ADICIONALES Para las ofertas con (2) dos los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que en la sumatoria de los montos ejecutados (incluyendo adiciones) habilitados en el numeral anterior en el cual se acredite la experiencia general, se debe acreditar que en la sumatoria de CONCRETO, en una cantidad física (CANTIDAD) contratada al 25%, la cual será expresada en LITRAS	Participación y/o porcentaje de participación	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0,00	0,00	[redacted]	CUMPLE	
El oferente deberá presentar la información mediante el diligenciamiento del formato que para tal efecto se suministra en el presente pliego de condiciones.	Participación y/o porcentaje de participación	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0,00	0,00	[redacted]	CUMPLE	
El consignar toma soportada debe ser acorde con el objeto del contrato para ser considerado(s) y serán dispuesto por la oficina de Supervisión.	OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
El No. podrá aportar relacionar con (1) máximo con (2) contratos para acreditar la experiencia general y específica, en caso de que el proponente aportara y acredite cumplan con la totalidad de un solo documento.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
El documento aportado con el Formato N. 4 para hacer uso al valores, el proponente deberá diligenciar el formato en el cual se indica, en el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante o integrantes ejecutaron de los contratos aportados en el formato 3 y relacionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes plural, para de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para oferta de verificación de la experiencia requerida deben estar habilitados alineados de los siguientes códigos:	Para verificación en relación de los siguientes códigos: [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
Para acreditar que se verificará deben haber terminado antes de la fecha	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
Para acreditar la experiencia del proponente se verificará que los contratos, en caso consorciados de los contratistas con mínimo de tres (3) años de constitución. Puede ser: Consorcio, Unión temporal, Sociedad Anónima entre otras en la cual, para la persona jurídica registrada en el RUP.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
Art. 5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes para acreditar para cada uno de los contratos aportados los siguientes información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.1 del pliego de condiciones:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
Art. 6 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Formato/Documento en que para las características del objeto a contratar de ingeniería oficial información adicional en la convocatoria en el RUP o	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				CUMPLE	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
Para ofertas de una oferta (1) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el valor de proyectos habilitados, y continuación:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
Para ofertas de una oferta (1) o más de experiencias particulares, el proponente deberá aportar en el anexo lo siguiente:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO				CUMPLE/NO	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

No. CMA-001-2024
INFORME DE EVALUACIÓN RECOMENDADA
JUICIO TÉCNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA VIA VIAL DEL CORREGIMIENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente en sobre aparte entrega de los contratos aportados como experiencia hasta sumar o igualar el 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Todos contratos deben estar debidamente certificados en el RUP y en el Formato 3 - Experiencia, para lo cual proponente que no cumpla obligatoriamente con los requisitos de experiencia, procederá a no habilitarse en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en evitación este ítem dentro de la evaluación, por lo que ofertando este [2] ítem para el literal "experiencia del proponente".

El cuerpo que rinde los contratos aportados no se acredita para ejercicio técnico, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 6. Si el proponente subsana el requisito técnico de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en evitación este ítem dentro de la evaluación, por lo que ofertando este [2] ítem para el literal "experiencia del proponente".

CRITERIOS HABILITANTES										
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS APORTADOS	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE / SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
10.1. 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. Folio	71	76	116	151	191	57	148			
	No. Contrato	CT-001-18	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO			
Actividad Principal: 1. LA INTERVENTORÍA, A PROYECTO QUE: MANTENIMIENTO (ACTIVIDAD) Y/O PERIÓDICO DE VÍAS. GENERAL: INFRAESTRUCTURA, O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O PATRIMONIO VIAS O INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O PATRIMONIO VIAS O INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O PATRIMONIO VIAS O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO O FLEXIBLE O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO O FLEXIBLE O PAVIMENTO RÍGIDO O FLEXIBLE O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	objeto	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE DRAGADO PUERTO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, VIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y A LOS ASPECTOS RELACIONADOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL CARIBE, TRAMO: CRUCE RUTA 90 (EL SALADO) – PUERTO COLOMBIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL CARIBE TRAMO: CRUCE RUTA 90 (EL SALADO) – PUERTO COLOMBIA – SECTOR: CARRETERA – BARRERA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL CARIBE TRAMO: CRUCE RUTA 90 (EL SALADO) – PUERTO COLOMBIA – SECTOR: CARRETERA – BARRERA	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA, DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL CARIBE TRAMO: CRUCE RUTA 90 (EL SALADO) – PUERTO COLOMBIA – SECTOR: CARRETERA – BARRERA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL CARIBE TRAMO: CRUCE RUTA 90 (EL SALADO) – PUERTO COLOMBIA – SECTOR: CARRETERA – BARRERA		CUMPLE	NO CUMPLE POR NO ACREDITAR EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O PATRIMONIO VIAS O INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O PATRIMONIO VIAS
	Valor Inicial	$[redacted] (SMMLV)	$[redacted] (SMMLV)	$[redacted] (SMMLV)	$[redacted] (SMMLV)	$[redacted] (SMMLV)	$[redacted] (SMMLV)	$[redacted] (SMMLV)			
Por lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un contrato que sea de ser valor como aportados a que la suma sea igual o superior al 100% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	180.76	225.95	1,015.29	37,956.15	214.55	90.38	226.00	39,908.10	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para la menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder la experiencia específica, que se relaciona con el objeto de la misma como aportados a que la menos el 70% de la sumatoria de los valores de los contratos aportados a que la menos el presente Proceso de Contratación. NOTA: la cuantía de la vía a intervenir es de 70 KM.	Experiencia específica ejecutada	0.00	75.32	71.68							
ESPECIFICACIONES 2 Para la menos una (1) de los contratos como experiencia general, se debe acreditar que su ejecución estuvo relacionada con la intervención de una carretera TERRADA en el mismo tramo vial a intervenir en el presente proceso de selección, es decir, CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a construir, el 70%, la cual corresponde a 7.70 m2.	Ejecución actividad relacionada con el objeto		225.95		37,956.15						
Para la menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que su ejecución estuvo relacionada con Proponente: pavimentación rígido o flexible, con una cantidad IGUAL O MAYOR a construir, el 70%, la cual corresponde a 7.70 m2.	Participación en Consorcio o Unión Temporal	100%	100%	50%	100%	50%	100%	50%	100.00	CUMPLE	
3. Incluye la hoja de vida del personal ofertado, el cual debe cumplir con el perfil requerido para cada actividad y con el siguiente:	CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANABLE SEGÚN EL PERSONAL OFERTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE	
	Director de Interventoría	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo		Nivel Mínimo			
	Años de Experiencia	10	10	10	10	10		10			
	Años de Experiencia	17.00	18.00	18.00	19.00	19.00	19.00	19.00			
	Profesional Residente	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo		Nivel Mínimo			
	Años de Experiencia	10	10	10	10	10		10			
	Años de Experiencia	17.00	18.00	18.00	19.00	19.00	19.00	19.00			
	Profesional Ambiental	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo		Nivel Mínimo			
	Años de Experiencia	10	10	10	10	10		10			
	Años de Experiencia	17.00	18.00	18.00	19.00	19.00	19.00	19.00			
	Profesional en SST	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo	Nivel Mínimo		Nivel Mínimo			
	Años de Experiencia	10	10	10	10	10		10			
	Años de Experiencia	17.00	18.00	18.00	19.00	19.00	19.00	19.00			
4. Hacer relacionado en el literal 3. Organización con el número de personas requeridas en el mismo, de acuerdo con el perfil, en el cuadro de la programación plan de obra o inicial, que incluya para ejecución de los contratos relacionados en el literal 3.	Personal Técnico mínimo objeto de los siguientes cargos: Director Residente Ambiental SST	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE	
5. Los contratos aportados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Cumple con lo solicitado	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE	
6. Los contratos aportados deben estar debidamente ejecutados y liquidados, para lo cual se anexa el acta de liquidación de las actividades, acorde a constituyentes de la actividad con memoria, hoja de cálculo mostrativa. Puede ser Compra, la actividad deberá ser descargada en hoja técnica, tal y como lo requiere dentro registrado en el RUP.	Cumple con lo solicitado en el numeral 6	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE	
10.1. 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITADA Los proponentes nacionales deberán para adjuntar con los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos actualizados en la sección 10.1.4 del pliego de condiciones:	Certificación expedida por el contratante	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE	
	Copia del contrato y sus adiciones	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE			
	Acta de liquidación	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE			
	Acta de inicio	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE			
	Acta de terminación	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE			
	Acta de suspensión y reinicio (si aplica)	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE			
	Acta de recibo final	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE			
	Acta de liquidación	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE			
10.1. 5. DOCUMENTOS HÁBILES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El siguiente cuadro indica que tipo de documentos son válidos para acreditar el requisito exigido en el presente proceso de selección en cuanto a la experiencia del proponente. Los documentos aportados deben ser legibles y en idioma español. Los documentos que se acrediten en condición 2 de [redacted] deberán ser acompañados de la traducción oficial.	Certificación expedida por el contratante										
	Copia del contrato y sus adiciones										
	Acta de liquidación, o en su defecto, acta de inicio, acta final y acta de suspensión y reinicio (si aplica)										
	Certificación de experiencia expedida por el contratante en donde se relacionen el número y año del contrato, el objeto del contrato, el valor del contrato, el plazo del contrato, el porcentaje de participación en el contrato, el valor ejecutado del contrato, el valor ejecutado en SMMLV, el cargo desempeñado y el tiempo de ejecución del contrato.										
	Acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación, o en su defecto, acta de terminación con certificación de cumplimiento										
	Certificación expedida por la persona [redacted] en donde se relacionen el número y año del contrato, el objeto del contrato, el valor del contrato, el plazo del contrato, el porcentaje de participación en el contrato, el valor ejecutado del contrato, el valor ejecutado en SMMLV, el cargo desempeñado y el tiempo de ejecución del contrato.										
Para efectos de acreditación de experiencias en particulares, el proponente deberá aportar además los siguientes:	Copia del contrato y sus adiciones										
	Acta de liquidación, o en su defecto, acta de inicio, acta final y acta de suspensión y reinicio (si aplica)										
	Certificación expedida por el contratante en donde se relacionen el número y año del contrato, el objeto del contrato, el valor del contrato, el plazo del contrato, el porcentaje de participación en el contrato, el valor ejecutado del contrato, el valor ejecutado en SMMLV, el cargo desempeñado y el tiempo de ejecución del contrato.										
	Acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación, o en su defecto, acta de terminación con certificación de cumplimiento										
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE/NO CUMPLE	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	No. SMA-001-2024 INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL ASPECTO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]			[redacted]		[redacted]			
[redacted]	No.	[redacted]	[redacted]		[redacted]			

1.0 INFORMACION GENERAL DE LA CONTRATACION Y SEGUIMIENTO

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PRESUPUESTO OFICIAL:	$1.148.809.524,00	[illegible]	883,70	[illegible]	6,000
No. DEL OFERENTE:	24	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO CB-TALATAA		
INTEGRANTES:	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)	TALATAA PROYECTOS S.A.S (10%)			

1.8.1 EVIDENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	4	10	16	21					
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	No. CONTRATO	324/97	1-060/95	1569 DE 2009	18001685 DE HU DE 2018				CUMPLE	
	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES DE LA CARRERA 38 ENTRE AVENIDA DE LOS COMUNEROS Y CALLE 13, EN BOGOTÁ.	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR Y MARGINAL DE LA SELVA"	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA EN EL AEROPUERTO CONTADOR DE PITALITO					
	APORTANTE	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC (90%)					
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	988,93	137,64	21.761,25	950,94	0,00	0,00	21.761,25	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida			137,14						DENTRO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CONTEMPLA LA INTERVENTORÍA A UN PROYECTO CON UNA LONGITUD DE POR LO MENOS EL 70% DE LA LONGITUD DE VÍA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	27,43	0,00	0,00	0,00	27,43	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto			136,40						DENTRO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE SE HAYA EJECUTADO LA INTERVENTORÍA PARA LA INTERVENCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MATERIAL EN EL CUAL SE EJECUTARÁ LA OBRA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA, EL CUAL CORRESPONDE A CONCRETO, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A CONTRATAR AL 75%
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	27,28	0,00	0,00	0,00	27,28	NO CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 257.221.252,00	$ 19.561.869,00	$ 13.865.693.367,00	$ 836.737.400,00				CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2000	1996	2015	2020	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 260.100,00	$ 142.125,00	$ 644.350,00	$ 877.803,00	$ -	$ -			
	[illegible]	988,93	137,64	21.518,88	950,94	0,00	0,00	23.596,39		
	[illegible]	988,93	137,64	21.761,25	950,94					
	[illegible]	I	I	C	I					
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	20,00%	100,00%					
	[illegible]	988,93	137,64	4.348,25	950,94	0,00	0,00	6.425,76		
	% DE INCIDENCIA	111,91%	15,58%	492,05%	107,61%	0,00%	0,00%	727,14%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	FECHA DE INICIO	31/05/1999	14/11/1995	23/09/2009	7/02/2019					
	FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2000	27/03/1996	31/03/2015	6/02/2020				CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligados a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP					
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría				PRESENTA				CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.	PRESENTA			PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				NO CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

No. SMA-001-2024
INFORME CONSOLIDADO DE RESPUESTAS
JUICIO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Para habilitarse, el/el proponente/unión de selección, el proponente se verificó que lo anterior se ajustara a lo mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección (segmento 1 - Repavimentación, pavimentación y/o mejoramiento que no sean obligatorio contar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia establecidos en el numeral "VI. CAPACIDAD DE PONDERACIÓN" del pliego de condiciones definitivo.
Es decir que con los contratos aportados en su conjunto, sus valores actualizados al momento de la suscripción del contrato, para esta licitación de pavimentación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá (cero (0)) puntos por el factor "experiencia total proponente".

[redacted]

CRITERIO HABILITACIONAL	DOCUMENTOS A VERIFICAR	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
Art. 4. CAPACITACIÓN DE LOCALES CONTRATADO PARA PRESTAR LA ASISTENCIA DEL PROCESADOR	RUP	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Actividad Principal: **4. CONSTRUCCIÓN, A PERFECTIVOS DE MANTENIMIENTO (SUITABLE CONSTRUCCIÓN) DE VÍAS.** **GENERAL: MEJORAMIENTO, A PERFECTIVOS, CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ATRASO DE VÍAS O INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL.** **PAVIMENTACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS O CALLES CON EL PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO O ASFÁLTICO, PARA QUE SEAN CARRETERAS, TRONCALES O VÍAS URBANAS O VÍAS DE APROVISIONAMIENTO.**	RUP	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Para los menores a (1) de los contratos válidos aportados como experiencia habilitante, el proponente acredita un valor ejecutado igual o superior a un valor como presentado a aquí lo mayor a 0.50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
EXPERIENCIA ACREDITADA Para lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia habilitante, el proponente acredita un valor ejecutado igual o superior a un porcentaje correspondiente a por lo menos el 70% de lo exigido en el presente Proceso de Contratación. **NOTA:** La modalidad de la(s) experiencia(s) es de **TIPO B.**	Experiencia en obra ejecutada	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	Diligenciado en el anexo de la propuesta	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ESPECIFICA ADICIONAL 2 Para los menores a (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención igual o superior a (1) de las actividades habilitadas en el numeral 4.1 del presente pliego de condiciones definitivo, es decir, **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO**, en una cantidad igual o superior a **0.70 METROS cuadrados de CONCRETO**, en una cantidad igual o superior a **1.75 m3**. **NOTA:** Para la(s) experiencia(s) habilitadas anteriormente, el proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un mínimo de 1 mes continuo durante".	Diligenciado en el anexo de la propuesta	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5. Los cargos tomo soportados deben ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y como dispuesto por la Entidad en el Apéndice A.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6. Deberá haberse sido una Y formato 9 - Experiencia con el objeto y actividades del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 del presente pliego de condiciones definitivo (aplica para el segmento 1), para lo cual los proponentes plurales deben indicar qué integrante o integrantes ejecutaron de los contratos señalados en el formato 9.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante o integrantes ejecutaron de los contratos señalados en el formato 9. Los proponentes plurales que no lo hagan tendrán la experiencia ponderada en el porcentaje de participación de cada integrante.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
8. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante o integrantes ejecutaron de los contratos señalados en el formato 9. Los proponentes plurales que no lo hagan tendrán la experiencia ponderada en el porcentaje de participación de cada integrante.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
9. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante o integrantes ejecutaron de los contratos señalados en el formato 9. Los proponentes plurales que no lo hagan tendrán la experiencia ponderada en el porcentaje de participación de cada integrante.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Art. 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes que no suficiente para cada uno de los contratos aportados los siguientes información, mediante alguno de los documentos señalados en el artículo 4.1.4 del pliego de condiciones:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Art. 4. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD HABILITANTE Para efectos de lo que por las características del objeto a contratar de ingeniería se dispone información adicional en la contenida en el RUP o en los casos de presentar el proponente plural, cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio deberá aportar el RUP de los documentos que se establecen en el mismo (ítem, para que la verificación habilitante de la información se realice en la etapa de evaluación del documento. En caso de estar). Para aportar este ítem (1) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el valor de aquel más favorable a la entidad.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Para efectos de verificación de aquel tanto la entre particulares, el proponente deberá aportar en el anexo lo siguiente:	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	CUMPLE/NO	NO CUMPLE/NO	CUMPLE/NO			CUMPLE/NO	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO"
	1 CONVOCATORIA ABIERTA / CONVOCATORIA CERRADA / CONTRATACIÓN DIRECTA: CONVOCATORIA ABIERTA
	2 OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO"
	3 NUMERO DE CONTRATO: [redacted]
	4 NOMBRE DEL CONTRATISTA: [redacted]
	5 NIT: [redacted]
	6 VALOR:
	7 PLAZO:

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	[illegible]	NOMBRE DEL OFERENTE	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS		
[illegible]	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (100%)				

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	67	188	144					CUMPLE	EN LA DOCUMENTACION APORTADA EN LOS CONTRATOS DE ORDEN Nº1 Y Nº2, NO SE PUEDE EVIDENCIAR LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	SOPV-318-99	312-2014	IDU-871-2013						
	OBJETO	INTERVENTORIA DE LA VIA GIRARDOT (BARRIO CIUDAD MONTES) CAMBAO Y ACCESO A NARIÑO, PAQUILO, LA POPA, MUNICIPIO DE GIRARDOT	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SISOMA Y SOCIAL A LA ETAPA DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA CARRERA 10 (AVENIDA FERNANDO MAZUERA) Y LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 26 (AVENIDA JORGE ELIECER GAITAN) AL SISTEMA TRANSMILENIO FASE III, EXCLUYENDO EL PATIO (GARAJE) Y LAS ZONAS PAGAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO (ESTACIONES SENCILLAS, ESTACIONES INTERMEDIAS, ESTACIONES DE CABECERA O PORTAL Y TÚNELES PEATONALES)" EN BOGOTÁ D.C.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES DE LA AVENIDA SANTA LUCIA DESDE LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES HASTA LA AVENIDA GENERAL SANTANDER- PROYECTO 170 DEL GRUPO 1 DEL ACUERDO DE VALORIZACIÓN 180 DE 2005 EN BOGOTÁ DC.						
	APORTANTE	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (100%)	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (100%)	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS (100%)						
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	743,78	6.233,74	0,00	0,00	0,00	0,00	6.233,74	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida									DENTRO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL CONTEMPLA LA INTERVENTORIA A UN PROYECTO CON UNA LONGITUD DE POR LO MENOS EL 70% DE LA LONGITUD DE VÍA A REALIZAR LA INTERVENTORIA MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto									DENTRO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE EVIDENCIA QUE SE HAYA EJECUTADO LA INTERVENTORIA PARA LA INTERVENCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MATERIAL EN EL CUAL SE EJECUTARÁ LA OBRA A REALIZAR LA INTERVENTORIA, EL CUAL CORRESPONDE A CONCRETO, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A CONTRATAR AL 75%
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE					CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 212.720.625,00	$ 4.870.062.356,00	$ 892.882.085,00					CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2001	2018	2014	1900	1900	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 286.000,00	$ 781.242,00	$ 616.000,00	$ -	$ -	$ -			
	[illegible]	743,78	6.233,74	1.449,48	0,00	0,00	0,00	8.427,01		
	[illegible]	743,78	6.233,74							
	[illegible]	C	C	I						
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP		40,00%							
	[illegible]	0,00	2.493,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.493,50		
	[illegible]	0,00%	282,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	282,17%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO				CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	1/08/1999	31/07/2014	11/07/2013						
	[illegible]	1/01/2001	30/11/2018	26/06/2014					CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. Contratante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					CUMPLE	
	II. Objeto del contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA						
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP						
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría		PRESENTA						CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.		PRESENTA							
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.									
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha(en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.		PRESENTA							
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE					NO CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
[redacted]	$ 1.440.000.000,00 [redacted] VALOR No [redacted] 4.000
[redacted]	No. CONVOCATORIA ANTERIOR [redacted] CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN No.
[redacted]	FECHA PUBLICACIÓN DE INFORME PRELIMINAR [redacted]
	4.2.3 RELACIÓN DE GANADO EN LA EXPROPIACIÓN POR PREDIO

No. SDA-001-2024
INFORME DE EVALUACIÓN RECOMENDADO
LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VIAL DEL ESTRATOGARROTO DEL ATLANTICO"

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente en estricto apego sobre a los criterios aquí habilitantes expresados no podrá asignarse un puntaje mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Todos estos deberán ser certificados en el Ítem 1 y en el Numeral 2. Experiencia, para lo proponentes que no estén obligados a tener inscrito en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los criterios aportados no se acredite el porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 6. Si el proponente subsana el requerimiento de experiencia, se habilitara en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en evaluación este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el ítem "experiencia del proponente".

CRITERIO HABILITANTE	DOCUMENTO A APORTAR EN	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	CONTRATO No. 7	TOTAL	CUMPLE/ NO CUMPLE / SUBSANABLE	OBSERVACIÓN
10.1. 4 CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES PERMINENTES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. DE FOLIO	1	11	21	111	176	1	1			
	No. CONTRATO	2019-181-1000	2019-1-1000	2021-1-1000-0000	2017-1-1000-0000	2020-1-1000	2020-1-1000	2020-1-1000			
Actividad Principal: **1.1 ACTIVIDAD PRINCIPAL A PROYECTAR: MANTENIMIENTO (ACTIVIDAD CO-PRINCIPAL) DE VIAS.** **GENERAL: INTERVENTORIA, A PUNTO TIPO DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O PAVIMENTO O VIAS INTERMEDIO O MANTENIMIENTO O PAVIMENTO O VIAS RURALES** **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO O CONCRETO HIDRÁULICO O DOBLE CARRETERAS, PRINCIPALES O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O TROCALES O AEROPUERTOS.**	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA. (INCLUYENDO DEL OBJETO, ACTIVIDADES, ITEMS, CANTIDADES, VALOR, ENTRE OTROS)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA ENTRE EL CRUCE DE LA TRONCAL DE OCCIDENTE (PUERTO COLOMBIA) Y LA CRUZ DEL VIENTO (JUAN DE ACOSTA)	OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VIAL DEL ESTRATOGARROTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VIAL DEL ESTRATOGARROTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VIAL DEL ESTRATOGARROTO DEL ATLANTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VIAL DEL ESTRATOGARROTO DEL ATLANTICO		CUMPLE	
	CONTRATO	Contrato Interventoría Pavimentación Vía Cruz del Viento.pdf	Contrato Interventoría Pavimentación Vía Cruz del Viento.pdf	Contrato Interventoría Pavimentación Vía Cruz del Viento.pdf	Contrato Interventoría Pavimentación Vía Cruz del Viento.pdf	Contrato Interventoría Pavimentación Vía Cruz del Viento.pdf	Contrato Interventoría Pavimentación Vía Cruz del Viento.pdf	Contrato Interventoría Pavimentación Vía Cruz del Viento.pdf			
	Acta de inicio (para acreditar la ejecución)	FOLIO 3	FOLIO 13	FOLIO 23	FOLIO 113	FOLIO 178	FOLIO 3	FOLIO 3		CUMPLE	
	Fecha inicio (para acreditar la ejecución)	18 de Julio	4 de Julio	4 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	4 años	CUMPLE	
	Fecha final (para acreditar la ejecución)	18 de Julio	4 de Julio	4 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	4 años	CUMPLE	
	Fecha de terminación (para acreditar la ejecución)	18 de Julio	4 de Julio	4 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	4 años	CUMPLE	
	Valor total ejecutado (en SMMLV)	44.784,00	4.477,67	4.456,73	1.881,00	707,00	1.881,00	1.881,00	60.188,40	CUMPLE	
	Participación en el contrato	40,00	0,50								
	Actividad que ejecutó en el contrato	40,00	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	3,00	NO CUMPLE	
	Valor ejecutado en la actividad	44.784,00	2.238,84	2.228,37	940,50	353,50	940,50	940,50	52.426,20		
	Fecha de inicio de la actividad (para acreditar la ejecución)	18 de Julio	4 de Julio	4 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	4 años	CUMPLE	
	Fecha de terminación de la actividad (para acreditar la ejecución)	18 de Julio	4 de Julio	4 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	4 años	CUMPLE	
	Fecha de terminación	18 de Julio	4 de Julio	4 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	1 de Julio	4 años	CUMPLE	
10.1. 5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE **Los proponentes en la oferta de para cada uno de los contratos aportados deberán aportar los siguientes documentos para acreditar la experiencia habilitante en la actividad 1.1 del pliego de condiciones:**	Nombre del tercero objeto de los siguientes ítems	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO					CUMPLE	
	Nombre del contratante	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		CUMPLE	
	Dirección del contratante	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	Teléfono del contratante	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	1. Un certificado de experiencia habilitante suscrito por la entidad contratante o el contratista **2. La entidad también podrá acreditar su experiencia mediante la presentación de copias del contrato, acta de liquidación y acta de recibo final.**	FOLIO 2	FOLIO 12	FOLIO 22	FOLIO 112	FOLIO 177	FOLIO 2	FOLIO 2		CUMPLE	
	Actividad ejecutada por el proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
	Participación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
	Valor ejecutado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
	Fecha de inicio de la actividad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
	Fecha de terminación de la actividad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
	Fecha de terminación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
10.1. 6 DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE **El aspirante acorde con que por las anteriores lista del objeto a contratar se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP o el RUC, el proponente deberá aportar con su oferta los documentos que se relacionan en el Contenido el proponente podrá aportar uno o algunos o los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán ser aportados en el momento de presentación de la oferta inicialmente con la radicación del documento. En caso de existir discrepancias entre el(los) documentos aportados por el proponente y la información registrada en el RUP, prevalecerá el contenido de este último y podrá ser objeto de subsanación o aclaración.**	Nombre del tercero objeto de los siguientes ítems	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	Nombre del contratante	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		CUMPLE	
	Dirección del contratante	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	Teléfono del contratante	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
	1. Una relación de experiencia del proponente, firmada por el representante legal o su apoderado, en la que se indique: **a) Nombre de la entidad contratante.** **b) Objeto del contrato.** **c) Fecha de iniciación del contrato.** **d) Fecha de terminación del contrato.** **e) Valor del contrato.** **f) Relación de actividades ejecutadas.** **g) Relación de obligaciones generales del contrato.**	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	2. Certificación expedida por la entidad contratante o el contratista, en la que conste: **a) Fecha de iniciación del contrato.** **b) Fecha de terminación del contrato.** **c) Valor del contrato.** **d) Actividades ejecutadas.** **e) Porcentaje de participación en el contrato.** **f) Calificación del contrato.**	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	3. Copia del acta de liquidación del contrato.	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	4. Copia del acta de terminación del contrato.	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	5. Copia de certificación de la calificación del contrato.	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	6. Copia del contrato y sus adiciones (si las hubiere).	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	7. Copia de la certificación de la calificación del contrato.	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	8. Copia del acta de liquidación del contrato.	CERTIFICADO CALIDAD	CERTIFICADO CALIDAD	CERTIFICADO CALIDAD	CERTIFICADO CALIDAD	CERTIFICADO CALIDAD	CERTIFICADO CALIDAD	CERTIFICADO CALIDAD		CUMPLE	
	9. Copia del acta de terminación del contrato.	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	10. Copia de la certificación de la calificación del contrato.	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO					CUMPLE	
	11. Copia del contrato y sus adiciones (si las hubiere).	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO						
	12. Copia de la certificación de la calificación del contrato.	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO	MARCO		CUMPLE	
	13. Cualquier otro documento que considere necesario para acreditar la experiencia habilitante del proponente, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.										
Para efectos de acreditación de experiencias similares particulares, el proponente deberá aportar adicional lo siguiente:	**1. La información de la(s) entidad(es) expedida por quien ejerció(ejercieron) el cargo de interventor de contrato ejecutado por el mismo, bien sea persona natural o jurídica, en la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones habilitantes exigidas, a saber: Nombre de la entidad contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y terminación, porcentaje de participación, actividades ejecutadas, y demás que exija en cada caso cada proceso de acuerdo al diseño de la misma.**										
CUMPLE / NO CUMPLE		**RECOMENDO**	**RECOMENDO**	**RECOMENDO**	**RECOMENDO**	**RECOMENDO**	**RECOMENDO**	**RECOMENDO**		**RECOMENDO**	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	No. SMA-001-2024 INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

[redacted]									
[redacted]									
[redacted]									

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	[illegible]	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO GMG		
[illegible]	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	MT PROJECTS S.A.S. (10%)	JOSE MANUEL GUARDO POLO (45%)		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	11	9	20	16	11			CUMPLE	
Actividad Principal: 1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	022 DE 27 ENERO DE 2014	1948 DE 2004				
	OBJETO	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA CARRETERA HONDA – VILLETA, RUTA 5008, PR 20+0500 AL PR 21+0700. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL DE LAS DIFERENTES SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL – ETAPA I, GRUPO 6 SUBREGIÓN ORIENTE 1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN Y CONTROL DEL CAUDAL DE ESCORRENTIA SUPERFICIAL DEL ARROYO DE LAS CALLES 92 Y 91 DESDE LA CARRERA 51B CON CALLE 92 A LA CARRERA 65 CON CALLE 91 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	INTERVENTORIA TECNICA, CONSTRUCCION PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA BARRIO VILLA MERCED HOSPITAL SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO CHOCO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BUENAVENTURA-BUGA DEL CORREDOR VIAL DEL PACIFICO (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 40 TRAMO 4001				
	APORTANTE	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (45%)	JOSE MANUEL GUARDO POLO (45%)				
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	2.929,89	441,26	3.855,09	47,40	10.895,16	0,00	10.895,16	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA :Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	Longitud de vía intervenida					118,41				
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	0,00	59,21	0,00	59,21	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	1.816,52		4.718,91						
	Afectado por el porcentaje de participacion	544,96	0,00	1.179,73	0,00	0,00	0,00	1.724,68	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE			CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 1.804.811.551,00	$ 260.120.586,00	$ 3.192.467.673,00	$ 30.554.400,00	$ 5.611.007.434,00			CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2013	2019	2015	2010	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 589.500,00	$ 828.116,00	$ 644.350,00	$ 515.000,00	$ -			
	[illegible]	2.929,89	441,26	3.855,10	47,42	10.895,16	0,00	18.168,82		
	[illegible]	2.929,89	441,26	3.855,09	47,40	10.895,16				
	[illegible]	C	C	C	C	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	30,00%	20,00%	25,00%	40,00%	50,00%				
	[illegible]	878,97	88,25	963,77	18,96	5.447,58	0,00	7.397,53		
	[illegible]	99,66%	9,99%	109,06%	2,15%	616,45%	0,00%	837,11%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	20/11/2012	8/01/2013	[illegible]	26/02/2014	17/12/2006				
	[illegible]	19/04/2014	8/07/2013	28/06/2019	18/03/2015	28/04/2010			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]								CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA						
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA								
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE INTERVENTORIA MENSUAL UNICO TRAMO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
	EJECUCIÓN DE OBRA [redacted] ACTA N° [redacted] DE [redacted]
	FECHA DE INICIO DE OBRA: [redacted] FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: [redacted]
	FECHA DE INICIO DE INTERVENTORIA: [redacted] FECHA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORIA: [redacted]
	FECHA DE INICIO DE ACTA: [redacted] FECHA DE TERMINACIÓN DE ACTA: [redacted]
	N.A. O RAZON DE SOCIAL DE LA EMPRESA EJECUTORA (CONTRATISTA):

[illegible]	No. CMA-001-2024. INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	66	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSORCIO PROYDIS		
[illegible]	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S. (50%)		DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)		

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	68	65	57	7	37	6			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2057 - 2011	2112 - 2006	2011-55			
Actividad Principal: 1.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS: PRESIDENTE-PAMPLONA-CÚCUTA, SECTOR PRESIDENTE PAMPLONA RUTA 55 TRAMO 5505 Y BUCARAMANGA-PAMPLONA, SECTOR CUESTABOBA-PAMPLONA RUTA 66 TRAMO 6601 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BARBOSA - CISNEROS (TRAMO 6205) Y CISNEROS - PUERTO BERRIO - PUENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA (TRAMO 6206), MODULO 1.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SECTOR HATILLO - PUERTO VALDIVIA, DE LA CARRETERA BELLO RÍO NECHÍ - PUERTO VALDIVIA	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERAS ZONA SUR OCCIDENTE GRUPO 6. MODULO No. 1. INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CALI - LOBOGUERRERO, RUTA 19 TRAMO 1901, SECTOR PR 8+0900 - 60+0850.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PLANETA RICA - MONTERIA, RUTA 23 TRAMO 2310	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 12 (AVENIDA PANAMERICANA) DESDE MOLINOS NARIÑO HASTA INTERSECCIÓN CARRERA 6 EN LA CIUDAD DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO		CUMPLE	
	APORTANTE	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S. (50%)	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S. (50%)			
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	3.731,18	381,64	6.636,38	291,55	358,00	834,70	6.636,38	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida			147,00						
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	73,50	0,00	0,00	0,00	73,50	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	4.504,00		6.447,00						
	Afectado por el porcentaje de participacion	4.504,00	0,00	3.223,50	0,00	0,00	0,00	7.727,50	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 2.298.407.410,00	$ 196.841.734,00	$ 1.596.238.498,84	$ 165.222.543,67	$ 166.692.000,00	$ 492.053.120,00		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	2014	2010	1999	2012	2007	2013			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 616.000,00	$ 515.000,00	$ 236.460,00	$ 566.700,00	$ 433.700,00	$ 589.500,00			
	[illegible]	3.731,18	382,22	6.750,56	291,55	384,35	834,70	12.374,56		
	[illegible]	3.731,18	381,64	6.636,38	291,55	358,00	834,70			
	[illegible]	I	I	C	I	C	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	50,00%	100,00%	25,00%	55,00%			
	[illegible]	3.731,18	381,64	3.318,19	291,55	89,50	459,09	8.271,15		
	[illegible]	422,22%	43,19%	375,49%	32,99%	10,13%	51,95%	935,97%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	10/12/2012	21/09/2008	[illegible]	27/12/2011	20/11/2006	8/08/2011			
	[illegible]	9/08/2014	5/03/2010	30/06/1999	30/05/2012	7/09/2007	23/05/2013		CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]				PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA		PRESENTA				
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA					
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA		PRESENTA			PRESENTA			
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECIBIDAS ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
	$ 1.440.000.000,00 [redacted] VALOR DE LA OFERTA: [redacted] PLAZO: 6 MES
	No. 1 PROPUESTA ECONOMICA CONSORCIO VIALES PROPUESTA ECONOMICA ECHA S.A.S NIT 901.[redacted]
	CONSORCIO VIALES NIT 901.[redacted] no se encuentra dentro de la capacidad financiera

	No. CMA-001-2024. INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR ANEXO TECNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]		$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000
[illegible]	45	NOMBRE DEL OFERENTE	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.			
[illegible]	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)					

[illegible]

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	44	45	65	34	56	117			
Actividad Principal: 1.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0139 - 2001	C500026	1599 DE 2015		CUMPLE	
	OBJETO	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN CARRETERA SANTA ELENA, SECTOR ESTADERO BELLAVISTA GLORIETA DE SAJONIA	INTERVENTORÍA Y ASESORÍA PARA LA REHABILITACIÓN CARRETERA MEDELLÍN - PUERTO TRIUNFO, SECTOR MEDELLÍN SANTUARIO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS, DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA CARRERA 119	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA MOCOA - PITALITO	INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA REPARAR LAS PISTAS DE LOS AEROPUERTOS MUNICIPIO DE APARTADO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PUENTE BOYACÁ, SAMACÁ EN BOYACÁ			
	APORTANTE	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. (100%)			
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos.?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	188,99	947,11	1.147,54	9.416,55	158,57	1.209,81	9.416,55	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida				62,00					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	62,00	0,00	0,00	62,00	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto				15.480,58					
	Afectado por el porcentaje de participacion	0,00	0,00	0,00	15.480,58	0,00	0,00	15.480,58	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE		CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 2.562.407,31	$ 134.945.944,00	$ 380.985.363,00	$ 3.126.297.646,50	$ 73.180.786,00	$ 1.274.999.806,00		CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	1985	1996	2003	2003	2008	2017			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 13.558,00	$ 142.125,00	$ 332.000,00	$ 332.000,00	$ 461.500,00	$ 737.717,00			
	[illegible]	189,00	949,49	1.147,55	9.416,56	158,57	1.728,30	13.589,47		
	[illegible]	188,99	947,11	1.147,54	9.416,55	158,57	1.209,81			
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN [illegible]	I	I	I	I	I	C			
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%		70,00%			
	[illegible]	188,99	947,11	1.147,54	9.416,55	0,00	1.209,81	12.910,00		
	[illegible]	21,39%	107,18%	129,86%	1065,58%	0,00%	136,90%	1460,90%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO		CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	29/08/1985	15/08/1995	[illegible]	6/06/2001	10/10/2007	10/12/2015			
	[illegible]	31/12/1985	15/03/1996	15/05/2003	11/10/2003	2/02/2008	23/02/2017		CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	I. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	
	II. [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP			
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA		CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA	PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.						PRESENTA			
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA			
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.					NO PRESENTA DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACION DE FACTURACION				
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
	$1.440.000.000,00 [redacted] 2024 [redacted] 0,000
	No. [redacted] CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S. [redacted]
	4.2.3 RECHAZO DE OFERTAS EN LA EXPERIENCIA HABILITANTE

No. CMA-001-2024.
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
ANEXO TECNICO
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

[illegible]	$1.148.809.524,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6,000	
[illegible]	[illegible]	NOMBRE DEL OFERENTE	LA VIALIDAD LIMITADA			
[illegible]	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)					

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3 – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Experiencia del proponente".
En caso que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los requisitos de experiencia son:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1	CONTRATO No. 2	CONTRATO No. 3	CONTRATO No. 4	CONTRATO No. 5	CONTRATO No. 6	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIÓN
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	No. RUP	86	135	67	73	151			CUMPLE	
Actividad Principal: 1.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1374	1108				
	OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS CARRETERAS: ALVARADO - LA SIERRA Y PUERTO SALGAR - PUERTO BOYACA (1026)	INTERVENTORIA INTEGRAL EN LA CONSTRUCCION DE TRECE SITIOS CRITICOS PRESENTADOS EN LA VIA CUCUTA - PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, RUTA 5505, CON OCASIÓN DEL FENOMENO DE LA NIÑA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CALLE 13 HASTA LA AVENIDA VILLAVICENCIO	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE BARBOSA - SANTANDER, RUTA 62 TRAMO 62 STA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - MOGOTES - ONZAGA, RUTA 6403, ONZAGA - SANTA ROSITA, RUTA 55BY11, DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
	APORTANTE	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)	LA VIALIDAD LIMITADA (100%)				
	¿Interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento en pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella de vías primarias o secundarias o vías terciarias o vías urbanas o pistas de aeropuertos?	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	Valor total ejecutado en SMMLV	8.367,45	7.745,72	454,51	197,46	491,12	0,00	8.367,45	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. NOTA: la totalidad de la vía a intervenir es de 70 KM.	longitud de vía intervenida	89,68								
	Afectado por el porcentaje de participación	89,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,68	CUMPLE	
ESPECÍFICA ADICIONAL 2 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 75%, la cual corresponde a 774 m3. "Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".	Cantidad de estructuras hidráulicas en concreto	886,50	5.805,12							
	Afectado por el porcentaje de participación	886,50	2.322,05	0,00	0,00	0,00	0,00	3.208,55	CUMPLE	
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.	¿EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE CON EL PRESENTE PROCESO?	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE				CUMPLE	
C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.	VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	$ 10.266.000,00	$ 4.771.363.562,00	$ 129.990.250,00	$ 85.638.923,00	$ 316.457.144,00			CUMPLE	
	AÑO DE TERMINACIÓN	1975	2014	2001	2007	2015	1900			
	SMMLV (AÑO DE TERMINACIÓN	$ 1.200,00	$ 616.000,00	$ 286.000,00	$ 433.700,00	$ 644.350,00	$ -			
	[illegible]	8.555,00	7.745,72	454,51	197,46	491,13	0,00	17.443,82		
	[illegible]	8.367,45	7.745,72	454,51	197,46	491,12				
	[illegible]	I	C	C	I	C				
	PORCENT. DE PARTICIPACIÓN RUP	100,00%	40,00%	60,00%	100,00%	40,00%				
	[illegible]	8.367,45	3.098,29	272,71	197,46	196,45	0,00	12.132,35		
	[illegible]	946,87%	350,60%	30,86%	22,34%	22,23%	0,00%	1372,90%		
D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	Esta clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801015 801016 811015	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO	INSCRITO			CUMPLE	
E. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	[illegible]	14/09/1970	2/07/2013	1/12/2000	2/10/2006	10/08/2015				
	[illegible]	30/01/1975	1/11/2014	28/02/2001	18/03/2007	30/12/2015			CUMPLE	
F. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			CUMPLE	
10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del pliego de condiciones:	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			CUMPLE	
	[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	III. Principales actividades ejecutadas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	VIII. El porcentaje de participación del integrante del [illegible]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA				
	IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP	VERIFICADA EN RUP				
10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:	A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de [illegible]		PRESENTA		PRESENTA				CUMPLE	
	B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.			PRESENTA	PRESENTA					
	C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.					PRESENTA				
	D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha) en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA					
	E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.									
	F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.									
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:	A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.									
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	

	No. 004-001-2024 INFORME DE EVALUACIÓN RECHAZADA ANEXO TÉCNICO OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"